

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**“ALTERNATIVAS SOCIO-JURÍDICAS COMO HERRAMIENTAS DE
PREVENCIÓN EN RELACIÓN A LOS ELEMENTOS PROPAGADORES Y DE
SOSTENIMIENTO DE LA MENDICIDAD INFANTO-ADOLESCENTE EN
PARAGUAY”**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**PRESENTADO POR:
RUBÉN DARÍO SCHETINA CHAPARRO**

**ASESORA DE TESIS:
DRA. MARÍA ELENA GENES RIVAS**

ASUNCIÓN, 2022

Constancia de aprobación de tutoría

Quien suscribe, Asesora de tesis: **Docente, Dra. María Elena Genes Rivas** con Cédula de Identidad Civil N° **1.883.790** Tutora del Trabajo de Investigación inscripto como: **“Alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay”**, presentado por el estudiante: **Rubén Darío Schetina Chaparro** con Cédula de Identidad Civil N° **1.932.535**, para la **Obtención del Título de Abogado**; hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; U.T.I.C Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueren designados para integrar la mesa examinadora.

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de Mayo del 2022.

.....
Docente: Dra. María Elena Genes Rivas
Asesora de tesis

Dedicatoria.

La travesía de esta carrera ha sido un largo camino de varios años transcurridos con la más grande entrega personal de sacrificio y perseverancia que no hubiese podido andar sin el soporte humano, afectivo y, por supuesto, moral de muchas personas que han estado de alguna manera conmigo.

Con un énfasis más que ganado a mis dos grandes fuentes de amor y esperanza, mis padres, con toda mi admiración y agradecimiento de por vida, particularmente por todo ese esfuerzo y dedicación impuestos en pos de mi formación personal hacia el bien, quienes siempre han sido mi ejemplo de lucha tenaz. Las palabras no alcanzan para agradecerles todo lo que han hecho en cada una de las categorías que conforman mi vida, espero que mis acciones presentes y futuras lo logren.

Agradecimiento.

Plasmar palabras en una hoja en blanco es recordar lo grato de la vida, así agradecer a Dios quién me da fortaleza y salud para luchar día a día en esta sociedad aleatoria.

Quiero con todo corazón reconocer a mis Señores Padres, quienes me forjaron como hombre de bien, inculcándome desde la infancia valores, morales, respeto, además de brindarme su cariño, ternura y amor. Definitivamente han sido la base para seguir adelante.

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| Carátula. | i |
| Constancia de aprobación de tutoría. | ii |
| Dedicatoria. | iii |
| Agradecimiento. | iv |
| Tabla de contenido. | v |
| Portada. | 1 |
| Resumen. | 2 |
| Marco introductorio. | 3 |
| Introducción. | 3 |
| Planteamiento de la problemática. | 6 |
| Preguntas de la investigación. | 8 |
| Objetivos de la investigación. | 8 |
| Justificación e importancia. | 9 |
| Marco teórico. | 11 |
| Antecedente investigativo. | 11 |
| Bases teóricas. | 31 |
| Determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes. | 31 |
| Nociones varias sobre mendicidad infantil. | 31 |
| Desarrollo social en el ámbito de la mendicidad. | 41 |
| Causas de la mendicidad. | 43 |
| Fundamentación científica. Generalidades sobre las teorías en materia de mendicidad. | 44 |
| La mendicidad un negocio redondo. | 47 |
| La mendicidad como hecho social. | 47 |
| La educación como clave incidental para que los niños construyan un futuro positivo alrededor de dinámicas sociales negativas. | 48 |

| | |
|--|-----|
| Los líderes comunitarios como una herramienta de acompañamiento social, para la erradicación de la mendicidad infantil. | 49 |
| ¿Pedir para comer o morir de hambre? | 51 |
| Mendicidad infantil vs. Indiferencia. | 54 |
| Repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle. | 56 |
| Los niños de la calle. Descripción. | 56 |
| Los Derechos Humanos y la niñez en situación de calle. | 58 |
| El papel de la Convención sobre los Derechos del Niño. | 59 |
| Derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle. | 61 |
| La niñez en situación de calle y el uso indebido de drogas. | 68 |
| Modelos explicativos para los/as niños/ as en situación de calle y el uso indebido de drogas. | 71 |
| Esquema de roles y la niñez en situación de calle. | 73 |
| Un modelo operativo de abordaje para la prevención. | 78 |
| Perspectivas vinculadas a la intervención. | 81 |
| Las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas. | 84 |
| Los padres de familia como gestores de herramientas en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas. | 84 |
| Familias con dificultades en los procesos de identificación y fracasos educativos. | 85 |
| El plano familiar con patrones negligentes. | 87 |
| Las ciencias sociales y el trabajo infantil. | 91 |
| Niño trabajador. | 98 |
| Ingreso precoz de los niños al mercado de trabajo calle. | 101 |
| Trabajo infantil y juego. | 102 |

| | |
|---|-----|
| Un acercamiento al concepto de niñez y trabajo infantil. | 108 |
| La pobreza ligada con el trabajo infantil. | 111 |
| Manipulaciones, mitos y mentiras vinculados al trabajo infantil. | 114 |
| Principales formas de trabajo infantil. | 128 |
| Causales para que los niños y niñas trabajen. | 131 |
| Modo de vida y trabajo de los trabajadores infantiles callejeros. | 132 |
| Condicionantes del trabajo infantil. Algunos condicionantes del trabajo infantil: (factores económicos, factores políticos y legales, factores culturales). | 139 |
| Consecuencias del trabajo infantil. | 142 |
| Prevención y erradicación del trabajo infantil. Búsqueda de la erradicación del trabajo infantil. Estrategia Nacional. | 143 |
| Constructivismo: Nueva propuesta para el trabajo con niños, niñas y adolescentes. | 159 |
| Programa de las Naciones Unidas. | 162 |
| Metas de desarrollo del milenio. | 166 |
| Operacionalización del cuadro de variables. | 168 |
| Marco metodológico. | 172 |
| Marco analítico. | 174 |
| Conclusiones | 176 |
| Sugerencias. | 185 |
| Referencias bibliográficas. | 188 |

“Alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay”

Rubén Darío Schetina Chaparro

Universidad Tecnológica Intercontinental

Carrera: Derecho, Sede Asunción - Derecho e Informática

Correo electrónico: schetinachaparrorubendario@gmail.com

Resumen

El tema de trabajo de investigación tratado ha sido sobre las “Alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay”. Lejos de disfrutar del Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, la niñez y adolescencia en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y; con frecuencia, la violencia y el abuso. Específicamente la investigación de tipo de enfoque cualitativo se ha centrado en el contexto en que se dan este tipo de situaciones tan graves y deplorables en la vida de estos/as niños, niñas y adolescentes, en las causas que los/as derivan a salir a las calles exponiendo su integridad física, psicológica y sexual. Se concluyó que la mendicidad infanto-adolescente conlleva grandes vulneraciones en la infancia, ya que este déficit social es la tipología menos visible por lo no decirlo invisibilizada e ignorada y en la cual la impronta de “situación de necesidad” hace que recaiga fundamentalmente en este sector poblacional el riesgo y vulneración de ser expuestos a mendigar distorsionando su propio futuro.

Palabras claves: infancia, situación de calle, trabajo infantil callejero, mendicidad, caridad, explotación laboral infanto-adolescente, pauperización.

Marco introductorio

Introducción.

Todas las personas tienen Derecho a escoger lo que quieren hacer, qué camino seguir, dirigir los pasos para que lo guíen a los sueños que quieren cumplir, perseguir los sueños, pero existen personas a quienes la vida les niega toda clase de oportunidades. En Paraguay, se ha generado un crecimiento notable de la población, y con ello el desempleo o la falta de productividad ha sido un detonante en cuanto a la presencia de menores dedicados al trabajo o a la mendicidad.

Todo trabajo o actividad que afecta al desenvolvimiento físico o psicológico del/la niño, niña y adolescente impidiéndoles ser realmente en sus etapas, afectando su dignidad es considerado como “trabajo infantil”. Por ello, resulta fundamental conocer la situación a fondo para poder vislumbrar rutas de acción posibles.

La mendicidad infanto-adolescente es un problema que afecta a todos; Gobiernos, organizaciones, instituciones, lamentablemente muchas familias se ven en la encrucijada de decidir si los/as niños, niñas y adolescentes “trabajan en las calles” (mendigan) o no, es parte de su cultura, pues no conocen otra forma de sobrevivir; sin duda la pobreza es una de las principales causas que generan mendicidad, pero también no se debe confundir, ya que la mendicidad infanto-adolescente es generador de más pobreza.

Tristes escenas de inhumanidad y desprotección a diario se observan en nuestro territorio como nacional. Niños/as que sin conocer lo que significa el mundo ya deben valerse por sí solos para sobrevivir en éste que cada vez se pone más caro.

En la actualidad hay otros problemas que agobian a la sociedad paraguaya, explotación, maltrato a menores, por ejemplo, utilizando a los/as niños/as para que conmuevan a los ciudadanos y que éstos les den dinero en las calles. El Paraguay ha tenido este tipo de problema social desde hace varios años presente en cada uno de los sectores urbanos o rurales, siendo uno de los principales motivos que conllevan a mendigar en las calles la baja situación económica familiar, lo que obliga a niños, niñas y adolescentes desde muy temprana edad a interrumpir abruptamente su proceso de crecimiento infanto-aprendiz, arrastrándolos a vivir en situaciones precarias e incluso arriesgando sus propias vidas, al volverse vulnerables ante

personas que explotan a niños, niñas y adolescentes, y por otro lado, a ser presa fácil de traficantes de drogas, violadores, entre otros.

La pobreza, la falta de oportunidades, las pautas culturales adquiridas, y diversas estrategias de subsistencia llevan a incorporar tempranamente a niños, niñas y adolescentes al trabajo en las calles y a la vida adulta restando tiempo al juego, al esparcimiento, y a la educación fundamentalmente, hipotecando así su futuro y reproduciendo el ciclo de la pobreza debido a que a menor capacitación o saber certificado (escolaridad) menores son las oportunidades de inserción laboral en mejores condiciones y mayor nivel de ingresos. Los/as niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles presentan dificultades (lógicas) en el aprendizaje y muchas veces presentan altos índices de repitencia y abandono de la escolaridad.

En este sentido se pretende estudiar y analizar lo más posible a fondo sobre la existencia y efectividad o no de alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay, cuestionar la prioridad de foco sobre esta dura problemática y la seriedad con la que se vienen ejecutando en el país, y el gran significado que éstas tienen para eliminar de una manera definitiva la mendicidad, con miras a servir de apoyo para el buen vivir de los niños, niñas y adolescentes, porque la prioridad de un Gobierno debe ser la familia. Y, dar a conocer cómo es la realidad de sus vivencias en nuestro país para definir qué impacto tiene la cuestión en su desarrollo y en base a ello poder vislumbrar posibles caminos para proteger a la infancia vulnerada.

Por lo descripto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación, estructurándose para ello el trabajo en cuatro marcos:

Marco introductorio, en esta parte se consignan la determinación y planteamiento del problema, formulación de interrogantes, los objetivos, la justificación e importancia de la investigación.

Marco teórico, se abordan los antecedentes del estudio, y se presentan teorías y conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teóricas; es decir, se podrá constatar el desarrollo de las dimensiones en las que se haya dividido la tarea investigativa.

Marco metodológico, en el cual se formulan el diseño metodológico, especificando: el tipo y diseño de estudio y, las técnicas en el manejo de la información.

Marco analítico, comprende las conclusiones en función de los objetivos propuestos y las sugerencias producto de estas conclusiones. Asimismo, en el trabajo de investigación se consideran las referencias bibliográficas que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

Una reflexión a fondo sobre la mendicidad infantil constituirá un grano de arena o lo espero así una piedra en ese engranaje infernal que tritura la reflexión, que reduce a nada la eficacia y empobrece al ser humano, que pierde su multidimensionalidad para ser reducido a la faceta estadística.

Esta tarea investigativa aspira, por consiguiente, a ser útil. Intenta presentar argumentos para todos aquellos que combaten la mendicidad infantil, argumentos espero, empujarán a consagrar parte del tiempo a la lucha contra esta forma de explotación de las infancias.

Planteamiento de la problemática.

Durante los últimos años se ha visibilizado la presencia constante y en número cada vez mayor de niños, niñas y adolescentes que piden caridad en las calles de las ciudades del país. Lamentablemente detrás de esa problemática no se esconde solamente la pobreza de las familias, sino el delito de trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de mendicidad.

La explotación laboral de niños, niñas y adolescentes con fines de mendicidad es un “negocio” estimulado por la identificación de una población vulnerable como “objetivo”, preferentemente indígenas de gran precariedad económica. Estos/as niños, niñas y adolescentes son obligados/as a mendigar en las calles bajo la vigilancia de personas adultas (sus propios padres o encargados) que se aseguran que cumplan con los montos establecidos por día. Entonces será común que de una misma familia varios/as niños, niñas y adolescentes sean obligados a mendigar. Frente a esta problemática es imprescindible que el Estado paraguayo adopte medidas urgentes y radicales, para enfrentar las causas en las comunidades de origen especialmente, así como las consecuencias de la violación de Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.

En cada niño, niñas y adolescente que mendiga y trabaja en las calles se esconden historias que tienen varios años, historias de problemas estructurales, de pobreza extrema, de migración, desempleo y de discriminación.

El factor cultural alrededor de la mendicidad es lo más difícil de cambiar, no sólo de quienes piden, sino también de quienes dan, porque detrás de cualquier niño, niña o adolescente que trabaja hay alguien que los/as explota, así que dar dinero en la calle no es la solución.

Existen muchas causas que obligan al/la niño, niña y adolescente a trabajar o mendigar en las calles, la pobreza es una de las principales causas, pues los/as impulsa a trabajar por hambre, otra es las que tienen que ver con la familia, aquellos/as niños, niñas y adolescentes que han sido rechazados/as por sus padres o abandonados/as; también las causas sociales que tienen que ver con madres prostitutas y padres drogadictos, padres en la cárcel o aquellos padres que ya son mendigos, otras causas son aquellos/as niños, niñas y adolescentes que tienen años

viviendo en las calles, ya que se sienten mejor en la calle con amigos que en sus propios hogares.

Las consecuencias de que los/as niños, niñas y adolescentes trabajen y mendiguen en las calles son futuros hombres y mujeres condenados a una situación de vida marginal. Los niveles de vida de estas personas en la parte psico-social-familiar, tendrán un sentido débil de pertenencia y aislamiento social. En lo socio-educativo-cultural, generará una débil proyección del futuro. En lo socioeconómico, empobrecimiento social. Frente a esta problemática es imprescindible que el Estado paraguayo adopte medidas urgentes y radicales, para enfrentar las causas en las comunidades por sobre todo de origen, así como las consecuencias de la violación de sus Derechos. En conclusión, y como se verá, éstas cuestiones son en efecto mi principal preocupación.

Preguntas de la investigación.

Pregunta principal.

¿En qué radica la importancia de las alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay?

Preguntas secundarias.

¿Qué implican los determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes?

¿Cuáles las repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle?

¿De qué manera inciden las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas?

Objetivos de la investigación.

Objetivo principal.

Explicar la importancia de las alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay.

Objetivos secundarios.

Analizar la implicancia de los determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes.

Determinar las repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle.

Fundamentar la incidencia de las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas.

Justificación e importancia.

La cuestión de la mendicidad y explotación laboral infanto-adolescente debe ir acompañada de una reflexión a fondo sobre la sociedad: las relaciones adultos-niños, niñas y adolescentes inmersos en las calles, pues este tipo de exposición de características bárbaras de explotación sistemática de la fuerza de “trabajo” no se resolverá netamente a través de medidas jurídicas, inminentemente se requiere un cambio desde la perspectiva social, es decir, abogar por la ayuda al desarrollo.

Cuando se habla de mendicidad viene a la mente imágenes de niños, niñas y adolescentes pidiendo caridad en las calles, y esto es porque tal situación ha ido creciendo, denotando ser un problema de escasa prioridad para el Gobierno en combatirlo, dejando que estos/as niños, niñas y adolescentes corran peligros. Los/as niños, niñas y adolescentes en mendicidad están perdiendo ante nuestros ojos sus Derechos a la salud, educación y una vida digna. Es por esto que, se requiere ahondar en la incidencia que como sociedad tenemos en otorgar el lugar de dignidad en el desarrollo social de este sector de habitantes en Paraguay. Es importante inmiscuirnos en esta problemática (porque somos parte de ella) porque de esta manera, con la consecución de este tipo de tareas se puede informar a los/as ciudadanos/as sobre la realidad de la mendicidad infanto-adolescente en el país (una cruda verdad a todas luces, en especial en la población indígena). Además, podría ayudar a entender y concientizar a la población sobre esta gran dificultad, y de esta manera procurar un cambio positivo en el desarrollo social en el que los/as beneficiados/as seremos todos/as, ya que el presente que ofrecemos a nuestros/as niños, niñas y adolescentes es el propio futuro que nos vaticinamos como sociedad. El desafío no es pequeño: la mendicidad y la explotación laboral infantil en situación de calle no son una cuestión de estadísticas, son un problema reflejo de la crisis social estructural del país, un tumor en las relaciones entre adultos-niños, niñas y adolescentes, una neurosis global, un fracaso de los Sistemas Educativos. Si bien, es innegable que los/as niños, niñas y adolescentes que mendigan en las calles proceden de familias menesterosas, es necesario, no obstante, insistir en el siguiente corolario: la mendicidad y explotación laboral infantil en situación de calle perpetúa la miseria. Ésta es tanto la consecuencia como una de sus causas. En efecto, los/as niños, niñas y adolescentes realizan tareas descualificadas que no les abren ninguna perspectiva de “progreso”. Su salud (integridad) está tan gravemente amenazada por sus

condiciones de exposición que compromete su desarrollo físico y emocional; el trabajo precoz le impide el acceso a la educación, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son la mayoría de las veces analfabetos, lo que es una causa mayor de miseria en un mundo en el que se impone exclusivamente la civilización de lo escrito.

Esta investigación es, por lo tanto, un intento de mostrar cómo esta cuestión no puede ser abordada más que bajo todos sus aspectos a la vez (social-político-educacional y jurídico). Se debe intentar abarcar este déficit social desde la actualidad, la economía, la ética, desde el lugar donde nos encontramos. Es importante mostrar que ciertas ideas preconcebidas, que se supone que corresponden al más evidente buen juicio, son con frecuencia erróneas o insuficientes.

El lugar asignado a niños, niñas y adolescentes a nivel país no puede dejarnos indiferentes, son demasiado numerosos/as los/as que tan sólo conocen el horror de una supervivencia impuesta. Y, somos responsables del estado del país con el que se encontrarán los/as demás niños, niñas y adolescentes.

Esta investigación reviste de significancia en cuanto que, da a conocer que, para su desarrollo se cuenta con la formación académica recibida en la prestigiosa Universidad Tecnológica Intercontinental y de la docente que milita dentro de la Carrera de Derecho, que gracias a sus conocimientos impartidos será factible y fundamentada esta investigación.

Los aportes generados después de este estudio apoyarán a participar en la elaboración de planes de intercesión-control y/o respuesta con los sectores involucrados en el tema de intervención en casos de explotación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, dirigidas a la atención integral de dicha población expuesta a la mendicidad a nivel multisectorial.

Esperando a que este trabajo de investigación contribuya al mejoramiento social, y sirva de guía a la ciudadanía en general afectada y; estudiantes de esta prestigiosa carrera interesados en este flagelo, se da pie a su desarrollo.

Marco teórico

Antecedente investigativo.

La mendicidad infanto-adolescente es una de las problemáticas más degradantes que en la actualidad se refleja en la sociedad, y que finalmente se convierte en un factor de riesgo social que involucra no sólo a los/as niños, niñas y adolescentes, sino también a sus familias, incluyendo el entorno social en el que habitan.

El desarrollo de la investigación permite tener una mirada amplia del flagelo social abordada a través del acercamiento a la realidad que a diario se vive en determinadas ciudades del país que, en la mayoría de las veces pasa desapercibida ante el resto de la sociedad. La tarea investigativa propuesta es fundamental, no sólo para cumplir el requisito académico del trabajo de grado, sino para el afianzamiento en la perspectiva de hacer presencia profesional con aportes significativos ante diversas falencias de nuestra sociedad.

Se busca, además, mostrar la importancia de la creación de propuestas de intervención a nivel social, en donde la comunidad sea el principal medio de socialización, pues la participación comunitaria permite que los individuos no sean entes aislados de la problemática, sino que aprendan a conocerla y enfrentarla desde procesos de concientización frente a la experiencia vivida. Para actuar frente este tipo de problemáticas estamos llamados a intervenir de una manera integral donde tengamos como principal foco la inclusión familiar, porque los procesos de intervención no deben realizarse como factores aislados, pues estos mismos impiden la realización de procesos adecuados teniendo en cuenta que el trabajo en conjunto es más efectivo que el trabajo individual cuando se trata de problemáticas como la mendicidad infanto-adolescente.

De igual forma, la investigación pretende brindar diversas perspectivas en torno a la mendicidad infanto-adolescente, en la medida que ésta es un tema muy interesante, y debe ser trabajado por las áreas sociales, teniendo en cuenta que es una problemática que va en aumento. Es significativo de igual manera, exteriorizar la

importancia que esta investigación traerá al crecimiento tanto profesional, personal y social, debido al interés que se tiene sobre el tema de la mendicidad infanto-adolescente el cual nace no sólo guiado por el proceso de formación profesional, sino también por un gran interés de encontrar un verdadero sentido a la labor en pos del bien y servicio social, al lograr comprender el significado que las experiencias situacionales de estos/as niños, niñas y adolescentes y sus familias puedan otorgar al esclarecimiento de las interrogantes referentes a fuentes o factores que generan que este tipo de hechos sigan perpetuándose, siendo éste un posible abordaje en un futuro proceso de intervención social.

Convención sobre los Derechos del Niño, llevada a cabo en el año de 1989:

Este documento es considerado como el antecedente más serio que en materia de defensa de los menores existe, su importancia recae en que a partir de su publicación se han realizado en base a dicho documento reuniones internacionales para elaborar programas de acción en contra de los problemas de la pornografía y prostitución infantil. Esta convención había sido ratificada por 187 países hasta el año de 1996.

Entre los artículos que más han sido tomados en cuenta por su asertividad, se encuentran, la definición que hace de niño la que reza:

“Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

De acuerdo con el artículo: 32 que dispone:

“Los Estados Partes reconocen el Derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Y, estipularán las penas u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”.

De modo similar, el artículo: 35 obliga a los Estados Partes a:

“Tomar todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”.

Finalmente, el artículo: 39 exige a los Estados Partes a:

“Tomar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de explotación en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y dignidad del niño”.

La visión de OIT y UNICEF.

Aunque en varios documentos tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como UNICEF reconocen que no es posible ofrecer una definición única del trabajo infantil, ambos comparten de manera general que es posible definirlo, como:

“Toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo especificada en cada país, cualquiera que sea su categoría ocupacional (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), y que sea física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el/a niño o niña, e interfiera en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado”. (OIT, 2007; pág. 17).

A su vez, además de plantear líneas de acción frente al trabajo infantil (necesidad de abolición de las actividades laborales de los niños y las niñas), también ha desarrollado y continúa haciéndolo, investigaciones en diferentes países del mundo que ofrecen un panorama sobre los distintos aspectos que hacen referencia al fenómeno de los niños y niñas trabajadores/as. Según dicho organismo, la existencia del trabajo de los/as niños y niñas tiene como causa principal la pobreza, la cual es producto de la disminución de la inversión social, la precariedad laboral y la menor capacidad adquisitiva de los salarios. Sin embargo, si bien la escasez de ingresos constituye un importante factor causal del trabajo infantil no es el único. En realidad, si se limita al aspecto de los ingresos, la pobreza explica el trabajo infantil considerablemente menos que

otros factores como las desigualdades, la falta de educación, una gran dependencia de la economía en general con respecto a la agricultura. (OIT, 2002; pág. 53).

En otros documentos de OIT (2002) se sostiene que pueden analizarse las causas en tres niveles:

- a) **Causas inmediatas:** Pobreza de los ingresos familiares y crisis de ingresos resultantes de problemas económicos familiares.
- b) **Causas subyacentes:** Determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o comunidad a aceptar o fomentar el trabajo infantil.
- c) **Causas estructurales:** Referidas al nivel de la economía y la sociedad en general. Aquí actúa la pobreza nacional agregada.

La pobreza es la causa más importante para explicar el trabajo infantil, aunque también se mencionan otros aspectos. Pero, ¿cuáles son los mecanismos que generan la pobreza?. Nada de esto es objeto de interés en las reflexiones de este organismo y, en todo caso, cuando hay respuestas a la interrogante se resumen en afirmaciones tales como que la pobreza es producto de la disminución de las inversiones, o de la globalización, etc.

Ahora bien, desde el punto de vista de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no todo el trabajo infantil puede considerarse adverso, la expresión trabajo infantil no hace referencia a todos los tipos de trabajo realizados, en el concepto “no se incluyen actividades como la de ayudar, después de la escuela y realizados los deberes escolares, en los trabajos de la casa o el jardín, el cuidado de los/as niños, niñas o cualquier otra labor ligera”. (OIT, 2002; pág. 9).

El trabajo infantil que debe abolirse prioritariamente es:

- a) El que no alcance la edad mínima especificada por el tipo de trabajo del que se trate.
- b) El “trabajo peligroso” (pone en peligro el bienestar físico, moral).
- c) Las llamadas “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”. (Rausky, M. 2009; pág. 686).

Me pregunto hasta qué punto es analíticamente pertinente esta diferenciación, y si son válidos estos criterios de distinción. Si bien esta clasificación puede resultar pertinente a los fines de desarrollar acciones prioritarias de intervención y permite divisar estrategias apropiadas para tratar con los problemas específicos, adolece de un gran problema: corre el riesgo de mirar inocentemente ciertas actividades sin vislumbrar los mecanismos complejos de contribución de algunas tareas a la reproducción de la fuerza de trabajo familiar.

Gran parte de los trabajos desarrollados por niños y niñas son los que se consideran como “livianos”; ¿éstos no merecen considerarse como el resto de los trabajos?, ¿puede separarse fácilmente lo positivo de lo negativo?. Las inclusiones o exclusiones que se hagan a la definición que se adopte tienen habitualmente propósitos políticos que no hay que evadir.

Avanzando en la perspectiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio N° 138 establece como criterio fundamental para luchar contra el trabajo infantil el establecimiento de la edad mínima de admisión a un empleo, el cual no debe ser inferior a la edad en que cesa la obligatoriedad escolar, o en todo caso, no inferior a los 15 años, y no inferior a los 18 años en aquellos casos en que se trata de trabajos peligrosos. En algunos países la edad mínima puede descender a 14 años. Asimismo, se permite la realización de “trabajos ligeros”, es decir, que no perjudiquen la salud, el desarrollo y la asistencia a la escuela de los niños y niñas de 12 a 14 años de edad. Este convenio sustituye los instrumentos normativos anteriores que contemplaban un número limitado de sectores económicos.

El mismo está acompañado por la Recomendación N° 1465, que insta a los Estados a elevar la edad mínima hasta los 16 años. En relación con los “trabajos peligrosos” y las “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”, el Convenio N° 182 prioriza la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Esta última categoría abarca:

a) Todas las formas de esclavitud o prácticas análogas, como la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervos, y el trabajo forzoso.

b) El reclutamiento de niños y niñas para la prostitución o producción de pornografía.

c) La utilización de niñas y niños para la realización de actividades ilícitas.

d) El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas.

Los tipos a), b) y c), son considerados como las “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”, mientras que el d) es tomado como “trabajo infantil peligroso”. (Rausky, M. 2009; pág. 687).

Esta definición general realizada en el Convenio N° 182 se amplía en la Recomendación N° 190, que establece cuáles son aquellas “actividades que por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan implican mayores riesgos para la población infantil”, o sea, las actividades que se incluyen en el inciso d:

a) Los trabajos en los que el niño o niña queda expuesto/a a abusos de orden físico, psicológico o sexual.

b) Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados.

c) Los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.

d) Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los/as niños y niñas estén expuestos/as, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos o a temperaturas o niveles de ruido o vibraciones que sean perjudiciales para la salud.

e) Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño o niña en los locales del empleador o empleadora.

Como señala **Kohen (2004)**, un problema que plantea dicha clasificación establecida por el convenio en los incisos: a), b) y c), es que se incluyen dentro de la categoría “trabajo” actividades o hechos que constituyen violaciones flagrantes de los Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, incurriendo en un grave error conceptual, ya que en estas actividades no hay proceso de trabajo alguno dado que la relación se establece por vía de la coerción y tiene un profundo significado de degradación del ser humano. (**Rausky, M. 2009; pág. 688**).

Siguiendo esta idea, creo que las actividades nombradas por dicho convenio son en todo caso penosas para cualquier persona que debe ejercerlas, independientemente de su condición etaria.

En un análisis detallado de dicho convenio y de la recomendación que lo acompaña, **Kohen** se pregunta cómo pueden interpretarse los “abusos de orden físico y psicológico”, “las maquinarias, equipos y herramientas peligrosas”, “las sustancias, agentes o procesos peligrosos”, las “temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud” y las “condiciones especialmente difíciles”.

Para el autor, una mayor precisión en tales variables consideradas como peligrosas puede provenir de los aportes que puedan realizar disciplinas como la ergonomía, la epidemiología, la salud y seguridad en el trabajo, y las Ciencias Sociales.

Varillas (2003) da cuenta de algunos de los avances que se han logrado para intentar darle mayor precisión a la categoría de “trabajo infantil peligroso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); por ejemplo, tomar como criterios de delimitación las actividades económicas, los factores de riesgo y los efectos en la salud. A pesar de estos intentos de delimitación, las dudas arriba esbozadas no pueden esclarecerse. Igualmente, cabe destacar que, a pesar de las debilidades señaladas en relación con estos convenios, el proceso de creación de los mismos ha sido complejo y ha implicado constantes revisiones que posibilitaron avances en la materia a fin de mejorar y hacer más eficaces los instrumentos para reducir y/o erradicar las actividades laborales de los/as niños y niñas.

Como lo planteé anteriormente, el desarrollo de los convenios se vio acompañado también de un interés por tener un panorama a nivel mundial del trabajo infantil que permitiera acceder a un conocimiento de la magnitud y características del fenómeno en diferentes regiones del mundo.

Para ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) creó el “Sistema de Información Estadística y Monitoreo sobre Trabajo Infantil” (SIMPOC). **(Rausky, M. 2009; pág. 688).**

También se avanzó en precisiones sobre la conceptualización del trabajo infantil, y se han realizado investigaciones que indagan sobre sus características: las modalidades de inserción laboral, los distintos sectores en los que se desarrolla el trabajo de los/as niños y niñas, la obtención o no de ingresos, la cantidad de horas que trabajan, la situación escolar, las diferencias de género, etc., operaciones fundamentales para avanzar en el conocimiento de la problemática.

Las iniciativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además incluyen, desde 1992, un Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), en el que se asiste a los países en la formulación, implementación y ejecución de intervenciones y/o programas que ayuden a prevenirlo y eliminarlo. Las recomendaciones de política se centran principalmente en promover la concientización social, establecer un reordenamiento jurídico en los países debido a que algunas Leyes son contradictorias, mejorar los ingresos de las familias y fomentar la educación de los niños y niñas. Tal como se señala en un informe reciente, un enfoque general y coherente del trabajo infantil debe, por tanto, aspirar a reducir la pobreza, ofrecer una educación de calidad, y adoptar medidas de protección social, incluida la protección de los Derechos de los trabajadores, para responder a la realidad multidimensional del trabajo infantil. **(OIT, 2006, pág. 27).**

Hasta mediados de los años ochenta, los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en contra del trabajo infantil no ocasionaron un apoyo internacional amplio. Es recién en 1986 cuando UNICEF impulsa la causa debido al lanzamiento de un programa destinado a niños y niñas en

circunstancias especialmente difíciles, y en 1989 refuerza el Marco Jurídico con la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

UNICEF, en tanto organismo abocado a la protección de la infancia, también se ha ocupado del trabajo infantil. Al igual que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que la pobreza es la principal causa y consecuencia del trabajo de los niños y niñas, y también considera que median factores de índole cultural. **(Unicef, 1996).**

En un documento de dicho organismo, elaborado por **Duro & Marcón (2002)**, se sostiene que, si bien la situación de pobreza de las familias es un detonante en la aparición del trabajo infantil, ésta no es condición suficiente para explicar la emergencia del fenómeno. Se trata más bien de una combinación de factores en los que a la situación de pobreza se suman la insuficiencia de Políticas Públicas de fortalecimiento familiar y las dificultades del Sistema Educativo para enseñar en contextos de diversidad. Se menciona también que los patrones culturales son elementos que coadyuvan a la explicación del fenómeno:

Las valoraciones y actitudes hacia el trabajo infantil tanto de los padres como de los/as niños y niñas.

La concepción sobre el rol de la infancia y la adolescencia y sus Derechos.

El peso de la tradición y el imaginario de ciertos sectores dominantes que ven el trabajo infantil como algo que dignifica a los sectores excluidos.

(Rausky, M. 2009; pág. 689).

Desde la perspectiva de UNICEF, la (CIDN) es el fundamento para el análisis y posición ante el problema del trabajo de los/as niños y niñas. El paradigma de la niñez que está en la base de la convención es el de una etapa donde los individuos están en formación, por lo que, no obstante ser Sujetos de Derechos, las familias y los Estados tienen el deber de brindarles las condiciones necesarias para un desarrollo integral. **(Unicef, 1996; pág. 9).**

En su artículo: 32 sostiene que:

“Los Estados Partes reconocen el Derecho del Niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. Siguiendo este artículo es que al igual que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) este organismo considera que no toda participación laboral es nociva, cuando los niños o adolescentes trabajan con sus padres en tareas menores donde incluso tal actividad es espacio de transmisión de conocimientos y desarrollo de habilidades, evidentemente esto no perjudica el desarrollo del/la niño, niña. En estos contextos el trabajo no impide ni afecta el desempeño escolar, por lo tanto, su futuro.

Sin embargo, de otro lado, existe un trabajo mayoritario, en particular en zonas urbanas, donde por trabajar niños, niñas y adolescentes vulneran algunos de sus Derechos consagrados en la convención.

Cuando el trabajo afecta el desarrollo integral del/la niño, niña, de modo mediano o inmediato, éste es el trabajo nocivo que nos comprometemos a eliminar. Desde este marco es que UNICEF considera como trabajo infanto-juvenil las actividades económicas que realizan los/as niños y niñas menores de 18 años “en condiciones de explotación económica que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. **(Alarcón Glasinovich, W. 1997; pág. 4).**

Ahora bien, al igual que la definición empleada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ésta tiene algunas dificultades. En primer lugar, la categoría trabajo infanto-juvenil, muy utilizada por este organismo, concentra situaciones absolutamente diferentes. Si bien en algunos documentos se distingue al interior de esta gran categoría a los adolescentes (mayores de 14 años), de los/as niños y niñas (menores de 14), no parece apropiado utilizar una categoría “paraguas” dado que ni desde el punto biológico y psicológico, ni desde lo socialmente esperado para unos y otros, son realidades homologables. En segundo lugar, la definición se limita a situaciones de “explotación económica” que entorpecen el desarrollo moral, espiritual, etc. ¿Cómo definir la condición de explotación?, ¿cuándo y en qué circunstancias se puede hablar de

entorpecimiento al desarrollo moral, al desarrollo espiritual?. ¿Por qué asignarle a la categoría trabajo infanto-juvenil esa condición?. Si no es bajo esas circunstancias, ¿no se trata igualmente de un trabajo?. Se vuelve aquí al mismo punto/debilidades que se plantean con las definiciones y conceptualizaciones empleadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). **(Rausky, M. 2009; pág. 690).**

Para definir el trabajo infantil se acude a criterios morales.

A su vez, UNICEF sostiene que, en la perspectiva de la convención el eje no es la sobrevivencia familiar, sino el/la niño, niña. Es decir, la convención no deja resquicio alguno para legitimar el trabajo prematuro aduciendo que ello sea necesario para la subsistencia de la familia. Siempre el/la niño, niña es primero/a. Esto quiere decir que no son los/as niños, niñas los/as encargados/as de suplir las carencias familiares. Esta posición lleva a pensar que el hecho de que no corresponda a los/as niños y niñas encargarse de la subsistencia familiar es una cuestión, pero que efectivamente no lo hagan es otra muy distinta, lo cual no implica justificar la dura realidad del trabajo infantil, sino intentar comprender la lógica en la cual se inserta. **(Unicef, 1996; pág. 10).**

Pensar que es una estrategia de sobrevivencia no envuelve necesariamente una justificación moral, sino más bien brinda un marco analítico para un acercamiento a la temática.

Con base en los diagnósticos realizados, se elaboran propuestas concretas de política para la erradicación del trabajo de los/as niños y niñas. En el largo plazo, mejoras en el mercado de trabajo que apunten a disminuir los niveles de subempleo y desempleo adulto; combates a la pobreza a través de otros patrones de desarrollo y una distribución de la riqueza más equitativa; generación de una cultura de la infancia basada en los principios que sostiene la convención. En el corto plazo, cambios en la educación escolar (más escuelas, metodologías de enseñanza moderna que contemplen las diferencias culturales, etc.); priorizar la eliminación del trabajo infanto-juvenil riesgoso; reducir el trabajo de los menores de 12 años; fortalecer la inspección laboral; estimular la acción de los sindicatos; promover la concientización social, etc.

Como puede desprenderse de lo presentado, tanto la visión sobre el fenómeno como las acciones propuestas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF son prácticamente similares. Ambos organismos entienden que el trabajo de los/as niños y niñas (tal como ellos lo definen) tiene efectos absolutamente negativos.

El trabajo infantil provoca un deterioro del desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas, psicológicas y morales debido a una serie de factores:

El tiempo utilizado desplaza y sustituye el que podría ser usado para la escuela y la recreación.

Las labores desempeñadas por los/as niños y niñas exceden sus capacidades físicas, afectando la salud, provocando malformaciones y enfermedades, y ciertas actividades son en sí mismas un serio riesgo psicológico y moral, o se desempeñan en condiciones que lo implican. Por todo ello es que dichos organismos trabajan en pos de su erradicación. **(Rausky, M. 2009; pág. 691).**

La UNICEF encontró que los/as niños y niñas que se ven obligados/as a mendigar por terceros tienen algunas características en común:

Son a menudo extraídos de sus familias, tienen que devolver la mayor parte de sus ingresos al explotador.

Tienen que enfrentar condiciones de trabajo y de vida inseguras.

Son a veces mutilados para aumentar las ganancias de la mendicidad.

La mutilación, que fue llevado a la prominencia pública por la película *Slumdog Millionaire*, es una práctica lucrativa para el explotador, dado que los/as niños y niñas con discapacidades aparentes a menudo generan más de tres veces el ingreso de otros/as niños y niñas que mendigan, de acuerdo con *Buffalo Human Rights Law Review*.

La mendicidad suele llevarse a cabo en condiciones que exponen los/as niños, niñas y adolescentes a abuso físico y verbal, incluyendo la victimización sexual y la brutalidad policial.

Después de las horas diarias de mendicidad, los/as niños, niñas y adolescentes no tienen acceso a un refugio adecuado, ni alimentación adecuada

o asistencia médica en el lugar donde residen. Por otra parte, muchas de las pandillas que manejan redes de mendicidad forzada, son altamente involucrados en el tráfico de drogas, por lo que los/as niños, niñas y adolescentes bajo su control, a menudo son convertidos en adictos para que se tornan más dependientes de sus explotadores. **(Miranda, V. 2019; pág. 42).**

De acuerdo a la UNICEF, la mendicidad forzada ha sido encontrada entre niños y niñas con una edad tan joven como dos años.

De acuerdo con el Banco Mundial, la existencia de esta práctica ha sido registrada en Asia del Sur y Asia Central, Europa, América Latina, el Caribe, el Oriente Medio y África Occidental.

La mayoría de los estudios, tales como los realizados por la UNICEF, sugieren que los niños son mucho más propensos que las niñas de ser objeto de trata para fines de mendicidad; expertos presumen que esto se debe a la mayor presencia femenina en la trata con fines de explotación sexual. En Albania, donde la mendicidad forzada es una práctica común, el 70 % de las víctimas son varones.

Si bien las cifras exactas son difíciles de determinar, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó recientemente que al menos 600.000 niños y niñas están involucrados en actividades ilícitas como la mendicidad forzada. Sin embargo, el problema puede ser mucho más extenso, considerando que el Ministerio de Asuntos Civiles de China dio a conocer que unos 1,5 millones de niños se ven forzados a mendigar. Además, un estudio realizado en Senegal por Human Rights Watch estimó que de los 100.000 niños objeto de la mendicidad forzada en Senegal, muchos provienen de la trata de niños de países vecinos.

En varios países, la mendicidad es a menudo la principal fuente de ingresos para los/as niños y niñas de la calle, y un estudio realizado por UNICEF encontró que 45,7% de los/as niños y niñas que trabajan en las calles de Zimbabue se dedicaron a la mendicidad, aunque se desconoce si fue mendicidad forzada.

Hay evidencia de que existen redes de pandillas involucrados en la mendicidad forzada en poblaciones de 500 habitantes y más. **(Miranda, V. 2019; pág. 43).**

La evolución de la situación de los niños respecto al trabajo. La aparición del trabajo infantil. Contexto histórico.

El tema del trabajo infantil, enmarcado en las condiciones precarias, ha adquirido en las últimas décadas particular importancia para la investigación social. Dentro de los programas de abolición del trabajo infantil y de protección a los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores, se ha reconocido la necesidad de profundizar sobre sus causas y consecuencias. Teniendo en cuenta que la problemática de la infancia tradicionalmente ha sido abordada para la población más vulnerable, como la posibilidad de intervención en temas como la salud, disminución de la mortalidad materna e infantil, nutrición, condiciones de hacinamiento, agua potable y acceso a la educación básica, con políticas y programas que se pueden señalar como propuestas intermedias ante la inequitativa distribución de la riqueza, resulta de importancia registrar el avance en la utilización de instrumentos y en el análisis de resultados sobre aspectos específicos del trabajo de los/as niños, niñas y adolescentes, cuyos resultados deben contribuir a consolidar programas.

La mendicidad como problema social es más un fenómeno moderno, asociado a la extrema pobreza, la indigencia, el desempleo, la miseria y en fin a la falta de los recursos necesarios de una gran parte de la población, para proveerse de la subsistencia. Es un fenómeno moderno porque en la antigüedad, aunque existía, no era una problemática social, es con el tiempo y con el desarrollo y cambio de los contextos que comienza a concebirse como tal. **(Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 20).**

Lo anterior no significa que antes de los Siglos XVI y XVII, períodos en que se forman las sociedades modernas, no haya habido mendicidad. Evidentemente que la hubo; en el Continente Europeo como en otras partes del viejo mundo, y por supuesto también en nuestro continente, como resultado de la descomposición social que en ese entonces no se evidenciaba como en la actualidad.

Las pocas referencias al vocablo de mendicidad que hay en la Biblia, nos hacen pensar que éste se confundía y entrelazaba con los estados de pobreza e indigencia que existían en ese tiempo.

En la Edad Media poco a poco se llega a una nueva apreciación de la pobreza y de la mendicidad con un rasgo distintivo: la sujeción económica. Algunos la denominaron “Economía de Salvación”. Se trataba de que el rico a través de limosnas y herencias podía ejercer la virtud cristiana de la caridad y por este medio alcanzar la salvación.

Así la pobreza pasó a ser necesaria, al tiempo que el pobre comenzó a ser valorado únicamente como medio y no como persona. Algo similar al significado que las teorías empresariales y organizacionales gustan darles hoy a sus empleados, considerándolos como un recurso y no como personas. Al ser el pobre y el mendigo valorado en cierta manera, el trato hacia él, también cambió; ya no es despreciado, ni desatendido, ni mirado como un perverso producto de la maldad o el pecado.

De **Julio Caro Baroja**, quien, citando algunos textos de predicadores de la época, se toma la siguiente frase, que ilustra el párrafo anterior, sobre el pobre dice:

“Es un trajinero del rico, puesto en el mundo por Providencia. Será provechoso darle limosna, porque esto significa un cambio de la riqueza temporal con la del cielo”. (**Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 21**).

La mendicidad es una problemática que ha estado desde muchos siglos atrás y se ha desarrollado en todos los contextos históricos, ésta ha sido una constante en la historia humana. A través de la historia, la mendicidad y el trabajo infantil se han vislumbrado con antecedentes fuertes en el mundo y en nuestro país. Ya en el Siglo XVI como se mencionó anteriormente se integraba a los niños en las faenas mineras, ya que por su porte podían acceder a lugares difíciles para el cuerpo de un adulto; también se establecía, que las niñas eran las que debían hacer las tareas del hogar, que si bien nunca fue ni ha sido remunerado, también se considera como trabajo. Las labores domésticas requieren de tiempo y esfuerzo por lo tanto se enmarca dentro del concepto de trabajo. Por otra parte, muchos niños tenían el deber de conseguir alimentos por medio de la caridad

pública por esta razón se exponían a procesos de mendicidad que eran vistos como formas de subsistencia no como acciones peligrosas ni perjudiciales para los/as niños y niñas. (Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 22).

La segunda parte del Siglo XX, marca una época definitiva en cuanto a cuestiones de infancia. Fue ese momento que se hizo imprescindible establecer unos Derechos especiales para aquellos/as niños y niñas que tradicionalmente y culturalmente habían sido invisibles y habían tenido que soportar una historia de instrumentación en manos de quienes han ostentado el poder. Sin embargo, tratarlos de manera especial no significa separarlos de la generalidad de los Derechos Humanos. Al pasar el tiempo, también se vio que los niños se integraron a las labores agrícolas, siendo recolectores temporeros. Hoy en día esta labor se mantiene. Si se observa la evolución del trabajo infantil a través del tiempo, salta a la vista una clara diferencia entre el significado que éste tenía en las culturas primitivas comparadas con las actuales sociedades industrializadas. En las antiguas bandas recolectoras, los niños eran incorporados al trabajo paulatinamente, de acuerdo a sus capacidades, y siempre dentro de un ámbito familiar. Este tipo de trabajo era la escuela de vida del niño; ahí aprendía todo lo que necesitaba saber para ser un adulto útil para su grupo y para sobrevivir. La finalidad del trabajo era enseñar al niño y éste constituía una experiencia enriquecedora. (Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 24).

Si las condiciones de trabajo infantil actualmente no son apropiadas, y no se desarrollan en un ambiente familiar adecuado, pierde su condición de escuela y la experiencia no se vuelve enriquecedora. Además, se han modificado las condiciones de este trabajo porque se han insertado otros oficios tales como la mendicidad infantil que es una labor infantil totalmente riesgosa para ellos y que los expone de forma directa a todo tipo de peligros callejeros. Como se aprecia, el trabajo infantil y todas sus modalidades entre ellas la mendicidad infantil no es una problemática reciente, y tampoco lo es la falta de sensibilización e información existente en nuestra sociedad.

Es indispensable desacreditar la idea de que el trabajo infantil ayuda a reducir la pobreza, ya que, como ejemplo, se nos presenta la India, en donde el trabajo infantil está presente en la mayoría de las familias y aún así es una de las regiones más pobres del planeta.

En la actualidad la mendicidad infantil es una constante, muchos/as niños y niñas recurren a ésta como medio de subsistencia, desde finales del Siglo XX hasta la actualidad, el mundo se ha comprometido a no escatimar esfuerzos en la defensa y promoción de los Derechos de los/as niños y niñas, en este sentido se ha establecido el compromiso de trabajar para proteger a la niñez de los peligros que conlleva su vinculación laboral prematura (en cualquiera de sus modalidades), la que usualmente viene acompañada de la negación de sus Derechos o la disminución del acceso de oportunidades. (Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 25).

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) existen unos 15 millones de niños y niñas menores de 15 años que trabajan actualmente en el mundo.

Esto nos habla claramente de que la pobreza no es el mayor detonante del ingreso de una niña o niño al mundo laboral, aunque la percepción general sea, que los/as niños, niñas y adolescentes salen a trabajar para mitigar necesidades propias o de la familia que se encuentra en situación de pobreza.

Hoy, es cada vez más frecuente encontrarnos a niñas, niños y adolescentes realizando actividades laborales, algunas remuneradas y otras no. El malabarismo en las esquinas, la limpieza de vidrios en los semáforos, la mendicidad o las labores domésticas; son actividades clasificadas ya como normales a los ojos de la población, sin embargo, estas actividades entorpecen en alguna medida el normal desarrollo de una niña o niño.

Stefan Heinz Dietrich dice que:

“En la economía global del Siglo XXI la calificación científica y profesional de la fuerza de trabajo (man-made comparative advantage) constituye el arma competitiva fundamental, en detrimento de ventajas comparativas tradicionales como: recursos históricamente acumulados o

riquezas naturales. Esta creciente importancia de la calidad científica-profesional del factor humano aumenta in abstracto, la importancia de los Sistemas Educativos formales a nivel mundial". (Arroyave, K. & Rodríguez, L. 2009; pág. 27).

Si la educación es lo más importante, esta sociedad no debe dejar pasar la problemática de la explotación laboral infantil, si bien los porcentajes de trabajo infantil y sus peores formas en nuestro país, están muy por debajo del resto de los países de Latinoamérica, es importante reafirmar los tratados y convenios, además de promoverlos y darlos a conocer, sobre todo en las escuelas, ya que estas son un agente socializador importante, para niñas, niños y adolescentes.

La mendicidad infantil desde la perspectiva legal nacional.

Se echará una mirada a las Leyes existentes en torno al trabajo infantil incluyendo la mendicidad infantil como una de sus modalidades para proporcionar un contexto jurídico que defina la normatividad y Leyes que acogen esta problemática.

En este contexto y con el afán de reforzar la lucha contra el trabajo infantil, en especial en sus denominadas peores formas, el Estado paraguayo aprobó en el año 2003 el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo, ratificado por Ley N° 2332/2003, con el cual fija la edad mínima para acceder al empleo en 14 años. Así también, se ha ratificado por medio de la Ley N° 1657/2001 el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (N° 182) y su Recomendación (N° 190), para que posteriormente la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) por medio de un proceso participativo construyera una lista de trabajo infantil peligroso para Paraguay. Esta lista fue promulgada por Decreto Presidencial N° 4951 del año 2005.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), ha venido cooperando con el país en la prevención y eliminación del trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales para afrontar el

problema y la promoción de una cultura libre de actividades peligrosas para los/as niños, niñas y adolescentes, manteniendo un enfoque de Derecho y movilizándolo a la sociedad para combatir este flagelo.

Como parte de esta cooperación, el (IPEC) empezó en 2010 la ejecución del proyecto “Apoyo a la lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil mediante la cooperación horizontal en América del Sur”, que comprende a Ecuador, Brasil, Bolivia y Paraguay. El proyecto contempla el impulso a la ejecución de programas de acción directa, dirigidos especialmente a poblaciones excluidas social y económicamente por razón de su origen étnico, en las cuales existe un mayor índice de riesgo de que los/as niños, niñas y adolescentes se encuentren involucrados/as en situaciones de trabajo infantil. **(IPEC. 2012; pág. 1).**

En este marco y con el afán de contribuir al debate sobre la problemática, todavía poco visible para la población, se presenta el siguiente estudio del (IPEC). El documento constituye una propuesta de análisis sobre la situación que enfrentan los/as niños, niñas y adolescentes ante la vulneración de sus Derechos y los daños a la salud que ocasionan las actividades laborales a las que son expuestos/as, haciendo énfasis en los factores de riesgo, seguridad e higiene ocupacional que existen en cada una de las tareas que realizan dentro de las cadenas productivas en las olerías, el trabajo en vertederos de desechos y el trabajo infantil peligroso identificado en las cuencas lecheras y en la producción de soja que realizan integrantes de comunidades indígenas. **(IPEC. 2012; pág. 2).**

A partir de la aprobación del Convenio N° 182, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sede en Ginebra, Paraguay, así como el resto de países de la región comienza un proceso de sensibilización y estimulación hacia todos los actores involucrados en la lucha contra el trabajo infantil, con el propósito de llevar adelante la ratificación de dicho instrumento. El convenio fue ratificado, junto a su Recomendación (N° 190), por el Estado paraguayo en el año 2001 a través de la Ley N° 1657/2001, en la cual se compromete a tomar medidas inmediatas y eficaces para prohibir y eliminar todas las peores formas de trabajo infantil.

Estas acciones forman parte de un proceso de instalación y puesta en marcha de un proyecto que cambiaría la forma de ver la temática de trabajo infantil y en donde se empezaría a velar por la vigencia de los Derechos de la infancia y la adolescencia.

El mismo incluyó la ratificación de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y N° 182, sobre la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil; los decretos del Poder Ejecutivo N° 4951/2005, que establece una lista de actividades consideradas trabajo infantil peligroso, y 2616/2004 sobre el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Mejoramiento del Trabajo Adolescente del Paraguay 2003-2008, entre otros.

Por esta razón, el Estado Paraguayo a través de una consulta amplia en todo el país determina y define una lista de trabajos infantiles peligrosos mediante el Decreto N° 4951, donde reglamenta el inciso “c” del artículo: 3 del Convenio N° 182 (o Ley N° 1657/2001). Los/as niños, niñas y adolescentes (varones y mujeres) son muy vulnerables y susceptibles a los riesgos que ocasionan algunos tipos de actividades laborales, ya que muchas de éstas están pensadas y diseñadas para que sean ejecutadas por personas adultas, con una constitución física y anatómica establecidas y muy diferentes a las de una persona menor de edad. **(IPEC. 2012; pág. 14).**

Bases teóricas

Determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes.

Nociones varias sobre mendicidad infantil.

Niño-niña:

Según la Convención sobre los Derechos de los Niños, artículo: 1, realizada por la UNICEF se define como niño o niña a toda persona menor de 18 años a menos que las Leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad, en algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para hacer parte del Sistema Educativo, la convención es estricta en casos como la pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 27).**

Para ampliar este concepto de niño/a es necesario retomarlo desde la psicología evolutiva donde se afirma que “un niño/a es una criatura humana que no ha alcanzado la pubertad, la niñez comienza a los 2 años y termina a los 10 años (de 0 a 2 años el/la niño/a se cataloga como infante) donde empieza la pre adolescencia; la niñez se divide según la psicología evolutiva en: lactante (recién nacido primer mes), infante (bebe 0-2 años), niñez (2-4), niñez media (5-11).

Tomando como base la definición anterior hay que tener en cuenta que el término infancia no puede desligarse de la definición de niño, niña dado que ésta es considerada la primera fase del desarrollo físico psicológico y emocional del ser humano. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 28).**

Es preciso reconocer que, sin juego, o actividades recreativas, sin esparcimiento o sin educación encaminados a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del/la niño/a o sin una familia o un ambiente de felicidad, amor y comprensión cuyo interés primordial sea el bienestar del/la niño/a no se puede hablar de una infancia feliz y plena. En este punto es necesario entonces reconocer el tema de la explotación infantil para poder entender y dar coherencia a los demás términos que serán expresados en el presente documento.

Explotación:

Es sacar utilidad de un negocio o industria en provecho propio por lo general de un modo abusivo, las cualidades o sentimientos de una persona, de un suceso o una circunstancia cualquiera. Dada esta definición puede hablarse con más claridad sobre lo que se conoce como explotación infantil; la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tienen la siguiente definición sobre explotación infantil:

“Trabajo de niños y niñas que impide su educación, amenaza su salud física o psíquica y les impide jugar; jornada que superan las 12 horas, remuneraciones ínfimas y trabajos que afectan su dignidad y autoestima. Las niñas sufren una doble discriminación por su condición de mujeres, y son más vulnerables a todas las formas de explotación”.

La explotación infantil es un tema que debe traer a reflexión ¿cuáles son los elementos que se están brindando a los/as niños/as desde el núcleo familiar, para que ellos opten por integrarse en dinámicas de callejización desde temprana edad?.

Teniendo en cuenta el contexto actual de nuestra sociedad, es necesario visualizar si hay un adecuado acompañamiento familiar en la crianza de los/as niños/as. No hay que desconocer que la explotación infantil no es un problema nuevo, simplemente a medida que transcurre el tiempo y cambian los contextos éste se transforma y modifica convirtiéndose en una problemática más compleja.

La explotación infantil en nuestro medio es un problema que ha tenido larga duración. El proceso de industrialización vivido en las tres primeras décadas del Siglo XX, estuvo marcado por la utilización, en condiciones extremas de la fuerza de trabajo de los/as niños/as; este texto hace un riguroso seguimiento a las fuentes para documentar la utilización de la infancia como mano de obra. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 29).**

Igualmente, se muestra las actitudes y los comportamientos concretos, que al respecto manifestaron los diferentes sectores sociales, para luego mostrar el surgimiento de una nueva mentalidad hacia el trabajo infantil (mendicidad, mano de obra, explotación sexual), reflejado en la preocupación de algunos de

sus habitantes por las condiciones laborales de menores como por su bienestar físico y mental.

Existen varias clasificaciones en cuanto a la explotación infantil y los oficios que vulneran los Derechos de los/as niños/as:

Servicio doméstico.

Servidumbre.

Explotación sexual.

Industria y plantaciones.

Trabajo en la calle.

Trabajo en la familia.

Mendicidad infantil.

Hay que tener en cuenta que la explotación infantil está estrechamente ligada con el trabajo infantil, ya que éste es una forma de explotación hacia los/as niños/as, por esta razón es necesario definir este concepto con el objetivo de clarificar su significado y entender de qué manera se articula éste con el concepto de explotación infantil.

La explotación infantil se define como:

“Toda actividad en la que participan niños y niñas dirigido a la producción y comercialización de bienes o a la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas con las siguientes características”: **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 30).**

Impedimento para el acceso, buen rendimiento y permanencia en la educación.

Realización en ambientes peligrosos con efectos negativos inmediatos o futuros.

Se lleva a cabo en condiciones que afectan el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los/as niños niñas y adolescentes.

Esta definición resalta del concepto de trabajo infantil sus consecuencias en el desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes; sin embargo, es reduccionista en el sentido de la actividad de trabajo realizada, ya que aparentemente incluye el trabajo realizado bajo el espectro del sector formal, dejando por fuera un sinnúmero de actividades y formas de trabajo en las que muy probablemente los/as niños/as participan de una manera más amplia, como las referidas al sector informal de la economía.

Silvia & Damianivic en su estudio exploratorio sobre el trabajo infantil definen éste como:

“Toda actividad económica remunerada directa o indirectamente, o no remunerada, realizada de manera regular u ocasional por menores de 18 años, ya sea, como familiares no remunerados, o en relaciones de dependencia de un tercero o por cuenta propia”.

Esta definición ubica el trabajo infantil bajo 3 formas principales: el trabajo realizado por los menores en sus hogares, sin que medie la remuneración, pequeñas empresas, entre otros, en calidad de empleados y el que se realiza de manera independiente, principalmente en la calle, y los ejercicios de mendicidad inducidos por un adulto generalmente los padres. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 31).**

Es necesario hacer claridad sobre lo que se significa la mendicidad antes de definirla según la categoría infantil:

“Mendicidad es un estado en el cual una persona habitualmente pide limosna, solicita el favor ajeno con insistencia y humillación”. Al respecto conviene decir que, la mendicidad infantil hace parte de la lista de oficios que vulneran los Derechos de los/as niños/as; por esta razón y recordando que éste es el principal factor que moviliza la presente investigación, se hace pertinente hacer énfasis en su definición:

“La mendicidad del/la niño, niña o adolescente, consiste en la actividad permanente o eventual de solicitar dinero o recursos materiales para su subsistencia u otros fines, en su beneficio, el de sus familias, o de terceros a través de la caridad pública, bien sea motivada por su situación de necesidad o

abandono o porque es condicionado, inducido o utilizado para ello por sus padres, tutores, curadores o terceros responsables de su cuidado y protección, sin obligación de brindar contraprestación alguna”.

En este mismo orden de ideas y tratando de complementar esta definición, se define al/la niño/a mendigo como:

“Aquel que ha optado por la mendicidad como forma de vida, vinculándose a ésta en sus diferentes modalidades. Pedir dinero en las calles, alimentos, ya sea para sus familiares o para su sustento”. (Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 32).

“Es característico de este/a niño/a la forma implorativa que asume para esta actividad, como son el tipo de vestido, utensilios para su recolección como tarros, cajas, el descuido en el aseo, elementos estos efectivistas, que impresionan a primera vista y crean una actitud culpabilizadora con quien se relacionen”.

Muchos adultos mendigos utilizan niños/as para este tipo de prácticas, disociándose la función del uno y el otro.

Lugares de mendicidad:

Centros comerciales.

Barrios residenciales.

Terminales de buses.

Iglesias.

Centros de recreación popular.

Zonas peatonales.

Plazas de mercado.

Las anteriores tipificaciones expresan una particularidad, mantienen una vinculación con la familia, llevando una vida en ella y en otros casos una vinculación temporal.

Los conceptos expresados anteriormente, son pieza clave en la construcción de los elementos que fundamentan esta investigación. Sin embargo, no se puede

ignorar la existencia de otros conceptos, que se encuentran estrechamente ligados con la problemática de la mendicidad infantil y que a su vez le brindan claridad a la investigación, contribuyendo a la construcción de percepciones más amplias sobre el tema investigado mendicidad infantil. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 33).**

Uno de estos conceptos es el desplazamiento, identificado como una de las principales causas que conlleva a los/as niños/as a ejercer la mendicidad infantil. Es importante entonces establecer una definición de desplazamiento, entendido éste como:

“Un fenómeno de emigración involuntario, originado por la violencia; migración provocada en gran parte por el enfrentamiento, la acción, la interacción o la presencia de uno o más actores armados en las zonas de conflicto”.

Para tener más claridad sobre el anterior concepto, es propicio también definir qué es una persona desplazada, identificada ésta como:

“Toda persona que se ha visto obligada a emigrar, dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.

Con la idea de complementar esta definición de quién es una persona desplazada, se tiene en cuenta el siguiente esclarecimiento:

“El desplazado no solamente se ve forzado a perder pertenencias y propiedades sino también relaciones y afectos construidos con el entorno, y que se expresan en sus formas de vida y en sus relaciones con vecinos y familiares, de esta manera se da una ruptura de las creencias, valores, prácticas, estilos de vida e imagen de sí mismos”. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 34).**

La previa revisión de esta información sobre el desplazamiento, facilita elementos que permiten identificar los asentamientos urbanos como consecuencia de este fenómeno social. A continuación, se exponen varias de las condiciones sociales de una persona desplazada:

Múltiples violaciones de los Derechos Humanos.

Deterioro de la calidad de vida luego del desplazamiento, debido a la dificultad de satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la vivienda y la salud.

Modificación de la cotidianidad.

Múltiples pérdidas (materiales y afectivas).

Escasas posibilidades laborales.

Desarraigo cultural.

Ruptura de las redes sociales.

Cambio radical en los roles de pareja, la mujer se convierte en cabeza de familia.

Presencia de hijos/as en su mayoría niños, niñas y adolescentes.

Ambivalencia frente a la posibilidad del retorno.

Carencia de facultades económicas y especiales para la recreación.

Hacinamiento. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 35).**

Añádase a la definición anterior, el concepto de asentamiento subnormal definido como:

“Un lugar donde se establece una persona o una comunidad que no está dentro del margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano. Los asentamientos (coloquialmente referidos como “invasiones”), por lo general son densos establecimientos que abarcan a comunidades o individuos albergados en viviendas autoconstruidas, bajo deficientes condiciones de vida. Toman forma de establecimientos espontáneos, sin reconocimiento ni Derechos Legales.

Expandiendo los bordes de las ciudades en terrenos marginados que están dentro de los límites de las zonas urbanas. Lugar también conocido como asentamiento irregular, asentamiento informal, o infravivienda”.

En el mismo orden de ideas y con base en los términos antes mencionados, es importante mencionar que el problema estructural de la pobreza, se está convirtiendo rápidamente en un fenómeno urbano. En consecuencia, las desventajas alusivas a la pobreza, están concentrándose en asentamientos urbanos. Para complementar las definiciones anteriormente mencionadas, es necesario tener en cuenta la importancia de los factores de riesgo de la mendicidad infantil en la sociedad. **(Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 36).**

Entendiendo factores de riesgo social infantil como:

“Todas aquellas situaciones negativas, internas y externas (familiares y sociales) que promueven en los/as niños/as el ejercicio de actividades riesgosas, que atentan contra el sano desarrollo de su personalidad y que, a su vez, dificulta su crecimiento integral y una adecuada planeación de su proyecto de vida. Además, la interacción negativa en el ambiente familiar, las condiciones de organización comunitaria y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del/la niño/a y su entorno social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, física, psicológica, emocional y también pueden ser determinadas como factores de riesgo infantil”.

Se engloba como factores de riesgo social infantil a los problemas económicos, culturales, de desestructuración familiar, conductas anómalas y otras circunstancias personales, familiares o del entorno que afectan a los cuidados y a la atención que reciben los/as niños, niñas y adolescentes, de tal manera que cuando se hace referencia a infancia en situación de riesgo social no solamente tiene que ver con el maltrato dentro de la familia, sino a una situación mucho más amplia, que reúne todas aquellas circunstancias sociales carenciales para el correcto desarrollo de la infancia. ¿Y cuáles son esas situaciones carenciales, alejadas de las causas familiares?. Todas aquellas que se generan en los diferentes agentes de socialización de la infancia como, por ejemplo: el maltrato entre iguales, el maltrato en el deporte, a través del consumo, del urbanismo, trabajo infantil, mendicidad, explotación. Situaciones generadas en

el seno de las sociedades del bienestar y que han sido “bautizadas” como las nuevas formas de maltrato infantil. Se trata de circunstancias alejadas de los “habituales malos tratos”, pero que día a día van cobrando más significación, principalmente por sus repercusiones en sectores de población aparentemente alejados del maltrato infantil. (Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 37).

Teniendo clara la definición de los términos presentados para abordar la presente investigación, es importante destacar la manera en que fueron expresados los términos de mendicidad infantil y factores de riesgo infantil, dado que en éstos últimos recae el interés por estudiar esta población y encontrar las posibles causas que llevan a los/as niños/as a ejercer la mendicidad y cómo deben intervenir esos posibles factores de riesgo.

Con respecto a la temática de la mendicidad infantil hay algunos teóricos sociales que relacionan sus posturas con este proceso. Entre estos se destaca a **Alfred Schutz** quien afirma que:

La sociología fenomenológica permite despreocuparse del sistema y confiar en las posibilidades de construir sus propias vidas cotidianas en el contexto cercano donde tienen influencias, lo que les proporciona análisis que se relaciona con su preocupación por sentirse “realizados”, por encontrar sentido a sus acciones.

La sociología fenomenológica encuentra en **Schutz** su principal representante, quien sostiene que la comprensión sociológica de la comprensión social, exige tanto el análisis profundo como la interpretación de las vivencias conscientes del sujeto. (Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 38).

Asociando esta teoría al tema de la mendicidad podemos decir que los/as niños/as y sus familias son los actores directos y asociados al tema de investigación, son ellos/as quienes por medio de sus acciones y vivencias serán piezas claves en el adecuado desarrollo de los objetivos trazados; por medio de las manifestaciones de sus experiencias pues son ellos quienes protagonizan la historia y quién mejor que ellos para dar cuenta de su realidad.

Schutz concreta esa visión centrando su sociología fenomenológica en las interpretaciones de las vivencias conscientes de los actores sociales. Aplicado en

término fenomenológicos a la sociología comprensiva, dando gran papel a la conciencia. Los/as niños/as interpretan sus vivencias de mendicidad infantil mediante lo que el contexto les ha dado a conocer sobre ella y por lo tanto no es seguro que haya o no una conciencia absoluta de sus acciones.

Alain Touraine también realiza su aporte desde la teoría del sujeto, afirmando que es central la consideración de los sujetos como actores de las transformaciones.

Este autor vuelve hacia los sujetos como la única tabla de salvación para mantener vivas las esperanzas de sociedades emancipadas. Esta teoría podría interpretarse mediante las acciones que realizan los/as niños/as, en este caso, la mendicidad infantil y cómo su accionar puede determinar por medio del papel de sus familias posibles transformaciones positivas o negativas de su realidad social. (Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 39).

Para **Touraine** hay una diferenciación entre individuo y sujeto y hace clara una vinculación del segundo “porque el individuo no es más que el lugar de encuentro del deseo y de la Ley del Principio del Placer y del Principio de la Realidad. Sólo cuando el individuo sale de él mismo y habla al otro, no en sus papeles, en sus posiciones sociales, sino como sujeto, es proyectado fuera de su propio sí, de sus determinaciones sociales y se vuelve libertad. La creación de conciencia en los/as niños/as y sus familias puede de alguna manera lograr que estos visibilicen la magnitud de la problemática y comiencen a hacer parte de posibles acciones que permitan la disminución de la mendicidad infantil. La idea de sujeto se destruye a sí misma si se confunde con el individualismo. La organización y la participación comunitaria es uno de los factores que garantiza verdaderos procesos de transformación porque una comunidad que trabaja unida y conoce sus carencias tiene la posibilidad de transformar por medio de sus propias ideas.

El sujeto, según **Touraine** dice, ha de construirse por la complementariedad de tres fuerzas “el deseo personal de salvaguardar la unidad de la personalidad desgarrada entre el mundo instrumental y el mundo comunitario, la lucha colectiva y personal contra los poderes que transforman la cultura en comunidad

y el trabajo en mercancía; el reconocimiento, interpersonal, pero también institucional del otro como sujeto”. (Restrepo, I. & Mesa, A. 2009; pág. 40).

Si se tiene como objetivo central el combatir la mendicidad, se debe principalmente ir contra los determinantes/causas que la están originando, atacando la raíz del problema como central fórmula para prevenir que los/as niños, niñas y adolescentes se involucren en actividades propias de la adultez como lo es el generar y buscar los recursos para la manutención.

En esta situación no basta con simplemente prohibir que los/as niños, niñas y adolescentes trabajen o mendiguen en las calles, pretendiendo quitarle fuerzas de sus labores si se sigue sintiendo la pobreza de sus familias, la falta de oportunidades, las precarias condiciones laborales de sus padres o cuidadores, los obstáculos en el acceso a la educación y el desconocimiento de su percepción y vivencia frente al trabajo. Se debe avanzar en la determinación de la relación que establecen los/as niños, niñas y adolescentes con el trabajo y su entorno para dar una nueva mirada a esta realidad, para, con ello, procurar/exigir se den acciones por parte del Estado acordes a las necesidades de los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con la finalidad de lograr políticas represivas y condenatorias a aquellos/as actividades que aquejan a nuestras infancias y adolescencias, en pos de encontrar el equilibrio y las soluciones reales que satisfagan sus necesidades y Derechos.

Desarrollo social en el ámbito de la mendicidad.

Según Dahrendort en su teoría de las calles y del conflicto, es importante para todo cambio la mentalidad del ser humano, la transformación de valores. Ya que para este autor es necesario para el desarrollo social el análisis de dos esferas: una estructura fáctica o institucional que hace referencia a las normas, y una estructura ideológica que se refiere a la actuación o al comportamiento, a los valores.

(Gellibert, O. 2013; pág. 25).

Nuestras infancias y adolescencias, requieren que como familia y sociedad les brindemos protección y cuidado conforme a la etapa del

desarrollo en la que se encuentran, y reconociendo y respetando sus características físicas y psicológicas, las que, en algunos contextos, los ubican en una condición de inferioridad con respecto a los adultos. En esta medida, la normatividad existente en el mundo contemporáneo, con relación a la infancia, se centra en el enfoque de defensa y cuidado de esta población, a través de la garantía de sus Derechos proclamados a nivel internacional en documentos como la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Lamentablemente este fenómeno está directamente ligado a la pobreza. En los hogares de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, esto se convierte en un riesgo para los/as niños, niñas y adolescentes por su vinculación temprana en actividades laborales impidiendo un ideal desarrollo en los/as mismos/as.

Los hogares cuyas familias carecen de un empleo estable con un salario fijo, suficiente para suplir sus necesidades vitales, se ven en la obligación de recurrir a sus hijos/as menores de edad para adquirir recursos adicionales por mínimos que sean. De igual forma, las familias cuyos padres salen a trabajar y no cuentan con redes de apoyo familiar o social para hacerse cargo de sus hijos/as, mientras ellos trabajan, trasladan roles y funciones propias del hogar como el cuidado de los/as niños y niñas más pequeños/as, la preparación de los alimentos y el aseo de la vivienda, a los/as niños y niñas más grandes, promoviendo así, un sobreesfuerzo en ellos/as, exponiéndolos/as en desventajas con el resto de infantes, debido a que el trabajo interfiere en su desarrollo normal y en el disfrute pleno de su infancia, lo que los/as lleva a asumir posturas y roles distintos dentro de la dinámica familiar y social.

Causas de la mendicidad.

Las causas se las puede dividir en tres:

Disolución de relaciones familiares y personales: Esta disolución puede ocurrir por muchos factores que hacen que las familiar o amigos se alejen, y ya no mantengan ningún tipo de contacto. Las más comunes pueden ser, peleas familiares, muerte de algún miembro de la familia, una adicción, enfermedad o trastornos físicos o mentales, etc. (Casado, J., Díaz, J. & Martínez, C. 1997; pág. 263).

No están laborando: Esta causa aplica a personas adultas que mendigan, ya que las personas que no tienen un hogar también carecen de empleos fijos que les genere ingresos estables.

Lazos sociales: Al no tener un hogar también carecen de amigos o quizás en alguna época pasada si los tuvieron, pero ahora se produjo una ruptura debido a su situación actual.

Existen otras causas como son la de aquellos padres que adiestran a sus hijos/as al momento de pedir caridad, utilizando mecanismo para influir en los sentimientos de las personas y así lograr su propósito.

Otra de las razones son aquellos grupos de personas inescrupulosas que hacen del trabajo y mendicidad infantil un negocio, adiestrando, y protegiendo al menor a través de organizaciones mafiosas, que cada día crecen más a nivel mundial.

La mendicidad es considerada como maltrato infantil, ya que un grupo de personas sin conciencia utilizan a los/as niños/as para pedir dinero y lucrarse con el esfuerzo de éstos. Estos grupos no solamente los adiestran para mendigar sino también para robar y hasta para prostituirse. (Casado, J., Díaz, J. & Martínez, C. 1997; pág. 264).

Los hogares con mayores carencias y adversidades económicas son más propensos a vincular de manera temprana a sus hijos/as menores de edad en actividades laborales o incluso a la mendicidad.

Aunque la vinculación de los/as niños, niñas y adolescentes en actividades laborales o a mendigar surge como respuesta a las necesidades económicas, el “trabajo” realizado por los/as menores y mucho menos el hecho de pedir limosna en las calles no contribuye de manera significativa y estructural en la superación de la pobreza, por el contrario, las familias cuyos/as hijos/as trabajan se ven inmersas en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad. Las labores/exposiciones que los/as niños, niñas y adolescentes desempeñan, por lo general, son realizadas dentro de la informalidad económica, están expuestos a graves peligros, sin contar con la protección de un Sistema de Seguridad Social como lo exigen las condiciones mínimas de trabajo decente.

Fundamentación científica. Generalidades sobre las teorías en materia de mendicidad.

Teorías del desarrollo.

La Teoría de la Modernización divide a la sociedad en dos grupos:

Sociedades tradicionales: que son caracterizadas por:

Una dinámica social en la que relaciones interpersonales son establecidas por medio de enlaces emocionales y afectivos.

Un importante componente religioso que influye sobre todo aspecto de la vida cotidiana; la población es predominantemente concentrada en áreas rurales.

La estructura social es altamente estratificada y las posibilidades de movilidad social son limitadas; y sus economías dependen principalmente de la agricultura y otros productos primarios. Según la Teoría de Modernización, todos estos factores son impedimentos para el libre desarrollo de un mercado capitalista.

Sociedades modernas: Que en contraste son caracterizadas por:

Relaciones sociales de tipo impersonal y de carácter neutro, las cuales son consideradas óptimas para la implementación de un mercado capitalista.

La Teoría de la Modernización establece que las sociedades modernas son más productivas, los/as niños/as están mejor educados/as, y los/as necesitados/as modernos/as tienen el aspecto particular de la diferenciación estructural política de las instituciones.

Smelser argumenta que, aunque la diferenciación estructural ha aumentado la capacidad funcional de las instituciones modernas, pero a la vez también ha creado un problema de integración, y de coordinación de las actividades de diferentes nuevas instituciones, reciben más beneficios.

El análisis de **Smelser** afirma que las sociedades particulares, es decir, una definición clara de las funciones y papeles. (**Umaña, K. 2003; pág. 38**).

Teoría de la dependencia.

Según **Raúl Prebisch**, el punto principal de esta teoría es crear condiciones de desarrollo dentro de un país y para hacerlo es necesario:

Controlar la tasa de cambio monetario, poniendo énfasis en políticas fiscales.

Promover un papel gubernamental más eficiente en términos de desarrollo nacional.

Crear plataformas de inversiones, dando prioridad al capital.

Permitir la entrada de capital extranjero.

Promover una mayor demanda interna incrementando los sueldos y salarios de los trabajadores.

Desarrollar un sistema seguro social más eficiente.

Theodino Dos Santos afirma que la base de la dependencia de los países subdesarrollados resulta de la producción industrial tecnológica, más que de vínculos financieros a monopolios de los países del centro.

Teoría de los sistemas mundiales.

Wallerstein es considerado uno de los pensadores más importantes de este campo teórico y sus seguidores reconocieron que hay condiciones mundiales que operan como fuerzas determinantes especialmente para países pequeños y

subdesarrollados, y que el nivel de análisis de Estado-Nación ya no es la categoría adecuada para estudiar las condiciones de desarrollo, particularmente en regiones del Tercer Mundo. (Umaña, K. 2003; pág. 39).

Los factores que tuvieron mayor impacto en el desarrollo interno de países pequeños fueron el nuevo Sistema de Comunicaciones Mundiales, los nuevos mecanismos de comercio mundial, el Sistema Financiero Internacional, y la transferencia de conocimientos y vínculos militares. Estos factores han creado su propia dinámica a niveles internacionales, al mismo tiempo que estos elementos interactúan con los aspectos internos de cada país. Los principales supuestos de la Teoría de los Sistemas Mundiales establecen que:

Hay un fuerte nexo entre las Ciencias Sociales, especialmente entre la Sociología y las disciplinas económicas y políticas. Esta escuela reconoce que generalmente se le da una mayor atención al desarrollo individual de cada una de estas disciplinas que a la interacción entre ellas, y cómo éstas interacciones afectan en términos reales las condiciones nacionales de una sociedad dada.

En vez de dirigir el análisis a cada una de las variables, es necesario estudiar la realidad de los sistemas sociales.

Es necesario reconocer el nuevo carácter del sistema capitalista.

Teoría de la globalización.

La Teoría de la Globalización surge del mecanismo global que presenta una mayor integración con énfasis particular en la esfera de las transacciones económicas.

En este sentido esta perspectiva es parecida al enfoque de los Sistemas Mundiales.

Sin embargo, una de las características fundamentales de la Teoría de la Globalización es que se centra y enfatiza aspectos culturales y económicos, así como de comunicación a escala mundial. (Umaña, K. 2003; pág. 40).

Esta escuela argumenta que los principales elementos modernos para interpretar los procesos de desarrollo son los vínculos culturales entre los países,

además de los vínculos económicos, financieros y políticos. (Umaña, K. 2003; pág. 41).

La mendicidad un negocio redondo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que la trata de niños, niñas y adolescentes en una práctica ilegal lucrativa.

En el 2008 según las estadísticas sobre trata de personas en el mundo este delito logro generar ingresos anuales superiores a \$10,000 millones.

Es por esto que la mendicidad ocupó un tercer lugar en generar lucro después del narcotráfico y tráfico de armas. (Llobet, V. 2001; pág. 14).

Resulta de urgencia indispensable, el analizar la realidad de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de calle en un contexto real, particular y vivencial, para lograr alcanzar un nivel de precisión en el papel que este tipo de vulneraciones juega en la manera de construir su identidad y la significación que dan los/as niños, niñas y adolescentes de su experiencia de vida mendigando en las calles. Todo esto debe concretarse más allá de las valoraciones de restitución de Derechos, ya que para algunos/as menores, el trabajo en sí mismo es un Derecho, y en esa dirección esto es contrario atendiendo a lo que afirman las Organizaciones Nacionales e Internacionales como la ONU y la OIT, pues para la subjetividad de algunos/as niños, niñas y sus familias, el trabajo en calle se convierte en el medio para conseguir la realización de sus otros Derechos Fundamentales y lograr una vida digna, puesto que el Estado y la sociedad paraguaya no se los garantiza.

En esta controversia es necesario centrar la mirada en la subjetividad de los/as niños, niñas y adolescentes vinculados/as a actividades laborales, ya que ellos/as son los/as protagonistas principales de toda la problemática.

La mendicidad como hecho social.

Los mendigos y limosneros son tan antiguos como la sociedad, y su presencia está documentada en textos milenarios y en la literatura. En La Odisea, Ulises se

disfraza de mendigo para ir a darle un vistazo a Ítaca, a su amada Penélope y a su hijo, Telémaco, sin que estos lo reconozcan.

La aparición de la mendicidad en el mundo casi es contemporánea de las primeras sociedades, pasada la época del patriarcado, la historia no presenta una sociedad sin el cáncer de la miseria, sólo entre las tribus salvajes no se distingue a los pobres.

En Egipto de los faraones la miseria ya aparece como en las modernas sociedades al lado de la más brillante opulencia para extinguirla, son severamente castigadas la mendicidad y la vagancia, organizándose por el Estado todas las clases trabajadoras y el Magistrado condena a trabajos públicos, y a veces hasta la muerte al que no justifica su modo de existir. La mendicidad no es un tema nuevo, existe en el mundo desde muchísimos siglos atrás, y tiene gran auge en los países en vía de desarrollo. (Macri, M., Ford, M., Berliner, C. & Molteni, M. 2005; pág. 14).

La mendicidad es un “problema” que se encuentra en cualquier tipo de sociedad, ésta siempre tendrá algunas personas que lastimosamente no tiene los medios suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Este es uno de los fenómenos sociales negativos más grandes que ocurren en nuestro país, ya que ciertas personas salen a las calles todos los días a pedir algunas monedas, o alimentos.

La educación como clave incidental para que los niños construyan un futuro positivo alrededor de dinámicas sociales negativas.

La mayor parte de los/as niños/as, se vuelven adultos por las circunstancias familiares, el desempleo que quizás es el punto de quiebre de la estabilidad familiar y el que desemboca toda una serie de hechos que traen como resultado el deterioro de los/as niños/as, las experiencias callejeras y la mendicidad. Todas éstas hacen parte de la larga lista de problemáticas que emergen de esta población, en donde los afectados directos son los/as niños/as y su futuro.

Estos/as niños/as luchan día tras día por mantenerse en pie a pesar de las dificultades que los aquejan. Esta es una clara evidencia de que existe un reconocimiento de la calle, como un espacio peligroso, pero sin embargo los/as niños/as siguen inmersos/as en este tipo de procesos y todo por la necesidad, lo más

grave de todo, es que los/as niños/as comienzan a asociar los espacios callejeros con el dinero, olvidando sus actividades escolares. Esto lo afirma la mendicidad infantil, compromete la vida de los/as niños/as, es una actividad totalmente inadecuada para ellos/as. (Cano, M. & Cala, L. 2006; pág. 55).

Esto demuestra que no hay consistencia en los procesos educativos de los/as niños/as y que existen además dificultades de aprendizaje en éstos/as, ocasionadas por la temprana inclusión de los/as niños/as al trabajo, impulsados/as por la situación económica, por la poca motivación al estudio a causa de una infraestructura no adecuada de las escuelas participación activa de los/as niños/as en los recorridos de alimentos y monedas.

La educación para los/as niños/as es fundamental para ser garantes de su adecuado proceso personal, familiar y social. Un/a niño/a que no estudia, es un/a niño/a en inminente riesgo social. (Cano, M. & Calo, L. 2006; pág. 57).

Los/as niños/as tienen Derecho a ser valorados/as y escuchados por los adultos, porque no son invisibles y tienen Derecho a opinar; ellos/as deben estudiar no estar en las calles. Porque si los/as niños/as estudian pueden conseguir un plan, un proyecto de vida y no tendrían necesidad de pedir.

La familia es fundamental en el ejercicio de concientización de los/as niños/as frente al ¿no a la mendicidad!. Es desde allí que se aprenden los cimientos para que los/as niños/as construyan proyectos de vida, enfocados en el aprendizaje. Es evidente que las carentes condiciones de vida que tiene esta población, impiden que las dinámicas familiares sean adecuadas, pero sólo desde allí es posible sembrar para poder recibir.

Los líderes comunitarios como una herramienta de acompañamiento social, para la erradicación de la mendicidad infantil.

La problemática de la mendicidad infantil, encara a diferentes actores de la comunidad, no sólo los/as niños/as y sus familias, sino también a aquellos que hacen parte de las dinámicas, de las representaciones sociales de los barrios y que de una u otra forma son figuras reconocidas, como lo son los líderes comunitarios, quienes,

con sus capacidades de ejercer influencia sobre las actividades de un grupo organizado, no paran en la búsqueda de esfuerzos para definir y alcanzar objetivos.

Liderar es un proceso estrictamente humano que no implica una postura sino un compromiso, una responsabilidad y una obligación. Es una habilidad innata para influir en otros/as a través de la capacidad para crear una visión y conducirlos en búsqueda de oportunidades latentes. **(Luna, G. & Pérez, T. 2004; pág. 67).**

Las cualidades que debe de tener un líder para pertenecer o hacerse líder de estas comunidades, creo tiene que ser transparente eso es lo primero pues, es que uno/a sinceramente en la comunidad no puede tener preferidos.

Otra cualidad es la responsabilidad, porque es un punto en el que hay que ser muy responsable en la comunidad. Para liderar, eso es como lo más importante para mí.

Estas comunidades afines a la problemática son un sector con muchas necesidades; sus líderes comunitarios están en constante construcción de alternativas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Teniendo en cuenta que estas comunidades tienen alta vulnerabilidad por sus condiciones físicas, no hay suministros suficientes, no hay servicios públicos adecuados, no hay empleo, pero más allá de todas estas dificultades existen otras, que están inmersas dentro de las familias y que son un detonante silencioso en su diario vivir, dificultando las dinámicas familiares, incrementando los conflictos dentro de éstas y afectando de manera directa el bienestar de los/as niños/as. Muchas de estas dificultades son ocasionadas como resultado de la mala situación económica, que genera estrés, preocupación y que lleva a muchos de los habitantes de esta población a participar en recorridos de alimentos y monedas. **(Luna, G. & Pérez, T. 2004; pág. 68).**

Hasta los mismos líderes comunitarios han tenido que recurrir a los recorridos en algún momento. Esto demuestra que la situación actual de esta población es precaria y que además de propuestas para mejorar la infraestructura del sector, es tarea de los líderes comunitarios proponer procesos de capacitación y fortalecimiento del emprendimiento en la búsqueda de oportunidades de empleo que disminuya la asistencia de las familias a los recorridos de alimentos y dinero, pero sobre todo en la

búsqueda de la desvinculación de los/as niños/as en la participación de este tipo de actividades. (Luna, G. & Pérez, T. 2004; pág. 69).

La influencia que un líder puede tener en el resto de su comunidad, le da las herramientas para jugar un papel fundamental en la participación de la misma, siendo ésta de forma activa y teniendo como principal objetivo contribuir en el desarrollo de la comunidad. Esta participación canalizada a través de una acción de índole comunitaria, debe conducir a la autoresponsabilidad para resolver los problemas ya sean individuales, grupales o comunales. (Luna, G. & Pérez, T. 2004; pág. 71).

Los líderes comunitarios son promotores de espacios de convivencia que se generan con el fin al brindar un bienestar común que beneficia a la población y que a su vez busca el mejoramiento de su calidad de vida no sólo desde la intervención de algún tipo de problemática, sino también desde un contexto social global del sector.

Sin embargo, sus acciones se evidencian con mayor fuerza en el mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos, dejando a un lado asuntos tan importantes como la construcción de propuestas claras para el bienestar de los/as niños/as de la comunidad, quienes se encuentran en gran medida desprotegidos y en un alto grado de riesgo y vulnerabilidad. Esto es una clara evidencia que hay poca conciencia de los adultos frente a la problemática de la mendicidad infantil en el sector, pues, aunque reconocen la gravedad de la problemática no son muchos los esfuerzos que se han realizado para ir en contra del ejercicio de la mendicidad en los/as niños/as.

¿Pedir para comer o morir de hambre?.

La mendicidad infantil es una problemática que emerge a causa de muchas otras problemáticas y no debe desconocerse que su erradicación difícilmente podría darse, mientras en la sociedad no se generen procesos de reconocimiento frente a ésta, sus implicaciones, los efectos que produce en los/as niños/as y en los mismos padres de familia y de esta forma hacerse cargo de todo esto que evidencia que algo no está funcionando bien, para encontrar la posibilidad y transformar su realidad.

Los padres de familia de este sector poblacional en situación de calle, se dedican todos los días a vivir con sus circunstancias particulares (desempleo, bajos niveles de educación, desplazamiento, entre otros). Sin importar el porqué de sus condiciones, sólo buscan sobrevivir y pocas veces piensas en su problemática “porque el hambre no se quita con ideas”. El problema con estas familias es que en ellas viven muchos/as niños/as que son víctimas de la situación de carencia en la que viven inmersas y convirtiéndose en pequeños adultos para balancear la carga económica de la familia, abandonando su vida y sus roles como niños/as.

Muchos de estos/as niños/as han estado expuestos a las calles y lo que es peor han encontrado en ésta un espacio de supervivencia donde es posible suplir sus necesidades económicas. **(Pinilla De Caviedes, M. 2004; pág. 74).**

La mendicidad infantil es una problemática que lleva muchos años inserta en las dinámicas sociofamiliares y culturales de esta población, es asumida como un medio de subsistencia y las familias han tenido que acudir a ésta por necesidad. Necesidad, que en ocasiones es tanta, que llega a producir “desesperación” en los padres de familia, que los lleva a ver en sus hijos/as una manera rápida de conseguir lo que ellos no pueden para darle de comer a sus familias y esto no tendría nada de malo sino se tuvieran tan graves implicaciones para los/as niños/as (deserción escolar, callejización, abuso sexual, accidentes de tránsito, drogadicción, entre otras), pero la mendicidad en estos/as niños/as también es consecuencia de sus características familiares, “estratos socioeconómicos bajos, familias extensas, en algunos casos compuestas, monoparentales, matriarcales y generalmente disfuncionales”. Además, ésta es una comunidad que carga con el flagelo del desplazamiento forzado a causa de la violencia, “dicha precariedad se agudiza si se tiene en cuenta que muchos pobladores fueron despojados de sus bienes a causa del desplazamiento o tal vez nunca han tenido a su disposición las condiciones materiales necesarias para llevar una vida digna”. Estas condiciones evidentemente impuestas por las circunstancias, porque, ¿quién quiere vivir por voluntad propia en un espacio lleno de carencias?; podría decirse que nadie, todos desearíamos tener una vida en condiciones dignas para nosotros/as y nuestros seres queridos, pero la realidad es otra y la situación de pobreza hace que los padres de familia induzcan a sus hijos/as a realizar actividades que son de riesgo para ellos/as. **(Pinilla De Caviedes, M. 2004; pág. 75).**

Las familias de estos/as niños/as hacen lo posible y lo imposible por sus hijos/as para que salgan adelante, pero la precariedad y la necesidad es tanta que terminan usándolos, así ésta no sea su intención, como herramientas de trabajo para resistir el día a día, porque no hay de donde para comprar comida, toca pedirla en casas, en puestos de mercado, en iglesias, en tiendas, porque no hay empleo ni oportunidades, todo lo anterior convierte la mendicidad infantil en un riesgo social para los/as niños/as, de hecho vivir con estas características es un inminente riesgo social para los/as niños/as de hoy, del mañana y del futuro, pues difícilmente van a tener acceso a una buena calidad de vida porque las carencias son demasiadas, inimaginables para muchos y a todos los niveles estructurales, educativos, alimentarios, familiares y sociales, pero a pesar de todo esto, estos/as niños/as seguirán luchando día tras día, no importa cómo y mucho menos las consecuencias, porque tanto ellos como sus padres las desconocen o no tienen total claridad sobre ellas, porque están en el dilema: comer o morir de hambre. **(Pinilla De Caviedes, M. 2004; pág. 76).**

En una sociedad globalizada como la actualmente vivida y en un proceso de cambios desarrollo que se debería procurar el bienestar integral de los/as niños, niñas y adolescentes porque ellos/as representan para la población una garantía para romper los círculos de pobreza e ignorancia, siempre que les proporcione educación digna lo cual finalmente vendría a configurar el sustenta y desarrollo de la nación paraguaya. Por el contrario es apreciable el hecho contradictorio de que representa una consecuencia insatisfacción/decadencia de la economía y, por ende, de las necesidades básicas de las familias paraguayas, por lo que son arrojados a las calles para procurar un apoyo para alcanzar la sobrevivencia familiar, por lo mismo implica de suma importancia que las Políticas Sociales se encaminen a combatir la pobreza, brindando más educación, atención primaria en salud, alimentación adecuada, viviendas dignas a las familias para proteger a la niñez-adolescencia paraguaya.

Mendicidad infantil vs. indiferencia.

Es posible que en algún momento todos los que se han detenido por un instante a pensar en la mendicidad infantil, la asocian tal vez con la irresponsabilidad de los padres de familia, con el salario mínimo que no alcanza y sobre todo con el desempleo.

Es ahí cuando se genera una pregunta bastante interesante: ¿y si no hay trabajo, cómo viven esas familias?. Responder esta pregunta es bastante complicado. Hay que comenzar por detenerse nuevamente a las causas que los llevan a ejercer y hacer parte de procesos de mendicidad, las respuestas podrían ser contundentes, como, por ejemplo: que los/as niños/as ejercen mendicidad por obligación, por necesidad, porque no hay otra forma, porque no hay otros medios, porque las oportunidades laborales no están al alcance de sus padres, porque en su gran mayoría aprendieron a trabajar en el campo y no en los perímetros urbanos.

En esta problemática todos tenemos parte de responsabilidad, los padres de familia por exponer a sus hijos/as a los peligros de la calle, pues, aunque lo hagan por ignorancia, por inconsciencia, o quizás por desesperación, eso no justifica su accionar pues lo que está en riesgo es la vida y la integridad de los/as niños/as.

Los ciudadanos son actores intelectuales en esta problemática y paradójicamente siguen alimentándola, mientras estos/as niños/as están desertando de la escuela, no solamente porque hay que pedir o trabajar para ayudar en la casa, sino también porque las instalaciones de la escuela son demasiado precarias y no caben todos. **(Londoño García, C. 1999; pág. 77).**

Las necesidades son muchas, las ayudas mínimas y la población sigue creciendo de manera alarmante, sobre todo la población infantil. Estas familias seguirán sobreviviendo con menos de lo necesario y perfilando a los/as niños/as como mendigos en potencia.

Los líderes comunitarios de este sector trabajan todos los días para que sus necesidades más urgentes sean reconocidas por las entidades estatales y de esta forma trascender para convertirse en una comunidad visible. Es aquí donde está el dilema porque además de la lucha por sus necesidades, deben enfrentarse con la indiferencia y con la pregunta: ¿dónde está el Estado?.

Esta incógnita se la hacen a diario los habitantes de esta comunidad, teniendo en cuenta que su situación socioeconómica está trayendo repercusiones donde los afectados directos son los/as niños/as, porque la mendicidad infantil se incluyó en sus vivencias diarias, por lo tanto es algo normal, porque muy pocos se han dado a la tarea de informarlos, sensibilizarlos frente a la problemática y el Estado sigue siendo un ente aislado, silencioso, al que parece no preocuparle que la mendicidad infantil siga siendo una constante, que los/as niños/as recurran a ésta como un medio de subsistencia y que siga la lucha de la mendicidad infantil vs. la indiferencia.

(Londoño García, C. 1999; pág. 78).

Los gobernantes han asumido históricamente una actitud ambigua frente a este problema social.

En la actualidad se han sumado muchas más circunstancias que amenazan a que este tipo de hechos afecten a más niños, niñas y adolescentes, haciendo más caótica la situación, pues todos siguen a la espera de que el Estado ponga la mirada sobre ellos/as, para que comience a permearse de su realidad y por fin dé propuestas que generen transformaciones positivas para ellos/as o por lo menos iniciar el camino para que algún día lleguen y desaparezca la indiferencia.

Repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle.

Los niños de la calle. Descripción.

Lejos de disfrutar del Derecho “a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”, la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso. Obligados/as a valerse por ellos/as mismos/as antes de adquirir una identidad personal o de madurar, y debido a que no cuentan con la estabilidad necesaria para lograr confianza en sí mismos, ni con las aptitudes ni la educación requeridas para hacer frente a los rigores que les impone la vida, los/as niños y niñas en situación de calle corren grave peligro de caer en la prostitución, el consumo de drogas y varias formas de conducta criminal. Esas actividades constituyen a veces los únicos medios de supervivencia de los que disponen. Debido a que por lo general no han tratado con adultos en quienes poder depositar su confianza, los/as niñas, niños y adolescentes que se valen por sus propios medios pueden sospechar que los ofrecimientos de ayuda que se les hacen son sólo intentos de capturarlos/as y retenerlos/as, y pueden rechazar los servicios que más necesitan.

“Niños/as de la calle” es un término general que se aplica a la niñez en alto riesgo de las áreas urbanas, sin tomar en cuenta las diferencias entre ellos/as. No son todos/as abandonados/as, y no todos viven en la calle.

UNICEF distingue entre dos grupos de niños/as según la situación de sus familias:

La niñez “en” la calle es el grupo más grande. Trabajan en las calles, pero mantienen relaciones cercanas con sus familias. La mayoría (aproximadamente un 75%) mantiene sus vínculos familiares, y aunque pasan mucho tiempo lejos de ellos, sienten que tienen un hogar. **(Aparicio, S. 2007; pág. 49).**

Los/as niños y niñas “de” la calle (aproximadamente el 25%) están sin hogar y tienen los vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad o a la desestructuración en sus familias de pertenencia. En algunos casos han sido abandonados/as por éstas y en otros casos ellos/as mismos/as deciden irse. Comen, duermen, trabajan, hacen

amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar solos por sus vidas.

Las investigaciones sobre la magnitud del problema es un asunto difícil. Los estimados de los números de niñas y niños en situación de calle varían enormemente, en parte porque los investigadores no siempre están de acuerdo con la definición de niño/a “de” o “en” la calle y también porque las encuestas de hogares no registran adecuadamente su existencia. También es difícil contarlos/as porque están siempre trasladándose de lugar a lugar. Como consecuencia, los datos son insuficientes y no confiables. Tampoco es fácil explicar por qué algunos/as terminan en las calles y otros/as no. A veces los padres mandan a sus hijos o hijas a las calles para mendigar, robar, etc. Otras veces son los/as niños o niñas quienes eligen irse de casa para escapar de situaciones de violencia doméstica. La mayoría son consumidores e incluso adictos a los inhalantes, como el pegamento de zapatero o los solventes industriales, que les generan una serie de problemas físicos y psicológicos, incluyendo alucinaciones, parálisis o falta de coordinación motora, edemas pulmonares, fallos en los riñones y daños cerebrales irreversibles. **(Aparicio, S. 2007; pág. 50).**

El respeto práctico y consecutivo de los Derechos Superiores del/la Niño, Niña y Adolescente son pilares elementales y por sobre todo reconocidos en la Constitución Nacional del Paraguay para la obtención cabal y eficaz de un proceso digno de desarrollo en sus vidas, y plenamente reflejarán en utilidad y servicio a la sociedad en un futuro próximo. Estos aspectos no se darían de segregarse todo un conglomerado de Derechos, a su vez no podría hablarse del alcance de vida digna.

Hablar de Derecho Superior del/la Niño, Niña y Adolescente implica fortalecer cuidados, porque por alguna u otra circunstancia está expuesto a perderse o no alcanzarse independientemente a la voluntad o saber de niños, niñas y adolescentes. Tanto la Constitución Nacional como Código de la Niñez y Adolescencia garantizan ese Interés Superior del Niño, donde se expresa la orientación de buscar la efectividad del ejercicio de sus Derechos,

esto obviamente genera que las Administraciones Judiciales, las Instituciones Públicas como Privadas y sus autoridades deban adecuar sus acciones y decisiones en pos del cumplimiento de todos sus Derechos.

Los Derechos Humanos y la niñez en situación de calle.

Aunque los avances jurídicos son notables, la formulación de la política social del Estado en torno a la niñez, y el papel de las instituciones comprometidas evoluciona favorablemente, no son suficientes ante el elevado desconocimiento de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes, que son los más vulnerables ante la situación de miseria, ignorancia, explotación, abuso, imprevisión, y violencia que caracteriza un gran porcentaje de la población de América Latina y el Caribe.

Es así como se encuentran en la familia, la escuela, las calles, y los lugares de trabajo, espacios donde se desconocen y atropellan los Derechos de la niñez, obstaculizando su desarrollo integral. **(Zapiola, M. 2007; pág. 81).**

Se podría decir que además de las condiciones estructurales de la situación socioeconómica de la región, el factor de miseria se asocia a la falta de conciencia frente a la humanización de las relaciones entre los adultos, y de estos con los/as niños/as.

Por otra parte, el desamparo es el resultado previsible de las políticas de los sectores público y privado, que excluyen a los pobres del desarrollo económico al mismo tiempo que debilitan las redes de protección social en nombre de “la competitividad global”. Ese orden de cosas se perpetúa asimismo debido a la profunda renuencia a atacar las causas del problema. Los principios de los Derechos Económicos y Sociales una parte integral de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño se violan sistemáticamente. **(Zapiola, M. 2007; pág. 82).**

En este sentido, la responsabilidad recae sobre todos/as, nuestra intervención como sociedad es trascendental para impedir la trasgresión de estos Derechos.

Como agentes de cambio debemos tener presente que no se puede hablar de que nuestras infancias y adolescencias habiten en una

“sociedad organizada” cuando simplemente nos limitamos a opinar de la problemática, pero sin participar en la búsqueda de ese cambio. Sin el ofrecimiento de apoyo para sacarlos/as de las calles, la inacción en este aspecto los lleva irremediablemente y de forma forzosa a pertenecer a un sector privado de beneficios, que generará un efecto rebote (porque es un cadena); el nivel de intervención que tomemos en el asunto reflejará el impacto al cual nos enfrentaremos como sociedad en un futuro, por lo que debemos alimentar la conciencia de nuestras infancias y adolescencias, procurarles un mejor entorno y atención a sus afecciones individuales sean estas morales, en el ámbito de su salud, educacionales, o legales, porque la medida de esa nutrición es la que se regará sobre la sociedad y encaminamiento.

Aunque la intencionalidad positiva en cuanto a proyectos enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional se visualiza, parece aún un tanto inalcanzable para muchos/as niños, niñas y adolescentes, pues se da en ciertos casos la reinserción a las calles, posterior a intentos de quitarlos definitivamente de ellas, esto en vista de la falta de interés de los organismos competentes de ejecutar controles sobre sus situaciones.

El papel de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño resulta el instrumento jurídico internacional que integra en su normativa disposiciones específicas, para proteger a los/as niños/as de estas condiciones y que obliga a los Estados Parte a su cabal cumplimiento. Para la concepción tradicional de la Doctrina del Menor en situaciones irregulares o de infracción, éste es biológicamente inmaduro y jurídicamente irresponsable.

La Convención sobre los Derechos del Niño rescata su capacidad para expresar opiniones, lo que implica considerarlo como “sujeto activo en la búsqueda de alternativas para vivir mejor”. Esto lo convierte en protagonista al que debe asignársele un papel preponderante en la prevención como agente y mediador.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene como objetivo primordial que las naciones reconozcan, promuevan y protejan el cumplimiento de los Derechos de los niños y las niñas. Pero no sólo recoge las principales disposiciones de la Legislación Internacional, sino que además abre nuevos caminos en áreas claves como la adopción, la supervivencia y el desarrollo y la protección de su identidad; también presenta garantías contra la explotación sexual, el abandono y el uso de las drogas. **(Facciuto, A. & González, S. 2006; pág. 104).**

Así, la convención tiene en cuenta, además, las diferentes etapas del/la niño/a y la problemática a la que se ve enfrentado/a durante su crecimiento, basada en el Principio de la No-Discriminación. Independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, creencias, origen nacional, social o económico, impedimentos físicos, o cualquier otra condición, los niños y las niñas tienen Derecho a la totalidad de las prerrogativas y garantías consagradas en la convención por cuanto su fundamento es la noción de “Interés Superior del Niño”. Este interés superior se entiende como el reconocimiento del bienestar integral de la infancia, en la categoría de prioridad social.

La colectividad ha de estar comprometida en la defensa y protección de los Derechos de niños, niñas, y tras su búsqueda, se deben implementar medidas efectivas tendientes a lograr su integridad física, mental y afectiva. En este proceso es fundamental intensificar la preocupación por los/as niños/as en circunstancias difíciles: niños/as abandonados/as, niños/as involucrados/as en la violencia de la guerra, niños/as de y en la calle, niños/as sujetos/as a abusos y discriminación y niños/as víctimas de trabajos peligrosos y abusos sexuales. **(Facciuto, A. & González, S. 2006; pág. 105).**

A los efectos del presente trabajo, se analizan los diferentes Derechos contenidos en la convención de acuerdo con tres categorías (Derechos Económicos y Sociales, Derechos Civiles y Derechos Políticos), así como su eventual incumplimiento para el caso de los/as niños/as en situación de calle.

Derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle.

Derechos económicos y sociales.

El derecho al desarrollo integral de la niñez: El desarrollo de los niños y de las niñas se entiende como un proceso por el cual, se logra el crecimiento armónico e integral de sus aspectos: físico o biológico que le da la capacidad para moverse, y configurarse corporalmente; psicológico, que le da la capacidad de desarrollar su propia identidad como individuo; mental o cognitivo, que le da la capacidad para pensar y hablar; afectivo que le da la capacidad para sentir y amar; y social, que le da la capacidad para relacionarse con los demás. Son responsables del desarrollo de los niños y las niñas en forma interrelacionada, la familia, la comunidad y el Estado.

La familia es la responsable directa de brindar condiciones apropiadas para el desarrollo de las niñas y los niños, y su actuar no se puede reducir a lo que ocurre “puertas adentro”, pues la acción familiar hacia el barrio es fundamental.

La comunidad en la que está inmersa la familia y la sociedad en general también tienen responsabilidades, frente al desarrollo de la niñez; brindando a través de la organización comunitaria, seguridad, recreación, protección, solidaridad y un ambiente sano; denunciando conjuntamente las irregularidades y presionando para su pronta solución. Asimismo, es responsabilidad del Estado, velar por el bienestar de todos/as los/as niños/as y ciudadanos/as en general. Para dar cumplimiento a este propósito se han establecido Normas Internacionales y Nacionales que consagran los Derechos de la niñez. La vigencia de estos Derechos se concreta a través de la formulación de políticas y planes de desarrollo para la infancia y la familia, aportando los recursos necesarios y velando por su cumplimiento.

¿Cuáles son los Derechos consagrados en la convención sobre los Derechos del Niño acerca del Desarrollo Integral que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle?

Artículo. 9: Todo/a niño/a tiene Derecho a no ser separado/a de sus padres.

Artículo. 17: A acceder a información y material que promueva su bienestar social. (Forselledo, A. 2001; pág. 51).

Artículo. 18: A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.

Artículo. 28: A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.

Artículo. 29: A una educación que desarrolle todas sus potencialidades.

Artículo. 31: A descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

El derecho a la supervivencia: Al/la niño/a hay que protegerlo/a desde antes del nacimiento, desde el momento de la concepción. Si educamos y damos atención a la mujer gestante, estamos protegiendo la calidad de vida del futuro bebé.

El concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que salud no sólo es ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Para que un ser humano logre un estado de bienestar, es necesario que tenga sus necesidades básicas satisfechas: alimentación, vivienda, recreación, salud, comunicación, etc. Igualmente, existen otras necesidades no físicas que nos llenan de satisfacción y contribuyen a nuestra salud mental, a saber: necesidad de ser aceptado y reconocido por los demás, necesidad de afecto, necesidad de sentirme útil en relación con otros, necesidad de logro. Teniendo en cuenta estos aspectos, los Derechos de supervivencia abarcan mucho más que la atención a la enfermedad, el niño y la niña, también tienen Derecho a vivir en un ambiente saludable.

Los adultos debemos cuidar y preservar el medio ambiente físico, social y cultural de la niñez.

En cuanto a la prevención de la enfermedad, los niños y las niñas tienen Derecho a un control periódico de su crecimiento y desarrollo en las instituciones de salud, a tener una atención integral como niño/a y a no ser tratados como un paciente más.

Igualmente, tienen prioridad para la atención de su enfermedad.

Debemos velar porque las instituciones prestadoras de servicios de salud, brinden servicios de calidad con una atención humanizada y eficiente.

¿Cuáles son los Derechos consagrados en la convención sobre los Derechos del Niño acerca del Derecho a la Supervivencia que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle?

Artículo. 24: Al más alto nivel de salud y nutrición.

Artículo. 25: A un examen periódico si el/la niño/a se encuentra en establecimientos de protección.

Artículo. 26: A la Seguridad social.

Artículo. 27: A un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Derechos civiles.

El derecho a la protección: Proteger a la niñez es brindarle amor, salud, alimento, vestido, educación, vivienda, seguridad, recreación y cultura; facilitándole su relación consigo mismo, con los demás y con el mundo que lo rodea.

El niño y la niña por ser dependientes del adulto, son vulnerables a las condiciones económicas, sociales, educativas y emocionales en que se encuentren; la calidad de vida y su desarrollo integral dependen del grado de satisfacción de todas sus necesidades y de la visión cultural que se tenga del niño o la niña en la sociedad en que vivan.

Los niños y las niñas forman parte de la familia y de la sociedad como Sujetos de Derechos y responsabilidades; Derechos consagrados en la mayoría de los Códigos de la Niñez y Adolescencia; en los que se establece la responsabilidad principal e indelegable de los padres con el apoyo de la comunidad y del Estado.

Los Códigos de la Niñez y Adolescencia establecen conjuntos de normas que indican las formas de proteger al/la niño/a, en especial cuando hay fallas en

esta función, definiendo los procedimientos y recursos, que deben tener en cuenta la familia, la comunidad y las instituciones. (**Forselledo, A. 2001; pág. 52**).

La protección se debe brindar en toda etapa de desarrollo del/la niño/a, y comprende acciones que van desde registrar al/la hijo/a, hasta protegerlo/a contra toda forma de abuso, abandono o peligro. De esta manera se ubica el concepto de protección en su dimensión más amplia e integral.

Para efectos de esta exposición se toman los Derechos de Protección más representativos, los cuales revisten la misma importancia, que en los Derechos Humanos adquieren grupos especiales, tales como las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas.

Es importante recordar que siempre que un/a niño/a esté abandonado/a, en peligro de abuso, explotación, o en cualquier situación que atente contra su integridad física y moral, es deber de toda persona, informar a los organismos de Protección al Menor y a la familia; recurrir a la policía, a las Comisarías de Menores y de Familia, a la Defensoría del Pueblo (cuando las hay), a las organizaciones comunitarias, y a cualquier otra instancia a la que se pueda acudir, para buscar la solución más adecuada a su situación.

¿Cuáles son los Derechos consagrados en la convención sobre los Derechos del Niño acerca del Derecho a la Protección que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle?

Artículo. 2: A no ser discriminado/a.

Artículo. 3. A que el interés del/la niño/a sea lo primero en todas las medidas concernientes a ellos/as.

Artículo. 7: A un nombre, una nacionalidad, el registro y a conocer a sus padres.

Artículo. 8: A preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.

Artículo. 16: A que se respete su vida privada.

Artículo. 19: A la protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.

Artículo. 20: A la protección cuando el/la niño/a es privado/a de su medio familiar.

Artículo. 23: A que el/la niño/a mental o físicamente impedido disfrute de una vida plena.

Artículo. 32: A ser protegido/a contra la explotación económica y trabajos peligrosos.

Artículo. 33: A la protección contra el uso ilícito de drogas.

Artículo. 34: A la protección contra toda forma de explotación y abuso sexual.

Artículo. 35: A la protección contra el secuestro, la trata o venta de niños/as.

Artículo. 36: A la protección contra todas las formas de explotación.

Artículo. 37: A no ser sometido/a a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente.

Artículo. 39: A la recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.

Artículo. 40: A recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la Ley.

El Derecho a tener acceso a una adecuada Administración de Justicia.

El texto de la convención es muy claro a este respecto y es frecuentemente violado en los/as niños/as en situación de calle.

Artículo. 37: A no ser sometido/a a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado/a de su libertad ilegalmente. Todo/a niño/a privado/a de libertad cuando infringió la Ley tendrá Derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada. Se le deberá garantizar su integridad. (Forselledo, A. 2001; pág. 53).

Derechos políticos.

El derecho a la participación en la niñez: Respetar a los/as niños y niñas es permitirles su desarrollo como seres autónomos, con identidades propias, para que crezcan en un ambiente en donde la solidaridad y la participación sean la base de su formación como seres humanos creativos, como ciudadanos libres en un ambiente democrático, capaces de tomar sus propias decisiones y de ser responsables y comprometidos/as con el desarrollo de sus comunidades.

La participación de la niñez se convierte en el Derecho nucleador de los anteriores, es decir, que para que se cumplan cabalmente se requiere que los/as niños y niñas se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo, tomando parte activa en los diferentes procesos de socialización: en su medio familiar, escolar y comunitario.

Algunas formas de vivencia de los niveles de participación se expresan en el diálogo y la reflexión permanente, en la conformación de organizaciones como las juntas locales, en el cuidado ecológico de la naturaleza, en la vinculación a grupos como los scouts y, en general, en la participación en actividades que convocan la movilización social.

¿Cuáles son los Derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño acerca del Derecho a la Participación que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle?

Artículo. 12: A expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a que se le tenga en cuenta.

Artículo. 13: A la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.

El Derecho de Participación abarca el Derecho a Pensar y a Expresarse Librementemente, lo que implica que el/la niño/a sea tenido/a en cuenta como un ser Sujeto de Derechos, que desempeña un papel activo en la familia, la comunidad y la sociedad.

Artículo. 17: Se refiere específicamente a los medios de comunicación social.

Reconoce su importancia y les reconoce, con relación a los/as niños/as, dos funciones:

Por una parte, la provisión de información que tenga por objeto “promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Por otra, la protección del/la niño/a contra toda información perjudicial para su bienestar”. (Forselledo, A. 2001; pág. 54).

Lo que determinará el comportamiento futuro de un/a niño, niña o adolescente es el entorno presente en el que vive, ya que conforme a su desarrollo físico también se va dando su crecimiento mental y es en el trayecto de etapa que se va moldeando la conducta que en su adultez reflejará, de ahí que radica la importancia de buscar un equilibrio a sus procesos.

La situación de independencia y lucha a la que muchas veces prematuramente deben aferrarse algunos/as niños, niñas y adolescentes puede impactar positivamente para más adelante en sus vidas como un foco catalizador como seres serviciales y capaces a su comunidad, pero de la misma manera en otros casos puede servir como un factor de estancamiento, derrota e insatisfacción de sus propias vidas, los ejemplos tomados de las calles y sus riesgos pueden fortalecer la ruta directa a un comportamiento de rebeldía, inseguridad, actitudes abusivas para con sus pares, y tomando negativamente lo que calle regala puede causar que en cualquier otro entorno más violencia, más delincuencia y más mendicidad.

Es necesario tener muy en cuenta que las conductas/actividades permisivas, fuera de lugar de los/as hijos/as en el contexto del hogar dan pie a que adopten la vagancia y sedentarismo como forma normal de vida.

La niñez en situación de calle y el uso indebido de drogas.

Los/as niñas, niños y adolescentes marginados/as que viven o están en las calles de las grandes ciudades tienden a usar drogas siguiendo patrones de comportamiento grupal que encierran distintos significados. Por un lado, se entiende en éstos/as que el consumo de drogas tiene un sentido de fuga de la dura realidad que deben enfrentar en las calles.

También se sostiene que algunas de las sustancias tóxicas, que utilizan por inhalación, quitan la sensación de hambre u otras, que euforizan, quitan la sensación de cansancio. Por otro lado, estos/as niños y niñas saben que el único grupo de pertenencia que tienen es el de sus propios pares, por lo que tienden a identificarse con aquellos modelos de conducta que su grupo genera. Si en estos modelos de conducta está incluido el consumo de drogas, entonces para pertenecer al grupo es necesario consumir drogas.

Las sustancias más utilizadas por ellos/as incluyen inhalantes como la cola de zapatero, los solventes de pintura, kerosene, gasolina, etc. Muchas veces estos/as niños, niñas y adolescentes son utilizados/as por los narcotraficantes para la venta y producción de drogas ilícitas. Estas actividades les ofrecen oportunidades de trabajar y ganar dinero. Por lo expuesto, para estos niñas y niños en situación de calle, las drogas juegan un papel importante en sus vidas, en tanto adquieren un sentido social en el grupo de pertenencia y pueden llegar a constituirse en el trabajo que les provee “seguridad”.

También pueden involucrarse en situaciones como el robo y la prostitución. En este contexto, quedan atrapados/as en un ciclo de pobreza y violencia, carentes de atención médica, condiciones sanitarias, supervisión y educación. **(Carbonetti, A. & Rustán, M. 2006; pág. 54).**

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Período Extraordinario de Sesiones de 1998:

“Hay que considerar la cuestión de las sustancias volátiles, porque no están sujetas a la fiscalización internacional. Estas sustancias pueden funcionar como punto de entrada en los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas, y los adolescentes en circunstancias especialmente difíciles, como los/as niños/as de la

calle, son particularmente vulnerables. Para millones de niños/as que viven en la calle, la inhalación de sustancias volátiles es un medio de escape mental y físico”.

En América Latina y otros lugares del mundo en desarrollo, la droga más común entre niñas y niños en situación de calle es el pegamento de zapatos a base de solventes. Estos productos, fabricados en su mayoría a base de Tolueno y Ciclohexano, les quitan el frío y la desesperación. Pero también dañan al hígado, a los pulmones y al cerebro y, en algunos casos, pueden provocarles la muerte.

El término “inhalantes” se refiere a miles de productos comerciales y de uso doméstico diferentes que pueden ser intencionalmente consumidos abusivamente mediante la inhalación o “aspiración” (inhalación a través de la boca y nariz).

Según la clasificación geopolítico-estructural que estudia las drogas según las variables de producción, tráfico, consumo y riesgos de consumo, los inhalantes son “sustancias sintéticas (de uso no médico) psicoactivas secundarias”, en virtud de que son sustancias producidas con fines industriales o domésticos, como, por ejemplo, los hidrocarburos que incluyen solventes volátiles (tales como gasolina, pegamento, pintura y esmaltes), los anestésicos (tales como cloroformo, éteres y óxido nitroso), los nitratos y los aerosoles. Estos productos no tienen originalmente ninguna indicación médica de consumo ni son fabricados para provocar efectos psicoactivos, como lo son las sustancias sintéticas llamadas “psicoactivas primarias” (LSD, éxtasis, PCP, ice, etc.).

Los efectos de los inhalantes son experimentados por el/la consumidor/a al aspirar voluntariamente sus gases, afectando y alterando el funcionamiento del Sistema Nervioso Central (SNC). **(Carbonetti, A. & Rustán, M. 2006; pág. 55).**

Las características de la producción indican que la misma es industrial y legal. La mayor producción y comercialización de estas sustancias llega a su destino primario (la industria, el comercio, el uso doméstico), por lo que es prácticamente imposible estimar que parte de la misma se destina al consumo con fines psicoactivos.

En cuanto al tráfico, los inhalantes son de circulación lícita, y poco controlable, para el caso de los/as consumidores/as con fines psicoactivos. En lo relacionado con el consumo, éste se da fundamentalmente en niños, niñas y adolescentes de niveles

socioeconómicos carenciados (población marginal y niños, niñas y adolescentes en situación de calle).

Los riesgos del consumo son muy serios e incluyen uno o varios de los siguientes efectos:

Pérdida de la memoria a corto plazo.

Coordinación deficiente.

Dificultades de juicio.

Distorsiones en la percepción.

Cuadros severos de dependencia.

Pérdida de la audición.

Espasmos en las extremidades.

Pérdida de lucidez.

Daño cerebral.

Daño de la médula espinal.

Daño en el hígado y riñones.

Complicaciones por intoxicaciones agudas.

Posibles efectos en el feto, similares al síndrome alcohólico fetal.

Asfixia.

Posible muerte súbita. (**Carbonetti, A. & Rustán, M. 2006; pág. 56**).

La vida en situación de calle da la pauta a los/as niños, niñas y adolescentes que pedir es el camino más fácil, no conlleva esfuerzo ni preparación, es al azar y se genera en ellos/as un hábito, se pierde el interés en el progreso, en procurar un porvenir mejor, y las prioridades van cambiando y reemplazándose en lo que sirve sólo hoy, sin intentar siquiera hacerse cargo del mañana, porque ven las oportunidades perdidas, se sienten desprivilegiados/as, excluidos/as y minimizados/as.

La perspectiva debiera partir de que mientras se actúe nada está del todo perdido y todas esas futuras conductas condicionadas o impuestas por estímulos sociales pueden ser modificadas para el bien individual de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de calle y para la colectividad.

Modelos explicativos para los/as niños/as en situación de calle y el uso indebido de drogas.

El Modelo Modificado de Estrés Social es un modelo de riesgo desarrollado inicialmente por **Rhodes & Jason (1988)**, que hace hincapié en las aptitudes y en la capacidad de adaptación psicológica.

El Modelo Modificado difiere del original de **Rhodes & Jason** por el hecho de que incorpora variables ambientales, sociales y culturales que pueden influir en el uso de drogas y porque tiene en cuenta el efecto de las drogas y su interacción con el consumidor. (**Fletes, R. 1994; pág. 55**).

Postula que el aumento del riesgo del uso indebido de drogas depende del nivel de estrés y de angustia personal percibido por el individuo, de la imagen que la comunidad tenga de las drogas (nivel de normalización) y de los efectos percibidos por el/la consumidor/a. A su vez, se ve contrarrestado por los vínculos positivos, la posesión de estrategias y aptitudes adecuadas de adaptación psicológica y el acceso a los recursos necesarios. De esta manera, el modelo puede representarse por el siguiente cociente:

Por ejemplo, un individuo con alto nivel de estrés, unido a un medio social que tolera y/o fomenta el uso indebido, que valora positivamente el efecto que las drogas le causan al consumirlas, sin vínculos familiares positivos, con una escasa capacidad de adaptación social y alejado de la accesibilidad de recursos, tendrá un alto riesgo de establecer una relación problemática y dependiente con las drogas. En apariencia, el modelo permitiría atribuir valores cuantitativos a cada variable, aunque expertos de la OMS que han trabajado con él sugieren que se utilice más como un marco conceptual para organizar la información y ayudar a concebir planes e intervenciones.

Los mismos informantes de la OMS indican que debe asumirse que este modelo también es incompleto, ya que no considera el contexto global social, político,

cultural, geográfico, religioso, económico, etc. Indican que estas variables inciden en el consumo de drogas, pero desbordan la capacidad de los trabajadores locales, quienes no pueden influir significativamente en ellas.

Rhodes & Jason identificaron 5 niveles de estrés:

1. Vicisitudes graves. Muerte o abandono de los padres, desastres naturales y lesiones personales. Suelen acaecer súbitamente, sin previo aviso ni control por parte de niños/as y adolescentes. El choque resultante exige un período o fase de adaptación y muchas veces el uso de drogas se da para aliviar el dolor o superar la fase de adaptación.

2. Problemas cotidianos. Se trata de conflictos y presiones de la vida cotidiana.

Problemas con los padres, exigencias y deberes domésticos. En el caso de los/as niños/as en situación de calle se agravan severamente pues, los problemas cotidianos, tienen que ver con las disputas para hallar cobijo, ropa, alimentos, evitar la violencia, el abuso sexual, etc. El consumo de drogas puede representar un intento de evasión ante estas dificultades permanentes.

3. Tensiones permanentes de la vida. Son las situaciones de estrés que no pueden resolverse y, a menudo son el resultado de las privaciones económicas, falta de alojamiento, mala alimentación, carencias de ropa y dineros, así como de acceso a empleos y a medios recreativos. También puede asociarse a las enfermedades crónicas y a los dolores producto de accidentes, traumatismos, etc.

4. Períodos de transición. Tiene que ver con los cambios de medio o hábitat de las personas. En el caso de los/ as niños/as en situación de calle, sus desplazamientos de una comunidad a otra para huir de la policía o de los compañeros ocasionales son frecuentes. Por lo general en estos períodos de transición se resienten las relaciones con los compañeros. (Fletes, R. 1994; pág. 56).

5. Cambios asociados a la adolescencia. El empuje biológico ontogenético de la adolescencia, asociado al empuje intelectual (adquisición de las operaciones formales abstractas del pensamiento) son fuente de estrés para todo adolescente. En el caso de las niñas, se asocia además la aparición de la capacidad reproductora. Las enfermedades infecciosas y la desnutrición, frecuentes en los/as niños/as en situación de calle, pueden traducirse en retrasos del crecimiento y de la pubertad,

enfermedades cutáneas y deformaciones óseas. Consecuentemente, son frecuentes los retrasos en el desarrollo intelectual. Todos estos problemas pueden afectar de manera significativa la propia imagen y también deben ser tenidos en cuenta. Los otros factores intervinientes, a saber:

Normalización del consumo.

Efectos y experiencias con las drogas.

Vínculos.

Estrategias y aptitudes de adaptación. (Fletes, R. 1994; pág. 57).

Esquema de roles y la niñez en situación de calle.

Es un esquema teórico y estructural que representa la personalidad en forma simple y operativa, en lo concerniente a la relación del “Yo” como instancia psicológica que se inserta en la estructura social a través de sus roles. Está compuesto por el “Yo”, los roles sociales y el “Si Mismo Psicológico”. (Padawer, A. 2010; pág. 75).

Los roles sociales son unidades culturales de conducta, propias del medio en que se han desarrollado. Son conservas culturales aprendidas por el “Yo”, que presentan en su estructura una interrelación con el papel complementario y las características y particularidades de cada “Yo”. De este modo, cuando se desempeña un papel social con su complementario, ya hay un conocimiento previo de las pautas de comportamiento posibles en el vínculo por desarrollar. Por ejemplo, en el papel social de educador está presente el de educando y sus interrelaciones.

El educador espera una serie de comportamientos por parte del educando que, al producirse, no le van a resultar sorprendidos ni extraños. Si por el contrario se presentan comportamientos no esperados (por ejemplo, el educando se saca la ropa en clase) ellos van a generar sorpresa o alarma por lo inadecuado y no previsto por el papel.

Descripción operativa de esquema de roles.

La interrelación e interdependencia del individuo con la estructura social se puede comparar a la existente en una red de pescadores, entre los nudos y los hilos que la componen. Así como el material de los hilos y los nudos de la red es

el mismo, en la estructura social, los roles complementarios (hilos) y el “Yo” (nudos) presentan características comunes, y es de su interdependencia que resulta cada estructura social con una forma peculiar.

El “Yo” desde este punto de vista, no es una entidad aislada; al contrario, es un punto de reflexión y de pasaje de la estructura social. Es un núcleo de convergencia de fuerzas sociales que atraviesan al individuo al mismo tiempo que se concretan y amplían en él. **(Padawer, A. 2010; pág. 76).**

Si se cortan los hilos de la red, el “Yo” queda desvinculado, aislado y cae. Esta es la situación del enfermo mental en su expresión máxima de alienación. Para sobrevivir, necesita condiciones especiales y debe ser hospitalizado.

Otro elemento a considerar es el de las tensiones de la red. Si se generan tensiones focales, éstas se transmiten a lo largo de los hilos y los nudos, siguiendo correspondientes líneas de fuerza, que comprometen de desigual manera a unos y otros, de acuerdo a su posición dentro de la red. Se produce así una diferente distribución de las tensiones.

Un buen conocedor de la red puede distribuir a su arbitrio las tensiones, proteger ciertas partes y sobrecargar otras. De igual manera, pueden considerarse en la estructura social las tensiones que los “Yos” deben soportar: ellas siguen ciertas líneas de fuerza, que comprometen en desigual medida a los “Yos” que deben soportarlas. Si los “Yos”, sometidos a las tensiones que les llegan a través de los roles complementarios y los vínculos, no logran asimilarlas, se enferman. En este caso, como en la red, las líneas de fuerza pueden ser distribuidas con una cierta premeditación y proteger así a otras más valoradas. Una estructura social muy densa como la urbana, es capaz de soportar enormes tensiones, justamente por la densidad de roles sociales existentes en su estructura. Cada uno de los habitantes estables de una estructura posee una diversidad de roles que son, en cantidad y calidad, propios de esa cultura. Individuos provenientes de otro tipo de estructura social, donde la cantidad de roles sociales necesarios para funcionar adecuadamente, es relativamente reducida (por ejemplo, la cultura rural) sufren con intensidad los procesos de transculturación.

Otras situaciones especiales de transculturación, como las corrientes migratorias externas a otras estructuras sociales, obliga a las personas que no tienen el repertorio de roles propios de su cultura de pertenencia a reagruparse en colectividades para “recrear” la estructura de origen e insertarse con unos pocos roles en la nueva. (Padawer, A. 2010; pág. 77).

Un hecho particular desde esta perspectiva, lo constituye en grupo de niños/as en situación de calle, quienes se vinculan entre sí, a través de una red de roles específicos, habiendo subdesarrollado o perdido el contacto social por intermedio de los roles familiares y sociales propios de su edad cronológica. Por lo tanto, se ven obligados/as a asimilar las tensiones con los escasos roles disponibles, sobrecargándolos/as y desempeñándolos/as con el máximo compromiso, situaciones que, de poseer un ámbito familiar y social adecuado, les significaría un mínimo desgaste personal. Esta sobrecarga tensional es uno de los factores de riesgo para trastornos psicopatológicos y para los agrupamientos por “iguales”. A esto debe agregarse que el grupo de niños/as en situación de calle, por su condición etaria, tiene “Yos” de escasa maduración psicológica y se ven expuestos al mayor riesgo para la integridad psíquica, se han desvinculado totalmente o en parte de la matriz de identidad familiar, donde los roles familiares juegan un papel clave en el desarrollo y la maduración del “Yo”.

El “si mismo psicológico” en el esquema de roles.

El “Si Mismo Psicológico” (SMP) es el límite psicológico de la personalidad que tiene una función protectora de su integridad. Es la parte sensitiva del esquema de roles y tiene su soporte fisiológico en el Sistema Exteroceptivo en estrecha interdependencia con el Sistema Neurovegetativo. A nivel físico, corresponde al espacio pericorporal que cada individuo necesita para sentirse confortable.

Experimentalmente se puede verificar a través de un test por el cual aproximando lentamente a otras personas hasta que el sujeto a investigar manifieste incomodidad.

Se ve, así como cada individuo tiene una distancia mínima para ubicar a su interlocutor y como varía de acuerdo a los estímulos utilizados y el momento

psicológico en que se encuentra. La sensación de desagrado que se experimenta cuando otra persona entra dentro del “territorio personal”, cuando se mete dentro de ese espacio pericorporal individual, corresponde a nivel psicológico, al momento en que el papel social de otro individuo se pone en contacto con el “Si Mismo Psicológico” (SMP), situación que sucede cuando no se cuenta con un papel complementario para vincularse. En estas circunstancias, físicamente el sujeto puede retroceder un poco o empujar con la mano a la otra persona, para recuperar distancia y “expulsar al invasor” de su territorio psicológico mínimo confortable “Si Mismo Psicológico” (SMP). (Padawer, A. 2010; pág. 78).

Roles y vínculos.

Los roles son prolongaciones del “Yo” por intermedio de los cuales se pone en relación con los roles complementarios, (por ejemplo, padre-hijo/a, vendedor-comprador, docente-alumno/a), dando origen a un vínculo, (por ejemplo, filial, comercial, educacional).

Existen roles bien desarrollados que van más allá de los límites del “Si Mismo Psicológico” (SMP) y roles poco desarrollados que quedan dentro de área del mismo.

Estos roles no entran en contacto con sus complementarios sino a través del “Si Mismo Psicológico” (SMP) con las sensaciones de incomodidad y alarma correspondientes, salvo que se produzcan procesos de “caldeamiento”, que retraigan esta instancia psicológica. La relación a través de los roles se caracteriza por el poco compromiso que involucra y la posibilidad que da para la “objetivación” del “vínculo” dada la distancia a que se juega.

Siempre que un papel ajeno entre en contacto con el “Si Mismo Psicológico” (SMP), la situación es de máximo compromiso personal y puede generar distintas respuestas: retirada, respuestas neurovegetativas que denotan ansiedad (ruborización, palpitaciones, etc.) o en casos muy graves de trastornos psicológicos retraimiento total, respuestas delirantes o pérdida del control de esfínteres. Volviendo al esquema de roles, el “Si Mismo Psicológico” (SMP) es un círculo externo, como una “membrana” que recubre totalmente al “Yo”. Este límite no es fijo, sino que puede variar de acuerdo a las condiciones en que se encuentra el individuo. En los casos de estados de alarma producidos por

estímulos externos o internos, el “Si Mismo Psicológico” (SMP) se expande o dilata, aumentando su superficie, pudiendo llegar, en casos extremos, a cubrir totalmente los roles, (por ejemplo, en estados de pánico). Por el contrario, con el caldeamiento, el “Si Mismo Psicológico” (SMP) se contrae y puede llegar a contactar con el “Yo”, (por ejemplo, en las relaciones sexuales). **(Padawer, A. 2010; pág. 79).**

Situación del/la niño/a en situaciones de calle a la luz del esquema de roles si se consideran las circunstancias particulares en las que viven los/as niños y niñas en situación de calle, se acordará que el entorno en que se encuentra, es un entorno casi permanente de “alerta”. Ello implica por lo menos cuatro consecuencias psicológicas:

1. Una dilatación mayor del “Si Mismo Psicológico” (SMP) respecto de los/as niñas y niños bajo protección familiar.

2. Menores posibilidades de inserción social a través de roles.

3. Roles familiares y sociales infantiles poco desarrollados.

4. Roles sociales particulares del medio ambiente en situación de calle, altamente desarrollados, pero que impiden un engarce satisfactorio en los espacios sociales propios de la niñez y la adolescencia. **(Padawer, A. 2010; pág. 80).**

El estado de alerta, sumado a las agresiones del medio ambiente, generan un gasto psicológico mayor de defensa a los efectos de mantener la integridad de los/as niños y niñas y los hacen vulnerables a la búsqueda de escapes que alivien las tensiones, (por ejemplo, búsqueda de caldeamiento químico, a través del consumo de alcohol y drogas). A manera de ilustración de las referidas consecuencias psicológicas (enumeradas de 1 a 4 en el párrafo anterior), se cita un fragmento de un trabajo elaborado por **Gonzalo Barreno Hernández (1996)**:

“Los/as niñas y niños de la calle son cualquiera de los/as niños y niñas de nuestros barrios y vecindarios de las ciudades. No existe ningún estatuto que los vuelva “especiales” o distintos del común de los/as niños/as de los sectores populares. Es su situación de vida expuesta al límite de la supervivencia y la referencia hacia la calle lo que, en un momento determinado, puede alterar el

curso de sus historias personales porque el espacio que ocupan es vulnerable en sí mismo, dada la convergencia de factores sociales críticos”.

No necesariamente todos los/as niños y niñas que son usuarios/as de la calle son consumidores de drogas.

Si bien las drogas están omnipresentes en las calles, el contacto con ellas implica un proceso determinado por algunos factores, entre ellos, la persistencia en la calle, especialmente por las noches; la proximidad a los lugares caracterizados como “clandestinos”; la influencia de grupos de muchachos mayores; el sentido y búsqueda de experiencias placenteras; el reconocimiento social de la droga y el valor que los grupos en situación de calle le otorgan. **(Padawer, A. 2010; pág. 81).**

A juicio de varios analistas, sin embargo, la vulnerabilidad de los/as niños y niñas de la calle frente a las drogas está determinada por un empobrecimiento radical de las relaciones interpersonales en los entornos de familia, trabajo y escuela, que ocasionan como contrapartida un cuerpo necesitado de placer, una imagen o experiencia de bienestar y, adicionalmente, una forma de estar en medio de grupos, es decir, no abandonado/a. **(Padawer, A. 2010; pág. 82).**

Los/as niños, niñas y adolescentes ya en la calle aprenden a sobrevivir. Y esto quiere decir aprenden a interactuar especialmente con lo que no les era permitido, pero que ahora se convierte en desafíos. Están atentos/as a todo espectáculo público: discotecas, festivales de baile, proyección clandestina de videos pornográficos, los cosmos o juegos electrónicos. Lo cierto es que en los lugares clandestinos se encuentran ladrones, “enganchadores”, prostitutas, homosexuales; y allí van los más fogueados y los/as inocentes; en todos esos lugares se consume y trafica droga, se planifican robos, se habla en lenguajes inadecuados; y cuando la droga cuesta, entonces “hay que buscar dinero como sea”.

Un modelo operativo de abordaje para la prevención.

Hasta ahora, se han usado múltiples “modelos de abordaje” del problema con las consecuentes posturas frente a la prevención sea en el área de la represión, la educación, el tratamiento, etc. Cada uno de estos “modelos” encara el fenómeno del

uso indebido de drogas jerarquizando o priorizando ciertos aspectos del Sistema Droga-Persona-Medio. (Suriano, J. 2007; pág. 63).

a. Modelos clásicos.

Los modelos que a esta altura se podría llamar clásicos son cuatro y es frecuente que se planteen falsas oposiciones entre ellos por lo que revisaremos brevemente sus conceptos elementales.

El modelo ético jurídico: Considera la droga como el agente activo. Su finalidad es alejar la sustancia de la población para lo cual legisla dando importancia a los mecanismos de control. El bien jurídico tutelado es la Salud Pública.

El modelo medico sanitario: Basado en el enfoque médico considera al uso indebido de drogas de manera similar a una epidemia, donde la droga es una “agente activo” pasible de contaminar al consumidor que es el huésped y, a veces, el agente transmisor. Este es visto como un actor pasivo frente al fenómeno.

El modelo psicosocial: Considera al individuo como un “agente activo”, pero minimiza el papel de la droga. Se centra en los aspectos psicoafectivos y estudia los comportamientos, valores y actitudes, así como las causas personales y motivaciones para el uso, cayendo a veces en un determinismo psicológico.

El modelo socio cultural: Prioriza el contexto en cuanto a sus factores culturales y a la sociedad como entorno socioeconómico. Coloca los factores fuera del alcance del sujeto en cuanto individualidad. En tal sentido, el consumidor es presentado tanto como víctima del sistema como desviado social, descuida la capacidad de elección de la persona. Este modelo incorpora lo económico, pero no desde una perspectiva estructural macroeconómica, sino simplemente teniendo en cuenta el impacto de lo económico en una clase social.

Actualmente desde esta perspectiva se está trabajando con los aspectos sociales del llamado enfoque de riesgo que estudia los factores de riesgo y de protección frente al uso indebido de drogas, sean estas legales o ilegales.

b. Modelo integrador.

La propuesta de un enfoque integrador global, donde producción, tráfico y consumo formen parte de un mismo problema y en el que se amplíen los actores en sus tendencias hacia la oferta o la demanda de drogas, atribuyéndole a cada actor factores de riesgo y de protección integrados a un contexto amplio donde entran en juego factores políticos, económicos, geográficos, etc. de carácter regional. Desde este enfoque, la droga es considerada como una mercancía con un valor de intercambio que sigue las reglas de mercado y genera una relación social, sin hacer distinciones entre las drogas lícitas e ilícitas. La persona es interpretada como un actor social que se integra al polo de la oferta (productor, traficante) o de la demanda (consumidor).

El medio ambiente, no es solo la familia, la escuela, el trabajo o los grupos de pertenencia. Incluye a la comunidad toda, al ambiente ecológico y a la sociedad nacional.

Hay consenso en la región en cuanto a que el modelo de abordaje preventivo debe intervenir sobre los factores de riesgo y los factores protectores. Ellos pueden definirse de la siguiente manera: **(Suriano, J. 2007; pág. 64)**.

Factor de riesgo: Es cualquier circunstancia de naturaleza biológica, psicológica o social que aumenta la probabilidad de que un determinado fenómeno indeseable aparezca.

Factor de alto riesgo: Es la circunstancia, hecho o evento de naturaleza biológica, psicológica o social cuya presencia tiene una relación estrecha con el problema.

Factor de bajo riesgo: Es la circunstancia, hecho o evento de naturaleza biológica, psicológica o social cuya presencia dilata la aparición del problema.

Factor protector: Es la circunstancia, hecho o evento de naturaleza biológica, psicológica o social cuya presencia tiene una relación estrecha con la disminución y/o ausencia del problema.

Es importante destacar que no todos los consumidores de sustancias psicoactivas tienen la misma probabilidad de convertirse en farmacodependientes. ya que, aún cuando hay factores biológicos, psicológicos, familiares, escolares, laborales,

culturales, económicos y sociales que siempre están presentes cuando se diagnostica una farmacodependencia, se desconoce todavía el peso relativo de cada uno, la interrelación y la intensidad que los hace determinantes. (Suriano, J. 2007; pág. 65).

Son estos factores los que permiten diferenciar personas y ambientes de alto y bajo riesgo. Tomando en cuenta el Sistema Droga-Persona-Medio-Ambiente, en la vertiente de la demanda de drogas para el consumo (directamente vinculada a la disponibilidad), se podría arbitrariamente determinar las siguientes combinaciones de riesgos:

a) Personas de alto riesgo en ambientes de alto riesgo, con alta disponibilidad de drogas.

b) Personas de alto riesgo en ambientes de alto riesgo, con baja disponibilidad de drogas.

c) Personas de alto riesgo en ambientes de bajo riesgo, con alta disponibilidad de drogas.

d) Personas de alto riesgo en ambientes de bajo riesgo, con baja disponibilidad de drogas.

f) Personas de bajo riesgo en ambientes de alto riesgo, con baja disponibilidad de drogas.

g) Personas de bajo riesgo en ambientes de bajo riesgo, con alta disponibilidad de drogas.

h) Personas de bajo riesgo en ambientes de bajo riesgo, con baja disponibilidad de drogas. (Suriano, J. 2007; pág. 66).

Perspectivas vinculadas a la intervención.

Se considera que es insuficiente quedarse en la mera construcción de modelos explicativos del uso indebido de drogas por más claros y comprensivos que estos resultasen. Todos ellos ofrecen aportes que deberían estudiarse a la hora de contemplar a los/as niños/as en situación de calle.

Los factores de riesgo vinculados a la persona, no inciden por separado, ni ellos mismos son independientes entre sí. Por ejemplo, si aquellos/as niños/as de los sectores sociales más desfavorecidos fracasan en y/o abandonan el Sistema Escolar,

o terminan cometiendo infracciones a la Ley, o abusan del alcohol y las drogas, o tienen la tendencia a reproducir en el futuro con sus hijos/as la marginación en la que ellos/as nacieron y se desarrollaron, no lo hacen o lo harán porque tengan unas cualidades constitucionales o genéticas o psicológicas inferiores a los demás.

Las intervenciones sobre los factores de riesgo vinculados al medio ambiente podrían incidir de manera paliativa e incluso insuficiente en la problemática del/la niños/as en situación de calle, si éstas si no van acompañadas prioritariamente de la modificación de las características funcionales del medio.

Es necesario un abordaje global del problema, tanto en el ámbito individual como del contexto social que rodea estos/as niños/as colectivos. Este abordaje global debe afectar tanto a los/as niños/as como a los diversos actores sociales que intervienen para prevenir y tratar el problema del uso indebido de drogas (educadores de calle, maestros, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, etc.), así como a los responsables de las políticas sociales en sus distintos niveles. **(Vergara Del Río, M. 2000; pág. 71).**

La intervención precoz ha de centrarse sobre todo en los programas de prevención, incidiendo en las características funcionales del medio a través de escuelas de padres, de educación para la salud, de los cursos de alfabetización o de graduado escolar para adultos. Cabe, incluso, detectar desde las maternidades o desde centros de atención primaria de la salud las familias de alto riesgo social e iniciar con ellas apoyos específicos con el mismo horizonte de modificar las características funcionales del medio familiar. **(Vergara Del Río, M. 2000; pág. 72).**

Conviene, en fin, tener en cuenta que cualquier programa o servicio que se plantee debe preverse y evaluarse no sólo ya en términos de si satisface o suple una necesidad del individuo o del colectivo interesado, sino principalmente viendo si va a modificar positivamente las características objetivas globales y sobre todo las funcionales. En la medida en que se consiga esto, el programa o servicio pasará de ser meramente asistencial a convertirse en un instrumento promocional: de promoción social, generador de calidad de vida y de formas nuevas de conducta. **(Vergara Del Río, M. 2000; pág. 73).**

Para prevenir la llegada de niños y niñas a la calle es preciso consolidar Políticas Públicas y acciones que promuevan el buen trato

y prevengan y atiendan oportuna y eficazmente los casos de violencia en las familias, especialmente a través de redes y procesos locales de atención.

En apoyo a estas redes, hay que iniciar una cultura ciudadana de respeto por la niñez que habita la calle, promocionando la responsabilidad de la sociedad y la comunidad local para detectar, denunciar y acompañar los casos junto con las autoridades competentes.

Es fundamental asegurar el acceso equitativo, la cobertura universal y la permanencia de niños y niñas en un sistema de educación básica de elevada calidad. De esta forma se evita al máximo la exclusión y la deserción escolar. De igual forma se deben ofrecer alternativas eficaces, de tipo transitorio, para los/as niños y niñas y a aquellos/as ya muy acostumbrados a la vida de la calle.

Programas y servicios especializados en la atención al/la niño/a de la calle, deben ser mantenidos y evaluados en su impacto sobre su clientela de menores de edad y familias para que puedan ser constantemente mejorados.

Las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas.

Los padres de familia como gestores de herramientas en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas.

Los padres de familia son los principales actores responsables del proceso de crianza de los/as niños/as. Sin embargo, este proceso tiene evidentes carencias a nivel afectivo, económico y social, lo que genera a su vez la disfuncionalidad en las dinámicas familiares provocando el surgimiento de la mendicidad infantil como una problemática social que emerge debido no sólo a los problemas de las relaciones familiares, sino también a las dificultades de carácter económico. **(Turbay, C., López, J. & Mariño, G. 2019; pág. 59).**

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental mencionar qué tipo de escolaridad han tenido los padres de familia, puesto que la educación es una de las principales herramientas que contribuye a la formación de los/as niños/as, pero de igual manera es una de las herramientas más carentes en los mismos padres, siendo éste un factor determinante en los procesos educativos de los/as niños/as.

Los bajos niveles educativos de los padres de familia son el resultado de las carencias económicas que desde la infancia han padecido. Por otra parte, la gran mayoría de las familias, cuentan con muy bajos recursos económicos para poder satisfacer las necesidades básicas de sus niños/as. Este aspecto puede explicar por qué muchos de los padres optan por asistir a recorridos de alimentos y dinero, ya que estos recorridos son la principal estrategia de manutención para ellos y sus familias, si se tiene en cuenta que, dentro de los principales gastos de los hogares, la alimentación es prioritaria frente otro tipo de gastos y necesidades. **(Turbay, C., López, J. & Mariño, G. 2019; pág. 61).**

Esto demuestra que los padres de familia tienen una percepción negativa de la mendicidad, sin embargo, la practican con mucha frecuencia y lo más preocupante es que involucran a sus hijos/as de manera directa en el ejercicio de la mendicidad, afectando y deteriorando la calidad de vida de los/as niños/as, pero de igual forma admiten que los/as niños/as son generadores de lástima y es productivo asistir con ellos a los recorridos, puesto que esto contribuye a obtener mayores ingresos ya sea en alimentos o dinero. **(Turbay, C., López, J. & Mariño, G. 2019; pág. 63).**

Aunque los recorridos son realizados en su mayoría por necesidad, es importante que los padres de familia reconozcan motivos por los cuales los/as niños/as no deben participar en ellos.

La conscientización de los padres frente a los riesgos que trae la mendicidad infantil, es un proceso fundamental para crear herramientas que influyan en el mejoramiento de la calidad de vida de los/as niños/as. Ellos/as son las principales víctimas de las dinámicas familiares no adecuadas y por esta razón están en un riesgo inminente de conocer dinámicas de la calle si desde los padres de familia no se generan propuestas de mejoramiento de la condición actual de sus hijos/as.

Familias con dificultades en los procesos de identificación y fracasos educativos.

Quizás no es un factor muy importante, ya que, el que los padres asuman plenamente sus papeles es una cosa normal, pero en muchas familias cuando el joven llega a la adolescencia sufre cambios en su vida y si el padre o la madre no tiene un carácter apacible o es excesivamente inimitable; pueden tener consecuencias nefastas. (Chú De León, H. 2010; pág. 75).

Aspectos de fracasos educativos.

Falta de bases no económicas sino educativas hacen que el joven no sienta afición por la formación, aunque esto siempre ha sido tema de debate, ya que, por otro lado, está la familia con nivel educativo bajo espera que sus hijos alcancen lo que ellos no pudieron conseguir.

Aspectos ambientales y relacionales.

Es necesario remarcar que cualquier conducta humana, se inserta en medio de una estructura urbana, en medio de un entramado social; en medio de una estructura o desestructura social.

No es por azar que la delincuencia sea crónica en unos barrios, crítica en otros y sólo esporádica en algunos. Y por lo tanto algún papel ha de jugar las características de la comunidad.

Una gran parte de las problemáticas y de disociabilidad adolescente está estrechamente ligada a la historia del barrio en que se produce. (Chú De León, H. 2010; pág. 76).

Aspectos sociales.

Los mismos consisten en la carencia del medio familiar y escolar, mal uso del tiempo libre, agresividad desarrollada por los medios de comunicación, densidad de la población en los grandes centros urbanos; insuficiencia de los equipos socio-culturales.

Aspectos económicos.

En los mismos, se tiene que anotar que existe un nivel de vida insuficiente, desempleo, falta de cualificación profesional, son algunos que favorecen, sin embargo, como se ha mencionado también en niveles altos se da este fenómeno; de esta forma se puede decir que el factor económico no es muy relevante pero sí debe tomarse en cuenta.

Aspectos políticos.

Los factores políticos son incidentes en la crisis y falta de sentido cívico.

Aspectos individuales.

Son difíciles de categorizar ya que cada individuo es diferente y se tendría que analizar el aspecto psicológico de cada uno para poder llegar a algunas características, pero nunca generalizadas. (Chú De León, H. 2010; pág. 77).

Es comprobable que la manera en que evolucionó la Legislación ha surtido cambios en la apreciación de las faltas de los padres, de una idea de sanción a una de características educativas/formativas, a la par de la evolución de los valores relacionados a la familia.

La participación del Estado debe darse desde una perspectiva por sobre todo preventiva, de apoyo y soporte a las familias. Se deben anteponer estrategias de asistencia reformativas enriquecedoras en los hogares donde el interés apunte a que los/as niños, niñas y adolescentes permanezcan en el núcleo familiar como el mejor refugio fortalecedor, más que una persecución penal a los autores de los hechos abusivos. Teniendo claro que su participación en

problemáticas sociales como lo son la mendicidad debe cimentarse en percibir e identificar los riesgos, los peligros a los que nuestras infancias y adolescencias se exponen en el desenvolvimiento de estas actividades de orden callejero que lesionan su interés superior.

Debe seguir permaneciendo la idea y esencia moral de la familia como el núcleo elemental de la sociedad, porque la familia en realidad es la esencia misma de ella. La sociedad y familia son una combinación perfecta. Todo aquello que pudiera repercutir en una recae indefectiblemente en la otra de manera recíproca interrelacionándose.

En este mismo sentido se puede tratar a la relación existente entre los integrantes de las familias, entiéndase la unidad de tratamiento generada entre padres e hijos/as y viceversa. Esto acoplado a la realidad de casos de mendicidad, ya que, en sus vivencias dentro del entorno familiar, niños, niñas y adolescentes son forzados/as a responsabilizarse del bienestar económico y alcanzar todo lo necesario para la supervivencia de la familia, presionados a obtener recursos a como dé lugar para obtener alimentos para sus hermanos/as y en un gran porcentaje a satisfacer los vicios de sus padres.

El plano familiar con patrones negligentes.

Independientemente que en cada legislación se pongan o no en práctica lo que las normativas, consejos y Tratados Internacionales promulgan; existe otra problemática que influye en la exposición a la mendicidad infanto-adolescente directamente en el día a día, es la negligencia familiar.

Se podría mencionar un sinnúmero de negligencias que, como adultos responsables de un menor, somos propensos a cometer diariamente desde nuestra condición humana, sin embargo, en este apartado hago referencia a aquella negligencia que surge desde la falta de cuidado suficiente hacia quien se vuelve una obligación y que compromete aspectos de personalidad y desarrollo que afectan, también a terceros. **(Barboni, L. 2015; pág. 262).**

No me refiero a familias vulnerables o con ciertas carencias, sino a familias que con o sin carencias están ausentes, son promovedoras de valores negativos, abusadoras; faltan a su deber de responsabilidad ante la vida de los menores de edad a su cargo y que al contrario de colaborar, perjudican a los/as niños, niñas y adolescentes, no sólo en el abandono que muchas veces culmina en actos delictivos, sino a vulneraciones de todo tipo a lo largo de toda su vida. En este punto es donde surge los planteamientos de ¿hasta dónde, la familia es un vínculo referente y primordial en ciertos casos?.

De diversas investigaciones emerge el hecho que el comportamiento parental, en todo su espectro, es el más potente pronosticador de en cierto modo el remedo de la conducta de los/as niños, niñas y adolescentes, esto implica tanto la actitud de los/as mismos/as, como el tipo de supervisión para con ellos/as. Puntualmente desde estudios realizados en Estados Unidos, surge que es significativa y substancial la cantidad de casos en los/as niños, niñas y adolescentes sacados de la situación de calle, traen consigo un historial de negligencias a nivel familiar. **(Barboni, L. 2015; pág. 263).**

La familia es el primer agente de socialización de una persona, además de ser generalmente el más valorado y una de sus principales funciones radica en la transmisión de valores, habilidades, pautas de comportamiento y creencias que sostienen y regulan su funcionamiento y organización. Al entender la institución familiar con la anterior concepción, es sencillo imaginarse los efectos que implican un desajuste dentro de una de las unidades que la componen y el poder del resto de partes en cómo este evolucionará, o no.

La socialización contempla el desarrollo de conciencia en el niño y adolescente y el control de impulsividad, dos cuestiones evidentemente muy asociadas con las conductas disruptivas y el fracaso de su implementación tiene que ver, entre otras cosas, con una mala ejecución de la actividad socializadora de la familia.

Para lo anterior se recomienda formar y entrenar a los padres o tutores legales a modo que puedan acompañarlos/as en el proceso formación de manera adecuada y eficiente.

En lo que respecta a las investigaciones en relación a la negligencia familiar, un estudio realizado en Estados Unidos encuentra que un 78% de las denuncias relativas a la protección de niños, niñas y adolescentes involucran negligencias, definidas como las fallas y carencias en el cubrimiento de necesidades de los/as niños, niñas y adolescentes a pesar de contar con los medios económicos para cubrirlas o en su defecto con otros medios o ayudas.

Se entiende que la negligencia no es la misma en diferentes momentos cronológicos de la vida de niños, niñas y adolescentes, sino que durante la primera infancia se lleva a cabo fundamentalmente a través de omisiones en relación a los cuidados, mientras que, durante la adolescencia por comisiones, conflictos, etc.

En total concordancia con el autor expuesto, considero que el momento de desarrollo en el que se experimenta la negligencia es decisivo, como he mencionado en otro momento, la intervención temprana suele ser más eficaz que en la etapa de la adolescencia. Es fundamental entonces desde el ámbito preventivo y de intervención de las instituciones y servicios sociales, considerar estos factores de riesgo en aquellos casos de maltrato/abuso y explotación laboral infantil o bien mendicidad, y tener en cuenta el doble riesgo en el que están ciertos/as menores que, además, de ser maltratados/as están siendo ubicados en un sitio de continua vulnerabilidad (situación de calle), en un círculo de continua violencia.

Me queda claro la importancia del rol familiar dentro del desarrollo del/la niño, niña y adolescente, y en paralelo una carrera a la sombra de la mendicidad, considero que el trabajo con éstos/as es un objetivo de primer orden fundamentalmente a modo preventivo en nuestra sociedad, ya que si el rol de la familia fracasa, o tiene carencias, los servicios sociales son los competentes en intervención y es menester de esta última, ser llevada a cabo de forma efectiva y a tiempo para que se alcance la protección correspondiente del/la niño,

niña y adolescente, pues al estar contemplada la protección estaríamos dando un primer paso en prevención de niños, niñas y adolescentes en las calles pidiendo limosnas.

Perkins-Dock en su trabajo destaca las dificultades que conllevan las intervenciones familiares con el objetivo de prevención de que los/as niños, niñas y adolescentes sean vulnerados/as en las calles. Como por diversos motivos, comenta que en algunos casos hay una ausencia de involucramiento y abandono, en otras palabras, resistencia a los programas de intervención por parte de las familias de los/as niños, niñas y adolescentes, que perjudican enormemente las posibilidades de un desarrollo sano y digno de éstos/as y fundamentalmente las posibilidades de plantearse un futuro mejor. (**Barboni, L. 2015; pág. 267**).

Sin embargo, más allá de la eficacia de dicho tipo de intervención, se puede plantear la importancia del contexto externo a la familia, como ser el barrio, su estructura, recursos e instituciones y expresan como de ser involucrados en las intervenciones la eficacia sería mayor dado que son factores que indiscutiblemente afectan a la familia y las oportunidades futuras del/la niño, niña y adolescente.

Me parece importante mencionar, dejando a un lado la negligencia, que, a pesar de ésta, existen otras barreras que también estarían perjudicando al/la niño, niña y adolescente y su contexto familiar, y esto es la desinformación. Existe una desinformación masiva en cuanto a dichos Derechos, tanto en los/as niños, niñas y adolescentes, como en sus padres.

Considero que de tenerse en cuenta cuestiones como éstas, se estaría reduciendo y/o eliminando algunas de las tantas vulneraciones de Derechos que se cometen en Paraguay hacia este sector poblacional, pues existe una pésima comunicación entre la Policía en el momento de intervenciones en casos de vulneraciones en las calles de niños, niñas y adolescentes Evidentemente la variable familiar dentro del crecimiento y desarrollo de un/a niño, niña o adolescente, conlleva un sinnúmero de cuestiones a considerar desde la intervención, y se entiende que se trata de una institución que de forma obligatoria se debe tener en

cuenta a la hora de trabajar en cuestiones que involucran las infancias, pues bien puede actuar, tanto como factor de protección, como de riesgo.

Las ciencias sociales y el trabajo infantil.

El trabajo infantil, o sea, todas aquellas actividades que desempeñan los/as niños/as menores de 14 años a fin de obtener una retribución material o simbólica, no ha tenido la misma significación a través de la historia. La rentabilidad económica que podía representar un/a niño/a ha estado vinculada al tipo de actividades que desarrollaba, como servidumbre, prostitución, mendicidad, trabajo doméstico o rural, entre otros, o bien con la utilidad que se le asignara de acuerdo con la necesidad económica del adulto, por ejemplo, la utilización de la figura del/la niño/a para cometer defraudaciones o estafas. Sin embargo, esta rentabilidad, así como el espacio de la infancia como una etapa de la vida con determinadas características, no fueron reconocidas hasta las últimas décadas.

El valor productivo de los/as niños/as aparece más claramente definido a partir de la Revolución Industrial, aunque recién hacia fines del Siglo XIX y comienzos del Siglo XX con el surgimiento del Derecho Protectorio se comienza a observar la actividad infantil “económica”. El hecho de advertir esta situación no implicó un reconocimiento social/legal explícito de algunas modalidades de trabajo infantil, sino hasta 1919, año en el que la Organización Internacional del Trabajo adopta un convenio que prohíbe el trabajo de niños/as menores de 14 años en empresas industriales. (Unda, R. 2003; pág. 11).

La Legislación, por un lado, y la literatura, por otro, han tratado al trabajo de los/as niños/as como una práctica social “mala”, en tanto actividad ilegal e inconveniente, si se consideran los efectos perjudiciales para la salud y el desarrollo psico/físico del/la niño/a. Esta calificación, ha llevado a una lucha por la abolición del trabajo infantil que se ha basado en meras prescripciones y descripciones que no han permitido avanzar en un análisis más profundo de la cuestión.

Esta primera consideración restringe el concepto a unas pocas modalidades de la actividad infantil y desconoce aquellas que el Derecho Protectorio designa como contravenciones o delitos. Durante el Siglo XX la permanente confrontación entre ámbitos sociales y legales hace pensar que el trabajo de los/as niños/as ha sido objeto

de “protección y castigo” simultáneamente. Desde un principio se excluyen de la Legislación laboral las formas de empleo irregulares/informales o eventualmente ilícitas que son las de más fácil acceso para los/as niños/as.

En las Ciencias Sociales el concepto de trabajador infantil ha sido escasa o nulumamente elaborado a nivel teórico. Se podría forzar una interpretación buscando en la Sociología de la desviación un intento de explicación a ciertas actividades que desarrollan los/as niños/as y que parecen vincularse con determinadas formas que adquiere el trabajo infantil.

En la década de los 70, se consideraba al/la trabajador/a infantil como trabajador/a adicional. El/la niño ingresaba al mercado de trabajo a partir de la decisión colectiva de la unidad doméstica o familiar. El sector de la economía que aparecía captando este tipo de trabajador era el rural. Al mismo tiempo, se le concede especial atención: a la división sexual del trabajo, a la desigual oportunidad que implicaba el ingreso precoz al mercado de trabajo y como este iba a estimular el abandono de la escuela en los primeros años del ciclo escolar “primario”.

Fue en el trascurso de las primeras investigaciones (1989-1990), en las que se observó la creciente presencia de niños/as, entre 10 y 15 años, que deambulaban por las calles de grandes concentraciones urbanas. No parecía estar claro qué hacían en las calles esos/as niñas/os. Se advirtió que no vagaban o usaban el espacio público para actividades lúdicas, como lo hacían a comienzo del Siglo XX. **(Unda, R. 2003; pág. 12).**

Desde las primeras observaciones realizadas en las calles se notó que los/as niños/as estaban dedicados/as, predominantemente, a realizar actividades tales como la mendicidad, la venta ambulante y el cirujeo. Si bien es cierto que, durante la década de los 80, se siguió explicando el ingreso precoz de niños, niñas y adolescentes al mercado de trabajo (formal o informal) en el marco de la estrategia colectiva o familiar, no se le da entidad alguna al trabajo infantil. Se produce un quiebre en la interpretación cuando se observa y analiza la situación de los/as niños, niñas y adolescentes que aparentemente han roto con sus vínculos familiares. En este último caso se trata de una estrategia de opción de vida individual. Pueden vivir y trabajar solos/as en las calles, pero, en general, tienden a establecer relaciones, en principio, laborales, con niños/as, con adultos o con redes domésticas u

organizaciones clandestinas con las que con el paso del tiempo van a vincularse afectivamente.

Para entonces, la vigencia del Derecho Protectorio y la prohibición legal para el trabajo de los/as niños/as menores de 14 años imponía la necesidad de “tutelar” a estos/as, a fin de evitar el “riesgo moral o material” que significaba el desarrollo de estas actividades que aparecían vinculadas a la contravención o transgresión del Régimen Legal vigente. Se pudo establecer, entonces que: en primer lugar, estas actividades consideradas como ilegales e ilícitas eran parte de una estrategia de supervivencia que desarrollaban niños, niñas y adolescentes que pertenecían a sectores de pobreza extrema.

En segundo lugar, al considerar que estas actividades los colocaban en una situación de “riesgo moral o material” estos/as niños, niñas y adolescentes eran tutelados/as por el Estado, esto significaba que eran internados/as, por largos períodos, en institutos de menores para su atención y “resocialización”.

En tercer lugar, el Estado, responsable de la tutela, en su intento de “resocializar” fracasaba, impulsando una circulación forzosa y viciosa de estos/as niños, niñas y adolescentes entre la calle y la institución. **(Unda, R. 2003; pág. 13).**

El problema que se planteaba era que los/as mismos/as, al ingresar a las instituciones, perdían el contacto con sus grupos de referencia/pertenencia, afectivos y “laborales”. De este modo, el/la niño, niña o adolescente que terminaba su internación voluntariamente (fuga) o por decisión judicial, inexorablemente volvía a la calle, que en general, era un lugar muy alejado de su hogar, para insertarse en grupos que desarrollaban prácticas próximas a actividades ilícitas o ilegales.

En la década de los 90, comienza a conocerse una importante cantidad de investigaciones cualitativas y cuantitativas que dan cuenta de la problemática y de la especificidad que asume el trabajo infantil en ámbitos territoriales determinados.

Estos estudios que describen, a grandes rasgos, los ámbitos de realización de las actividades laborales infantiles pueden dividirse en los mismos tres sectores de la economía: primario (medio rural, explotación de minas y canteras), secundario (sobre todo en la industria manufacturera de las ramas textil, calzado, metalmecánica, alimentos) y en el terciario (predominantemente vinculados al

servicio personal y al pequeño comercio). Las circunstancias de contratación, el reclutamiento y las condiciones medio ambientales en las que se desarrolla la actividad son altamente desventajosas y precarias si se tiene en cuenta cómo las mismas inciden sobre el desarrollo psicofísico y, por ende, sobre la educación. Las categorías ocupacionales que los comprenden pueden incluirlos como: ayuda familiar, trabajadores por cuenta propia, “asalariados” y como trabajadores en situación de “aprendizaje”.

Durante los 90 en la calle se encontraban trabajando dos tipos de poblaciones, los denominados “niños/as de la calle” y los “niños/as en la calle”. Esta era una diferencia sustancial, ya que, los/as primeros/as vivían y trabajaban en las calles y los/as segundos/as sólo concurrían a las mismas a trabajar. Aunque ambos tenían como principal objetivo la supervivencia cotidiana, la diferencia más importante era que los/as niños/as que trabajaban en las calles tenían como grupo de referencia primario a la familia, mientras que para los/as otros/as niños/as la referencia primaria eran sus pares. **(Unda, R. 2003; pág. 14).**

En el área Metropolitana las actividades callejeras predominantes respondían a tipos diferentes, que variaban según los contextos (económicos, culturales y jurídicos) que les eran más favorables para desarrollarlas. Los/as niños/as se dedicaban a actividades como la mendicidad y la venta ambulante en los centros de mayor circulación económica y de público, como, por ejemplo, bares, bancos, paseos, estaciones terminales, etc., (la actividad predominante era y es el cirujeo). En relación con esta última, parte del proceso de trabajo, la recolección, era realizada en la calle.

Mientras que la selección y la clasificación, o sea, la otra parte del proceso se completaba en micro y macro basurales. Esta actividad era social y legalmente reconocida como la única posibilidad de reunir ingresos adicionales para el grupo familiar, y, parte fundamental de la estrategia de supervivencia de esos grupos.

Se advertía que existía un rasgo fundamental que indicaba una importante diferencia entre el reconocimiento legal y social de la actividad esto repercutía sobre el tipo de intervención estatal y la consideración de “riesgo” con respecto a los/as niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el nivel de intervención, tutela y exclusión era mayor. En el circuito de intervención participaban ONGs, dedicadas a

la atención de niños, niñas y adolescentes, que firmaban convenios con el Estado. Estas instituciones comenzaban a perfilarse como ámbitos alternativos no sólo en la asistencia y atención sino en la capacitación, no formal, de niños, niñas y adolescentes institucionalizados/as. La capacitación estaba centrada en la enseñanza de oficios como panadería, imprenta, huertas ecológicas, etc. Estas alternativas eran muy estimuladas por la posibilidad de obtención de recursos internacionales y nacionales.

Sin embargo, el nivel de intervención/capacitación estaba más vinculado con la idea tradicional de asistencia. Finalizando esta etapa en el trabajo de campo, se observó un crecimiento importante de trabajo infantil callejero y urbano en un contexto de fuerte incremento de las condiciones de precariedad e informalidad del mercado de trabajo. (Unda, R. 2003; pág. 15).

El interés se centró en conocer el vínculo que existía entre el aumento de la desocupación y la exclusión con las características del trabajo infantil, y como se modificaban las condiciones de vida de los/as niños, niñas y adolescentes que se incorporaban al mercado de trabajo callejero. En tanto, se empezaban a conocer algunas investigaciones cualitativas que exploraban nuevas modalidades de trabajo infantil y diferentes formas de inserción en el mercado de trabajo por parte de los/as niños, niñas y adolescentes en las más importantes ciudades latinoamericanas.

Comenzaba a designarse a la actividad de los/as niños, niñas y adolescentes como trabajo infantil en ámbitos urbanos y en ámbitos rurales, es decir se abandonaba el concepto de ayuda familiar. Juntamente con investigadores de Brasil y de México se profundizó la mirada en el reconocimiento de:

- a) Las causas del ingreso precoz.
- b) La generación de algunas categorías conceptuales que nos permitirían medir con cierta precisión la intensidad y la magnitud del trabajo infantil callejero.

En primer lugar, en relación con las causas y origen de la inserción precoz de los/as niños, niñas en el mercado de trabajo, se coincidía en que:

La actividad de los/as trabajadores/as infantiles empezaba a adquirir una fisonomía particular, si bien se vinculaba con la necesidad de la familia en condiciones de extrema pobreza de alcanzar niveles de subsistencia mínima y vital,

el/la niño/a comenzaba a aparecer como único o principal sostén de la situación económica de las unidades domésticas.

En general, niñas y niños se insertaban en sectores como la agricultura, la industria de transformación, manufacturera y extractiva, construcción y servicios sociales sobre todo aquellos vinculados a actividades callejeras y domésticas. Muchos de estos/as niños/as no recibían salarios. El trueque por alimentos, vestimenta y precarias viviendas era la forma más habitual de salario. En otros casos, el salario era un porcentaje ínfimo de lo recibido por el jefe de la familia contratada. Esto aparece como una constante, aunque, claramente, se observaba como niños, niñas y adolescentes igualaban en dimensión y magnitud las actividades con los adultos. **(Unda, R. 2003; pág. 16).**

Las extensas jornadas laborales eran compartidas con la responsabilidad escolar y las actividades lúdicas, el espacio socializador en general, estaba ordenado y constituido por los ámbitos laborales: el campo, el taller o la calle. Se observa así un fuerte deterioro en la posibilidad de un completo o adecuado desarrollo psicofísico e intelectual.

Las condiciones sociolaborales y ambientales eran factores determinantes para el deterioro y, en algunos casos, la muerte prematura de estos/as niños/as, dado que entre las principales causas se encontraban accidentes con transportes (automóviles, en el caso de los/as niños/as de la calle; camiones, en el caso de los que se dedicaban al cirujeo, y tractores, en los ámbitos rurales). Eran víctimas de contaminación por la manipulación de plaguicidas y agroquímicos y lesiones por caídas.

En segundo lugar, esas mismas investigaciones permitieron, en general, establecer indicadores confiables que posibilitaron la medición de la magnitud e intensidad de la problemática.

Las dinámicas laborales de niños, niñas y adolescentes estaban determinadas por condiciones macroestructurales o microsociales en contextos diferentes, esto implicaba que el/la trabajador/a infantil callejero/a en los grandes aglomerados urbanos asumiera características particulares en cada región. A pesar de estas diferencias se sostiene que no se trataba de una situación de coyuntura sino la expresión acabada de las formas de explotación que estaban en la esencia del capitalismo.

Avanzada la década del 2000 el trabajo infantil callejero comienza a ser documentado, aunque no se puede asegurar que hubiera alcanzado o superado el nivel descriptivo. No obstante, se conocerán de modo acotado y específico estudios que profundizan sobre distintos aspectos del trabajo infantil urbano, en general y el callejero, en particular.

Cada una de estas investigaciones alude a representaciones, situaciones políticas, sociales, económicas y culturales diferentes, y, por ende, dan cuenta de que los contextos de incorporación y desarrollo de actividades en el mercado de trabajo por parte de los/as niños/as variará tanto en los espacios más inmediatos, la familia, como en los más ampliados, la sociedad. Comienza a redefinirse la forma de nominar y a reconocer a los/as niños, niñas y adolescentes que transitan y/o viven en las calles, como trabajadores/as infantiles. Se producen algunas investigaciones en las que se observan las implicancias del trabajo infantil en la educación, la salud y la constitución de la identidad de niños, niñas y adolescentes. (Unda, R. 2003; pág. 17).

Una contribución interesante es la de **Padawer (2009)**, dado que la autora plantea como se articula el proceso de aprendizaje con las tareas cotidianas de la unidad doméstica, cuando la incorporación de los miembros más jóvenes al ámbito de producción capitalista se hace inevitable por las condiciones históricamente determinadas.

El aporte que hace **Santillán (2012)**, muestra como los adultos de las familias de sectores subalternos (incluyendo niños/as y adultos que trabajan en las calles) hacen grandes esfuerzos para que los chicos cumplan con la escolarización. No se trata de adultos despojados de responsabilidades, por el contrario, hacen grandes esfuerzos cotidianos para cubrir las necesidades básicas para que los/as niños/as puedan concurrir y sostener la misma. En este sentido, se avanza en el análisis de cómo se articulan el proceso de aprendizaje y la socialización en la dimensión compleja de contextos sociales, económicos y políticos diferentes y muchas veces desfavorables.

En la misma década dos estudios realizan un análisis sistemático sobre las condiciones sociohistóricas en las que se genera el trabajo infantil, desde perspectivas teóricas muy diferentes. Contribuyendo el primero con una sistematización de diversos estudios, mientras que el segundo plantea el análisis

sobre la utilidad y funcionalidad de la mano de obra infantil en el sistema capitalista desde una perspectiva crítica. (Santillán, L. 2012; pág. 17).

El conocimiento de los fenómenos sociales en general es el objeto de lo que la ciencia sociología se ocupa. Actualmente, el conocer la sociedad moderna es su reto y exigencia, atendiendo a los cambios contundentes que se están generando, en sus estructuras. Es por ello que en el marco de la tesis se logra comprender estos cambios radicales en la globalizada sociedad, apuntando el interés a su injerencia en la niñez y adolescencia.

Niño trabajador.

Durante la década de los 80 y los 90 existían diversas interpretaciones que trataban de explicar las causas que determinaban la presencia de los/as niños/as en la calle. Las más habituales y moralistas se podían escuchar entre representantes del Poder Judicial, la Iglesia y los medios de comunicación masiva, identificaban este fenómeno con la incapacidad paterna de asumir las obligaciones propias de asegurarle el sustento y abrigo a su prole. (Vasilachis, I. 2003; pág. 155).

En ámbitos académicos y Organismos Internacionales, como UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconocían la existencia de vastos sectores de pobreza, pero responsabilizaban a individuos o grupos de una actitud malintencionada que fomentaba la explotación de los/as niños/as en beneficio propio.

De modo que, era necesario establecer las causas que originaban la permanencia de los/as niños/as en la calle, esto implicó un esfuerzo adicional. Piénsese que los/as niños/as por diversas circunstancias, como el miedo o la presión que podía ejercer la presencia de una encuestadora o el temor a la represión policial y/o judicial, etc., podían responder de diferentes maneras, dejando de lado la respuesta más “genuina”.

Por ello, fue necesario usar más de una pregunta control a lo largo de la encuesta, con el objeto de establecer las causas que motivaban su estadía en las calles. Se trató, de preguntas abiertas que sistemáticamente eran contestadas coincidente y concretamente por niños, niñas y adolescentes. Esto permitió construir las siguientes categorías:

1- Ayuda familiar: En estos casos se concluyó que es para ayudar a sus familias.

2- Sostén personal: En este caso los/as niños, niñas y adolescentes se atribuye su estadía en la calle a la necesidad de percibir ingresos que les permitiera satisfacer determinado tipo de necesidades. En otros casos, se observó que los/as niños, niñas y adolescentes reconocen que con su trabajo colaboraban con la economía doméstica o no. En este sentido, aunque colaborara, el/la niño, niña y adolescente no se percibía a sí mismo como parte de la estrategia colectiva familiar, lo que obtenía por su trabajo tenía un destino diferenciado a la ayuda familiar. En este porcentaje se incluyen niños, niñas y adolescentes que vivían y trabajaban en las calles, por lo tanto, en estas situaciones, el ingreso es efectivamente para el sostén personal.

3- Porque le gusta: Este tipo de respuesta es de una magnitud sugestiva. Aparece como unívoco, no se puede afirmar que el/la niño/a estuviera convencido/a o que le causara placer salir de su hogar para trabajar en la calle o que esto fuera una decisión individual. Probablemente, y no se puede afirmar, el/la niño, niña y adolescente adopta una “posición de encubrimiento” de la situación familiar que evita la penalización social y/o legal, directa o indirecta a sus padres o a él/ella mismo. En este sentido, la respuesta manifiesta claridad, deja poco margen de acción al “otro”.

4- Autoexpulsión: Es la decisión que toma un/a niño/a que se encuentra frente a sucesos familiares que ponen en riesgo su salud física y/o mental y en algunos casos su propia vida. (Vasilachis, I. 2003; pág. 156).

Las circunstancias más habituales que determinan esta situación son las peleas continuas, el exceso de responsabilidades, el/la niño/a debe hacerse cargo del cuidado de otros/as niños/as, a veces enfermos/as, de las tareas domésticas, etc; el maltrato físico/psíquico y el abuso sexual. Para que esto pase se deben combinar dos factores:

El primero, que el grado de conflicto “familiar” sea muy importante y el segundo, que el/la niño/a haga una evaluación, aunque sea precaria, que lo ubique en un lugar diferencial al resto de su familia. Esto es, sabe que el problema está focalizado en las relaciones que él/ella tiene con los adultos y que son las que atentan contra su bienestar y salud. En general, los/as niños, niñas y adolescentes aparecen

como emergentes de las relaciones conflictivas con el grupo primario de pertenencia o sea la familia.

5- Desocupación: Esta categoría, como causa del ingreso del/la niño/a al mercado de trabajo, define la condición de actividad de algún/nos padre y/o madre y tíos/as, hermanos/as, abuelos/as, etc. (miembro/os del grupo de referencia y/o pertenencia vinculados al/la niño, niña y adolescentes) este/a lo reconoce y lo pone de manifiesto.

En síntesis, entre las principales causas que implican el ingreso precoz de los/as niños, niñas y adolescentes al mercado de trabajo callejero, se encuentra las dificultades que tiene la unidad doméstica de referencia/pertenencia para resolver la satisfacción de necesidades vitales. Sin embargo, frente a la interrogante del destino que este grupo de niños/as da a sus ingresos, las respuestas giran en torno de la subsistencia mínima, excepcionalmente los mismos son dedicados a la recreación. En el caso de la “autoexpulsión”, se trata de niños/as que están alejados/as de sus vínculos afectivos-biológicos, se encuentran en las calles realizando actividades económicas que le permitan la subsistencia más elemental. Lo concluyente es que en ambas circunstancias el/la niño/a recurre al mercado de trabajo callejero para satisfacer necesidades básicas. **(Vasilachis, I. 2003; pág. 157).**

La falta de trabajo, o sea la “desocupación” durante la primera medición era la tercera causa en importancia. En estos casos los/as niños/as no dudan en calificar el origen de su presencia en las calles. Podría pensarse que hubiera sido conveniente agrupar este ítem con el primero (ayudar a la familia). Sin embargo, existen dos factores que llevaron a designarlo tal como lo han hecho los/as propios/as niños/as: debe tenerse en cuenta que el ingreso de los/as niños/as al mercado de trabajo por desocupación del jefe de familia no es lo mismo que la necesidad colectiva de la unidad doméstica a incrementar sus ingresos a partir del aporte “adicional” del/la niño/a. **(Vasilachis, I. 2003; pág. 158).**

Una de las primeras conclusiones a las que arriba es que resulta claro, que, sin importar el sector de la economía informal, clandestina, ilegal, etc., que los/as comprendiera, los/as niños/as buscan obtener ingresos para satisfacer necesidades vitales para ellos/as o para el colectivo doméstico.

Ingreso precoz de los niños al mercado de trabajo callejero.

Cuando se habla de trabajo infantil callejero, se hace referencia no solo a la edad social y legal permitida para el ingreso al mercado laboral (14 años), sino también a la precocidad de la misma. **(Rivera, E. 2004; pág. 18).**

Es interesante observar, como a medida que los/as niños/as se acercan a la edad del límite legal va perdiendo significación su participación en la actividad económica callejera. A medida que los/as niños/as se acercan a la adolescencia se articulan estrategias laborales diferenciales y más vinculadas al desarrollo de actividades en las distintas ramas de los servicios personales, construcción, comercio, etc.

Más allá de la relación directa que se establece entre la edad y las ventajas comparativas que ofrece la misma, esta porción de niños/adolescentes es especialmente considerada por nosotros/as a la hora de observar actitudes y posibilidades. Actitudes en tanto, se ha advertido que ellos/as adquieren un perfil que los ubica, más allá de su edad cronológica, en una etapa preadolescente. El supuesto gira en torno de que esto se produce por los efectos de la privación constante. Esto es, la privación permanente de condiciones materiales de subsistencia, de desarrollo pleno de socialización, recreación y educación, inhiben la posibilidad de evolución psico/física de los/as niños/as. **(Rivera, E. 2004; pág. 19).**

Los preadolescentes y adolescentes, en estos casos, tienen actitudes claramente identificables con las de niños/as mucho más pequeños/as. Esto se observa en grupos restringidos y compartiendo actividades de tipo recreativo, educativos y de socialización. Y posibilidades en cuanto a la oportunidad de fijar una estrategia laboral que importe otro tipo de responsabilidades y la interacción con “otros” ajenos a su entorno. La calle, como espacio laboral, se configura como una forma de mantener vínculos con aquellos/as con quienes comparten su vida. Ellos/as confían en sus amigos/as, su grupo familiar, sus hermanos/as, sus parientes, es decir, en aquellos/as con los/as que comparten trabajo y vida cotidiana.

El desprendimiento o desvinculación de estas unidades domésticas y/o redes significa afrontar una ruptura de relaciones afectivas muy fuerte para estos/as niños, niñas y adolescentes. Esto trasciende, el trabajo callejero que implica “per se” hostilidades, disciplinamientos, pero también, reciprocidad, solidaridad, lealtades y alianzas particulares. **(Rivera, E. 2004; pág. 20).**

No afirmo, en todo caso, que se suprimen etapas del crecimiento y el desarrollo de las capacidades del/la niño/a, sino que significan una fuerte restricción en el proceso evolutivo.

Trabajo infantil y juego.

Las prolongadas jornadas de estadía y trabajo en la calle son el escenario donde se va consolidando el proceso de socialización de niños niñas y adolescentes en sus distintas etapas. Se entiende, por socialización al proceso continuo en el que él o los individuos apprehenden, aprenden y transmiten aspectos sustantivos, significativos y simbólicos del mundo social que los involucra en un espacio y un tiempo específico, político, social, cultural, histórico. En este proceso sucesivo y continuo él/la o los/as niños/as irán edificando su propia historia y contribuyendo a la construcción social en los lugares más simples como las familias o los más ampliados como sus comunidades. (Verdera, F. 1995; pág. 129).

Aunque se sabe que este proceso tiene un tiempo en que se cimientan las identidades individuales y sociales, se entiende también que estos sujetos tienen la potencialidad y que pueden generar la autonomía suficiente que les permita mejorar, romper y/o modificar lo preestablecido que tiene toda transmisión cultural, económica y social hecha de generación en generación.

La socialización, es un proceso complejo que comprende en el individuo desde el reconocimiento de sí mismo y de su cuerpo como externalidad, la adquisición de sistemas simbólicos y el lenguaje, hasta la construcción del pensamiento abstracto.

Para ello, son necesarios otros actores sociales que interactúen con el/la niño/a en un marco especial de protección, nutrición y afecto. Sin importar la corriente teórica de la que se trate todos los autores consideran estos aspectos como indispensables para que el/la niño/a tenga un mínimo de estabilidad emocional a efectos del proceso de socialización. Estos son los aspectos que contribuirán a crear una estructura de confianza básica que le permitirá al/la niño/a, luego adulto/a, construir una coraza protectora para afrontar los “riesgos” a lo largo de su vida.

En este proceso el/la niño/la irá constituyendo su identidad “individual” y “social” y desarrollará habilidades estratégicas o competencias interactivas con lo que logrará distintos grados de autonomía y emancipación. La gran interrogante, que se plantea es como se da este proceso en un ámbito como la calle y quiénes son los

elencos socializadores en estos casos. La calle tiene niveles de hostilidad que son percibidos y vividos con diferente intensidad, según el grupo:

Unidades domésticas familiares, niños/as solos/as y niños/as que viven en la calle.

Con respecto al primer grupo, la familia actúa de elenco socializador y de ámbito de protección si los/as niños/as son pequeños/as y están en la primera etapa de socialización. Esto es, antes del ingreso al Sistema Educativo formal o informal, en estos casos, se puede decir que la dinámica sufre algunas pocas alteraciones. En “las fases sensomotoras y pre operacionales el/la niño/a, percibe su entorno físico, pero no distingue las diferencias entre lugares físicos y sociales”. Esto no “parece importarle”, ya que, de todo su entorno, su propio cuerpo y su propia perspectiva es el elemento físico más trascendental. Es el centro del mundo, las cosas que le dan placer y que lo disgustan sólo son las que cuentan para él/ella. En este estadio cuando el/la niño/a es pequeño/a y está en la calle con la familia, pudiéndose producir dos situaciones: **(Verdera, F. 1995; pág. 130).**

a) Se sobreadapta, esto es, se alimenta, juega y duerme.

b) Se alimenta, juega y se pone muy fastidioso/a y llora todo el tiempo. En ambos casos la actitud de la madre o las hermanas/os mayores es la que intenta resolver el conflicto que representa el/la niño/a para el conjunto familiar.

La etapa que sigue es un poco más compleja dado que el/la niño/a empieza un proceso de conocimiento, entendimiento y comprensión que le permite diferenciar entre su cuerpo, su perspectiva y el entorno físico, natural “objetivo”, normativo y social que lo rodea. Puede distinguir entre fantasías y percepciones, impulsos y deberes. El desarrollo de esta etapa se completa con el/la niño/a interactuando con el mundo social en un plano de mayor complejidad. En este momento para los grupos familiares con niños/as pequeños/as que están en la calle todo es más hostil. En estos casos los adultos de las familias y muchas veces sus hermanos/as mayores se abroquelan formando una red de contención casi infranqueable. Desarrollan habilidades que otros/as niños/as no tienen como, por ejemplo, aprenden rápidamente las operaciones matemáticas simples: el conteo y la suma.

El juego es un gran dinamizador y un vehículo de socialización para los/as pequeños/as trabajadores/as infantiles. “La ocupación favorita y más intensa del/la niño/a es el juego. Acaso sea lícito afirmar que todo/a niño/a que (se crea) un mundo propio, o, más exactamente, situando las cosas de su mundo en un orden nuevo, grato para él/ella. Sería injusto en este caso pensar que no toma en serio ese mundo: por el contrario, toma muy en serio su juego y dedica en él grandes afectos”.

Para **Winicott (1993)** es la capacidad de crear el mundo. El mundo que el/la niño/a crea ya está ahí, esperando, digamos, para ser creado; y siempre que en ese mundo haya alguien que le permita al/la niño/a existir: “la creatividad es el hacer que surge del ser”. Más allá de la situación, la condición de trabajo, de tiempo en la calle o de privación a la que hubieran sido sometidos/as, todos los/as niños/as juegan mientras permanecen en las calles trabajando.

En general, en la primera infancia los/as niños/as contemporáneos/as tienen agentes socializadores, grupos de pertenencia y referencia múltiples que les presentan distintas formas o estilos de vida. (**Verdera, F. 1995; pág. 131**).

En este caso los elencos socializadores transmiten modalidades de acción cotidiana que permiten que los/as más pequeños/as desempeñen estratégicamente “papeles” que convienen a sus intereses. Ya se ha anticipado los ejemplos de los/as niños/as pequeños/as que trabajan en las calles vendiendo flores, golosinas, etc. que “actúan” distintas formas de abordaje a sus clientes, que pueden tener una actitud suplicante o desarrollar habilidades de seducción o de distintos saberes. Al escucharlos/as, la expresión del lenguaje es la de un/a niño/a pequeño/a que repite la rima del texto de memoria. En cierto sentido desarrollan la capacidad de “manipular” histriónicamente la información del pasado o del presente. Este puede ser un proceso consciente o inconsciente, reporte o no los resultados esperados por los/as niños/as, pero, es un recurso que se suma a la capacidad reflexiva estratégica que, se cree, se desarrolla a edades tempranas.

Estas y algunas otras capacidades, a edades muy tempranas, son potenciadas por distintos agentes socializadores que no necesariamente se pueden identificar con el entorno más inmediato y tradicional, como lo es la familia, sino que varían según las circunstancias que implican a los/as niños/as y que incluso puede ser un agente virtual.

En el caso de los/as niños/as que trabajan y los que viven y trabajan en las calles, pueden ser que otros adultos, como, por ejemplo, los taxistas con los que se vinculan; otros/as niños, niñas y adolescentes que llevan más tiempo en la calle y que actúan como grupos de referencias y/o pertenencia; y las instituciones o los funcionarios que en ellas se desempeñan, cumplen un rol de agentes socializadores. **(Verdera, F. 1995; pág. 132).**

Los/as más pequeños/as comen, lloran, juegan, estas son actividades cíclicas y permanentes. Juegan con lo que tienen a mano si son juguetes, con ellos/as, sino con cualquier elemento que esté a su alcance como una bolsa de plástico, una rama de un árbol, etc. No son importantes, para ellos/as, las condiciones materiales, los/as pequeños/as siempre juegan. Mientras esta escena transcurre, los niños varones más grandes, trabajan, comen y, también, juegan. Hay movimientos, gritos y risas fuertes, exacerbadas, hay empujones y golpes. Son distintos los juegos, hay grupos que se empujan, se ríen, corren, otros juegan con figuritas o con bolitas de vidrio. Todo lo hacen frente a la mirada atenta de la madre. La función materna, a pesar de la precariedad del contexto se cumple, ella los protege de los peligros externos, en este caso de adultos y/o de la policía, les pone límites, interviene en los conflictos, organiza y reparte los alimentos, ya sea lo que consigue o lo que trae entre las bolsas que acarrea desde el hogar. Cualquiera sea la hora de la ingesta de alimentos todos/as se sientan en torno a la madre y comen.

Cuando los/as niños, niñas y adolescentes están en la calle trabajando solos/as, el juego es poco frecuente, en general, se trata de chicos/as más grandes.

En el caso de las unidades domésticas entre pares, como ya se ha dicho, siempre hay un líder que opera las funciones de protección y cuidado. No hay niños/as muy pequeños/as y los/as que pertenecen a este grupo de chicos/as de la calle tienen juegos más colectivos, menos específicos y con cierto grado de “contundencia”, se empujan, gritan, corren. Es difícil verlos/as si la mirada no está entrenada. Sólo cuando trabajan se visibilizan frente al/la otro/a, y, luego, tratan de pasar desapercibidos/as. **(Verdera, F. 1995; pág. 133).**

El juego es una experiencia siempre creadora que se da en el continuo espacio/tiempo, es una forma básica de vida. El contenido no importa. Lo que interesa es el estado de casi alejamiento entre los/as niños/as más pequeños/as, se

asemeja a la concentración de los/as niños/as mayores y los adultos. El/la niño/a que juega habita en una región que no es posible abandonar con facilidad y en la que no se admiten intrusiones.

Los/as niños/as, además de garantizarse la supervivencia diaria juntan monedas, “para los jueguitos”. Si bien se trata de una actividad dirigida y estructurada por un juego automático, se puede decir que, es casi de los pocos esquemas estructurados que tienen niños, niñas y adolescentes que viven y trabajan en las calles y que generan un espacio de interacción netamente lúdico.

Los/as niños/as que trabajan en las calles tienen una referencia y una pertenencia que es el hogar. Puede ser un hogar habitado por conflictos, carencias, violencia, pero tiene el límite estructural de la vivienda. Permanecen lejos del hogar por períodos muy prolongados. **(Verdera, F. 1995; pág. 134).**

Las diversas actividades que realizan niños y niñas definidas como “trabajo”, permiten analizar los efectos tanto sociales como las marcas individuales a partir del marcado contraste entre lo que parece ser un ámbito exclusivo de la adultez y lo que debería quedar por fuera, la niñez. Esta aparente incongruencia pone en movimiento no sólo formas concretas de habitar lo que definimos y enunciamos, sino también modos de representación y constitución de identidades. De esta manera, al poner en juego lo naturalizado e invisibilizado por rutinas establecidas y representaciones sociales circulantes se intentan explorar posibles articulaciones que permitan ensayar nuevas miradas sobre las infancias y, por consiguiente, aproximaciones más atentas a sus condiciones reales de existencia y configuración. **(Guido, V. 2006; pág. 20).**

Varios trabajos han desarrollado la particular connotación que el trabajo ha adquirido, especialmente en el interior de las instituciones correccionales o tutelares, a principios del Siglo XX, como instancia virtuosa, de formación y aprendizaje de oficios para alcanzar “una reinserción sana y productiva” en la sociedad. De esta manera, el aspecto regenerativo que se enfatiza en estas entidades, se contrapone a las implicancias y posibles efectos de las actividades desarrolladas en otros ámbitos, no estructurados en base a las ideas de control y protección que caracterizaba a éstos.

Otros de los aspectos más críticos al momento de precisar categorías y definiciones, en tanto evidencian los cambios en las representaciones y sentidos asociados a este fenómeno, son las variadas connotaciones y representaciones

sociales que impregnan las palabras empleadas para definirlo, acotarlo. Aquello que habitualmente se define como trabajo infantil se compone de dos significaciones imaginarias sociales centrales. No obstante, lo infantil pareciera definirse como término casi secundario, subsidiario se podría decir, al calificar al trabajo en tanto eje central en la definición de este fenómeno social.

El trabajo al constituirse desde lo discursivo y lo institucional como el ámbito privilegiado, configurando formas determinadas de conceptualizar e intervenir en la situación de parte de la infancia, inevitablemente conlleva efectos de sentido y prácticos. Al respecto, puede considerarse la particular gravitación de ambas significaciones imaginarias sociales al establecerse las formas de intervención y los Organismos Gubernamentales responsables de las Políticas Públicas al respecto. **(Guido, V. 2006; pág. 24).**

La polisemia de los términos con los que se identifica este fenómeno se presenta como otra dificultad al momento de definir sus parámetros y límites, así como las situaciones y actores sociales implicados en él. Los enfoques que lo caracterizan como estrategia de supervivencia implementadas por familias pobres, lo presentan enmarcado en una dinámica fundamentalmente coyuntural, asociada a crisis económicas y su directa incidencia en la disminución de las posibilidades de acceso al consumo y a la reproducción social de esta población. No obstante, esta impronta situacional, se debe considerar que la temática definida como trabajo infantil es un fenómeno históricamente presente.

Algunos autores señalan el carácter socializador del mismo y su fuerte incidencia en la construcción de la identidad de la niñez de los sectores pobres. Estas consideraciones abren el debate acerca de la tensión entre lo estructural y lo coyuntural como factores explicativos y configuradores de este fenómeno social.

En las sociedades primitivas puede rastrearse a la niñez como uno de los protagonistas de las actividades laborales dado el bajo nivel productivo de las fuerzas productivas que demandaba su rápida incorporación al trabajo. Se debe considerar, además, que el trabajo constituía la forma de ingreso a la vida social de las personas conformándose en una instancia socializadora importante y extendida. **(Guido, V. 2006; pág. 25).**

Considero que, si bien la pobreza es entendida como uno de los principales factores explicativos de este fenómeno, esto no debe conducirnos a miradas simplificadoras o reduccionistas. La pobreza acompaña casi de forma determinante las múltiples manifestaciones del fenómeno del trabajo infantil. Circunscribir la problemática a los sectores pobres implica generalizar a partir de miradas parciales y, a veces, arbitrarias, procesos y dinámicas mucho más complejas que intervienen en su conformación y reproducción: no todos/as los/as niños y niñas pobres trabajan, ni todos/as los/as niños y niñas trabajadores/as son pobres.

Una variada gama de actividades y situaciones plantean dificultades y ambigüedades frente a su posible consideración como trabajo infantil. Concretamente, se hace referencia a situaciones que cuentan con un amplio consenso social, y aún normativas que viabilizan actividades que, bajo una mirada más atenta, también podrían estar afectando el “normal desarrollo” de la niñez. Entre estos casos particulares, pueden citarse las carreras deportivas o artísticas que imponen un disciplinamiento rígido y estricto, que requiere en muchos casos el abandono de la asistencia a los establecimientos educativos hasta el cambio de residencia y traslado a otros países de quienes desde edades tempranas demuestran aptitudes especiales para las mismas.

Un acercamiento al concepto de niñez y trabajo infantil.

La niñez como concepto es una construcción social, resultado de un consenso que depende de distintas condiciones sociohistóricas.

Esa conceptualización ha ido evolucionando, en particular, con el advenimiento del capitalismo y de la sociedad moderna. Sólo después de la ruptura del modo tradicional de vida, principalmente concentrada en el ámbito rural se comenzó a pensar la niñez y su especificidad.

En la etapa de la acumulación primitiva (descrita por Karl Marx) una mayoría de la población fue expulsada del campo y absorbida como trabajadores de las demandantes industrias urbanas. Esto incluyó a los/as niños/as, quienes también

integraban las legiones de obreros de las primeras fábricas industriales. A partir de allí la utilidad económica del trabajo infantil comenzó a hacerse visible y bastante tiempo más tarde, una vez superada esta etapa capitalista inicial se hicieron también notorios los inconvenientes que causaba en términos de la reproducción de la fuerza de trabajo y de un adecuado proceso de tecnificación creciente de la producción. Los Estados comenzaron a percibir que la explotación salvaje de los trabajadores se volvió incompatible con alguna de sus funciones básicas en la continuidad del sistema, entre ellas la Defensa Nacional y el mantenimiento del orden. Fue recién hacia inicios del Siglo XIX en algunas naciones y en muchos países hacia finales o principios del Siglo XX que comenzarían a aparecer las primeras Leyes reguladoras del trabajo de los/as niños/as y de las mujeres como modo de preservar el capital humano y el futuro industrial de cada Nación.

La intromisión del Estado en la supuesta libertad contractual del mercado laboral no fue bien recibida por los empresarios ni por alguno de sus representantes. Sin embargo, el proceso, con matices, avances y retrocesos, continuó en todas partes mientras se avanzaba en la construcción del concepto de niñez, y en forma paralela en el de trabajo infantil. **(Crespillo, S. & Pavone, C. 2011; pág. 9).**

La consolidación parcial de ambos en el ámbito internacional puede situarse en la creación, en 1919, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la firma de los primeros convenios de protección social de los trabajadores.

Conforme pasó el tiempo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue aprobando una serie de normas que establecían edades mínimas de ingreso al empleo para distintos sectores económicos que fueron luego integradas en el Convenio N° 138.

Posteriormente un nuevo acuerdo respecto de la niñez parece haberse alcanzado a partir de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño de 1989. El establecimiento de una serie de Derechos Inalienables de los/as niños/as significó un punto de inflexión respecto de la situación preexistente.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer Instrumento Internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de Derechos Humanos: Civiles, Culturales, Económicos, Políticos y Sociales.

En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los/as niños y niñas debían de tener una convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los/as menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan.

Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los/as niños y niñas tenían también Derechos Humanos.

La convención define niño o niña como: “Todo ser humano desde la concepción y hasta los 18 años de edad” (salvo que haya alcanzado la mayoría de edad antes mediante emancipación), y reconoce su Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental y espiritual (artículo: 27). Establece estos Derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos.

Define los Derechos Humanos básicos que disfrutan los/as niños y niñas en todas partes:

El Derecho a la Supervivencia; al Desarrollo Pleno; a la Protección contra Influencias Peligrosas, los Malos Tratos y la Explotación; y a la Plena Participación en la Vida Familiar, Cultural y Social. Los cuatro Principios Fundamentales de la convención son:

La No-Discriminación.

La Dedicación al Interés Superior del Niño.

El Derecho a la Vida, la Supervivencia y Desarrollo.

El Respeto por los Puntos de Vista del Niño.

Todos los Derechos que se definen en la convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los/as niños y niñas. **(Crespillo, S. & Pavone, C. 2011; pág. 10).**

La convención protege los Derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los Gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los Derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este

compromiso ante la Comunidad Internacional. Los Estados Parte de la convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el Interés Superior del Niño.

Un fenómeno de suma vigencia en la actualidad, que vulnera los Derechos de los/as niños/as (al desarrollo pleno, a la educación, al Interés Superior del Niño) es el trabajo infantil que se define como:

“Toda actividad o estrategia de supervivencia remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso”. (Crespillo, S. & Pavone, C. 2011; pág. 11).

La experiencia muestra que el trabajo de los/as niños y niñas interfiere en su acceso a oportunidades educativas plenas y ocasiona en la mayoría de la población infantil que asiste a la escuela magros resultados de aprendizaje, historias de repitencia y abandono temprano.

Los/as niños y niñas que se incorporan tempranamente al mundo del trabajo sacrifican su futuro: el tiempo que un/a niño/a destina cotidianamente al trabajo es un tiempo robado a la educación, a la salud, al juego, a su desarrollo en tanto Sujeto Pleno de Derechos y constituye una segura hipoteca que consolida y reproduce los ciclos de la pobreza y de la marginalidad. El trabajo les impide disfrutar de su infancia, obstaculiza su desarrollo provocando daños físicos y psicológicos que persisten durante la vida.

La pobreza ligada con el trabajo infantil.

Paul Spicker (1999) identifica once posibles formas de interpretar esta palabra: necesidad, estándar de vida, insuficiencia de recursos, carencia de seguridad básica, falta de titularidades, privación múltiple, exclusión, desigualdad, clase, dependencia y padecimiento inaceptable. Todas estas interpretaciones serían mutuamente excluyentes, aunque varias de ellas pueden ser aplicadas a la vez, y algunas pueden no ser aplicables en toda situación.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se refiere a la pobreza como la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable. **(PNUD, 1997)**.

Entre los aspectos que la componen se menciona la incapacidad de llevar una vida larga y saludable, tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, además de otros elementos como la libertad política, el respeto de los Derechos Humanos, la seguridad personal, el acceso al trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria. **(López, M. 1998; pág. 41)**.

No obstante, dada la natural dificultad de medir algunos elementos constituyentes de la “calidad de vida”, el estudio de la pobreza se ha restringido a los aspectos cuantificables y generalmente materiales de la misma, usualmente relacionados con el concepto de “nivel de vida”.

Amartya Sen (1984) define a la pobreza como:

“La privación de capacidades básicas para funcionar dentro de la sociedad; una persona que carece de la oportunidad para conseguir ciertos niveles mínimos aceptables en dichas realizaciones o funcionamientos. Las realizaciones relevantes pueden comprender desde las físicas elementales, como estar bien alimentado, adecuadamente vestido, contar con un lugar donde vivir, evitar la morbilidad prevenible entre otros muchos aspectos, hasta logros sociales más complejos como el nivel de participación que permita la sociedad”.

Julio Boltvinik (2003) define a la pobreza como:

“Un proceso multidimensional en el que el bienestar de los hogares y las depende de seis fuentes”:

El ingreso corriente.

Los activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar.

El patrimonio familiar.

El acceso a bienes y servicios gratuitos.

El tiempo libre y el disponible para trabajo doméstico, educación y reposo.

Los conocimientos de las personas. **(Boltvinik, J. 2003; pág. 42)**.

Para este autor, los tres primeros representan lo que suele llamarse recursos económicos privados (expresables en términos monetarios); la cuarta fuente representa los recursos económicos públicos, llamados también “salario social”.

Finalmente, las dos últimas fuentes tienen sus propias unidades de medida: el recurso humano y el recurso tiempo.

Teoría de la comunicación social.

El manejo de mensajes comunicacionales efectivos que llegan a la sociedad es el tipo de comunicación colectiva.

“El proceso de comunicación colectiva se desarrolla de igual forma que la comunicación interpersonal, la diferencia es el mayor número de individuos y elementos que intervienen en ella. La fuente transmite un cúmulo de mensajes en forma masiva cifrado para un público distante y heterogéneo, que es el destino”.

Los medios masivos de comunicación confieren status a acontecimientos públicos, personas, organizaciones y movimientos sociales. Tanto la experiencia común como las investigaciones atestiguan que la reputación social de personas o programáticas sociales se elevan cuando logran atención favorable en los medios masivos de comunicación”. (Boltvinik, J. 2003; pág. 43).

Teoría de la comunicación para el desarrollo.

Según McQuail (2000), la Teoría Clásica de Comunicación para el desarrollo proponen que los medios pueden ayudar a los países subdesarrollados, la influencia de los medios era un modelo mecanicista de transmisión, que no tenía contexto social, es por esto que Rogers (1976) sugirió la participación y la convergencia y el hacer caso a las estructuras de poder local y a los valores tradicionales.

Teoría de la difusión.

La difusión es el proceso de comunicación que tiene como objeto socializar nuevas ideas e invenciones entre los miembros de un determinado sistema social, en un tiempo establecido y a través de diversos canales de comunicación. Sin embargo, para el sociólogo no bastaba el conocer la innovación, sino

adaptarla y familiarizarse con ella; para esto, plantea 5 atributos que se deben considerar en la adopción:

Ventajas relativas: La idea o producto debe demostrar que es beneficioso frente a la inexistencia de otros en su especie o frente a otros existentes; con lo cual el riesgo de adopción o cambio será menor.

Posibilidad de observación: Los beneficios deben ser visibles o tangibles para el usuario.

Compatibilidad: La innovación debe estar acorde al contexto y realidad de la sociedad donde se la quiera implantar.

Complejidad: Se debe considerar el grado de dificultad para el aprendizaje, manejo, mantenimiento de la innovación.

Posibilidad de ensayo: La innovación debe tener la capacidad de ser sometidos a prueba antes de ser aprobada o usada. (Boltvinik, J. 2003; pág. 44).

En la tarea de detener la mendicidad infanto-adolescente las políticas gubernamentales para detener están bien diseñadas y se basan en Normativas Nacionales e Internacionales, pero penosamente estas políticas no se están desarrollando adecuadamente, ya que no se llevan a cabo los objetivos propuestos dentro de la realidad socioeconómica de Paraguay, ya que aún existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes expuestos/as, realizando este tipo de actividades.

Manipulaciones, mitos y mentiras vinculados al trabajo infantil.

Desde hace algunos años se habla del trabajo infantil en los medios de comunicación y las Instituciones Internacionales, aunque la mano de obra infantil sólo constituye una pequeña parte del conjunto de la mano de obra mundial.

El debate, lejos de aclarar algo las cosas, no ha conducido más que a una confusión aún mayor, en un mundo que nada desde hace mucho tiempo en la incertidumbre, la incoherencia y la necesidad. Ya sea que se quiera prohibir el trabajo infantil o imponer Legislaciones más favorables, los presupuestos nunca son explícitos. En este debate, que se reduce casi siempre a cifras esto es, a estadísticas

demográficas y proyecciones económicas, los fundamentos se han descuidado y se edifica sobre arena.

En estas condiciones, hablar del trabajo infantil no representa ningún peligro para nuestros amos: el debate se queda en la superficie y no resquebraja nunca el orden social que tolera el trabajo infantil.

Todo, gira en torno a una única alternativa: prohibición o legalización. La discusión permanece así circunscrita al dominio del Derecho, que parece ser el único portador de soluciones. Optar entre legalización o prohibición es, sin embargo, una no-elección; una pseudoelección que equivale a que aceptemos confiar el destino de millones de niños/as a esa construcción intelectual y social que hasta hoy ha servido esencialmente a los amos del mundo. Ahora bien, la elección fundamental está entre la adoración de la economía y la aceptación de sus “Leyes Naturales” que no utilizan el Derecho más que como un manto que sirve para ocultar la miseria o el rechazo de la sumisión del género humano a la racionalidad destructiva de la economía.

(Godard, P. 2003; pág. 41).

Las aserciones que se encuentran más a menudo en las discusiones, artículos, emisiones de televisión, etc., a propósito de los/as niños/as trabajadores/as son:

La pobreza es la principal causa del trabajo infantil en el mundo.

Se debe desconfiar de las palabras, que casi siempre sirven para disimular la realidad.

Así, se debería comenzar hablando de “miseria” antes que de pobreza; la pobreza, según numerosas creencias, es una virtud; éste sería el caso, por ejemplo, de las órdenes mendicantes católicas, de los monjes errantes del budismo o de los sadhus, esos ascetas a los que los hinduistas muestran el mayor respeto. Por lo que hace al trabajo infantil, es ante todo de miseria de lo que se debería hablar, es decir, de una supervivencia muy por debajo del mínimo vital, que las estadísticas miden a través de la canasta básica que cada ama de casa debería poder llenar cada día. Con los/as niños/as en el trabajo, se está ante familias que están lejos de alcanzar la canasta básica, que viven en condiciones, tanto físicas como sociales y humanas, espantosas: subalimentación, acceso al agua corriente muy difícil e incluso inexistente, falta absoluta de higiene y de lugar de escolarización. **(Godard, P. 2003; pág. 42).**

La miseria absoluta sobreviene a menudo en una familia pobre a través de un acontecimiento con consecuencias dramáticas para el/la niño/a, como puede ser la desaparición de uno de sus padres o incluso de los dos. Sin duda alguna, vinculado a la miseria, pero siendo una causa más que una consecuencia de ella, el paro de los padres conlleva el trabajo de sus hijos/as.

Lo que es totalmente paradójico desde el punto de vista humano; pero lógico desde el punto de vista del capital, pues si la economía no es floreciente, los que tienen más posibilidades de encontrar trabajo son aquellos que pedirán los salarios más bajos, que en este caso son los/as niños/as.

Algunos estudios señalan una relación particular entre paro y trabajo infantil, que es una de las consecuencias de una “ayuda al desarrollo” orientada a la exportación: en algunos países, el auge de ciertas industrias de exportación ha acarreado, en efecto, un reclutamiento de mano de obra al más bajo precio, con el fin de sacar provecho de una corriente positiva lo más rápido y en las mejores condiciones posibles; y es a los/as niños/as a los/as que se ha acudido. **(Godard, P. 2003; pág. 43).**

La pobreza en el mundo es considerada, la mayoría de las veces, bajo el ángulo de la inmediatez. Más allá de la constatación de la amplitud de la miseria, es la tendencia lo que es fundamental, pudiéndose comprobar un “resurgimiento de la pobreza”. Esta tendencia que se nos oculta con sumo cuidado lo es a la pauperización, al crecimiento del abismo entre países ricos y pobres; y no como lo cree la casi totalidad de los/as conciudadanos/as a una recuperación por parte de los países pobres de su retraso con respecto a los países ricos, lo que los economistas llaman “la convergencia”.

Lant Pritchett (1996), economista principal en la División de Pobreza y Recursos Humanos del Departamento de Investigación sobre Políticas de Desarrollo del Banco Mundial, escribe sobre este tema en la revista *Finances et développement*, editada conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial:

“Buscar las pruebas de una convergencia de las economías nacionales está de moda. Sin embargo, lejos de colmarse, el abismo entre países ricos y países pobres se ha ensanchado mucho y debería agrandarse aún más. La convergencia,

o sea, la tendencia de los países pobres a crecer más rápidamente que los ricos y a alcanzar su nivel de renta ha sido objeto de múltiples estudios estos últimos años. Como la “globalización” y la “competitividad”, está en el centro de los debates públicos sobre las políticas y las perspectivas económicas de los países en vías de desarrollo. Es la divergencia lo que caracteriza la historia económica moderna, una divergencia profunda de las rentas por habitante entre países pobres y países ricos que se agrava todavía hoy. Y si el porvenir no se desvía claramente del pasado reciente, este abismo está destinado a agrandarse”.

(Godard, P. 2003; pág. 44).

En unos términos que no dejan lugar a ninguna ambigüedad, y por un especialista que no puede ser tachado de incompetente o de parcialidad, la cruda realidad: el foso entre ricos y pobres continuará aumentando, lo que significa que la división del mundo entre aquéllos y éstos continuará generando ricos aún más ricos y pobres aún más numerosos. Y el autor indica incluso que “en los países industrializados en particular, se cuiden ante todo de protegerse contra la “convergencia” de los países pobres”.

Se comprende, entonces, que el análisis de la miseria, y de las relaciones del trabajo infantil con la pobreza, es de lo más importante. No hay que esperar que los países pobres alcancen a los ricos, ni de que lo hagan siquiera de una manera relativa.

Por consiguiente, no se debería fundar una estrategia de lucha contra el trabajo infantil sobre la creencia, absolutamente errónea, de que dentro de poco los países pobres serán menos pobres. Sin embargo, lo que se nos presenta como un círculo vicioso, miseria-trabajo infantil, puede romperse, según parece, por un determinado lugar, ya que si hay niños/as que trabajan es porque hay patrones que los emplean. **(Godard, P. 2003; pág. 45).**

Desde un punto de vista económico, si los/as niños/as son empleados/as en lugar de los adultos, es porque cuestan más barato; sin embargo, si, de repente, se impone emplear adultos, ello no conducirá, en la situación de crisis actual, más que a reemplazar a los hombres por máquinas más productivas. (La mecanización evidentemente no es posible en todos los casos, pero es aquí una tendencia que se quiere señalar). Las familias pobres serán entonces más

menesterosas, y los/as niños/as se verán conducidos a continuar buscando dinero por todos los medios (robo, mendicidad o prostitución). Habría que insistir en el carácter escasamente realista de la imposición legal de una prohibición generalizada del trabajo infantil, la cual se desarrolla en países en los que, precisamente, la intervención del Estado está cuestionada (por ineficacia o ausencia de estructuras sociales y socioeducativas, corrupción de la Justicia y de la Policía). Cualquiera que sea la solución que se esboce de ahora en adelante, se tendrán que constituir en paralelo cadenas de ayuda mutua, donde la producción y el consumo ya no estén regidos por el beneficio de los patrones y de los intermediarios.

El trabajo infantil es necesario para la supervivencia de la familia.

La desesperanza es una forma de política; en general, la desesperanza es el humus de la dictadura.

El trabajo infantil contribuye tanto a la supervivencia de la propia familia como al deterioro de la situación de los adultos trabajadores mediante la caída de su salario, que tiende a acercarse al miserable salario de sus propios/as hijos/as. (Godard, P. 2003; pág. 47).

La economía crea la miseria al organizar la escasez en provecho de unos pocos, es esto lo que nos enseña la historia. Hoy en día, lo que es escaso es, en primer lugar, el trabajo que ofrecen los patrones; éstos tienen globalmente interés en necesitar pocos/as trabajadores/as: cuanto menos trabajo ofrecen, más pueden bajar los salarios, de tal modo que los/as trabajadores/as excedentes se pelearán por venderse, por vender su fuerza de trabajo. No ampliaré aquí este análisis, simplemente quiero constatar que la miseria persiste, incluso si en una misma familia padres e hijos/as están trabajando.

La miseria es el resultado de una serie de factores, entre los cuales están la política de precios, las disparidades de renta, el acceso al agua, mayor problema de las ciudades del Tercer Mundo y, por supuesto, a la comida.

La lección que hay que sacar de todo esto es que no podemos contemplar el trabajo infantil desde un punto de vista superficial, el de la economía, sin vernos atrapados en un laberinto de causas y de consecuencias; en un momento dado es preciso cortar, y no es el carácter pretendidamente objetivo de la economía el que permite hacerlo. Hay que saber decir: “No, el beneficio no puede ser el motor de la sociedad”, lo que equivale a decir que la Economía no debería, nunca, dominar la sociedad.

Son los/as propios/as niños/as los/as que quieren trabajar.

Éste es uno de los argumentos fundamentales de los defensores del trabajo infantil.

Según **Manfred Liebel**, un alemán “especialista en organización de la infancia”:

“Prohibirnos el trabajo es no pensar en nosotros”, esto es lo que piensan los niños que trabajan”.

Los/as niños/as trabajadores/as son como el/la prisionero/a que no conoce el mundo más que desde la caverna en la que está encerrado; y al que, por tanto, el juego de las sombras le parece la única realidad. (**Godard, P. 2003; pág. 48**).

El trabajo es, desde luego, la menos mala de las soluciones; y es importante decir que no me opongo, en absoluto, a los/as niños/as que trabajan, sino que lo hago a la sociedad de los adultos que los obliga a trabajar para sobrevivir, ¡que es algo muy diferente!. Es necesario insistir en esta manipulación. Para ellos/as, el trabajo, incluso el difícil, representa siempre una fuente de ingresos, aunque sean escasos, y no pueden imaginar otra cosa que una vida de trabajo, a menos de caer en la delincuencia o la mendicidad. Por lo tanto, se debería tener al menos la honestidad de reconocer que la manipulación puede ir en todos los sentidos.

En una sociedad en la que el poder descansa a la vez en la explotación y la alienación de los individuos, no tiene apenas sentido pedirles su opinión a individuos alienados.

El trabajo infantil es necesario para la industria; y, según esto, la industria favorece el progreso social y el pleno desarrollo de los seres humanos.

El trabajo infantil, nos dicen, es necesario para la industria, puesto que las reglas de la competencia económica mundial implican encontrar siempre los más bajos costes de producción; ahora bien, los/as niños/as son peor pagados/as que los adultos.

Sin embargo, se estima que el sobrecoste que causaría la sustitución de los/as niños/as trabajadores/as por adultos iría del 4 al 7% según las industrias (como pone de manifiesto un estudio realizado a gran escala en la India). Siempre se podrá refutar los datos estadísticos: si es fácil, en efecto, medir el sobrecoste que supondría la sustitución del trabajo infantil por trabajo adulto, es mucho más difícil evaluar el impacto que tendría sobre el beneficio, ya que esto supone no sólo tener en cuenta las repercusiones en las empresas competidoras, sino también en aquellas que están por encima o por debajo.

Otros afirman que los/as niños/as poseen caracteres físicos que los hacen indispensables para ciertas industrias. La leyenda de los pequeños dedos necesarios para tejer alfombras ha sido propagada para justificar la contratación de niños/as a los que se les imponen condiciones de trabajo infrahumanas. **(Godard, P. 2003; pág. 50).**

El trabajo infantil es necesario para el artesanado.

Existe otra leyenda con, sin embargo, una diferencia respecto al trabajo en la fábrica: algunos/as niños/as que trabajan para artesanos pueden aprender un oficio real. Mas, para ello, es necesario que el empleador conserve a los/as niños/as que trabajan para él una vez acabado el periodo de aprendizaje, pues la tentación de formar un nuevo aprendiz con menores gastos es a veces grande, incluso mucho mayor que la de conservar a la persona precedentemente formada.

En todo caso, el trabajo infantil no es indispensable para el artesanado, aun cuando con un aprendizaje real, y siempre que el empleador se comprometiese a conservar al/la niño/a que se ha convertido en adulto, este trabajo podría ser positivo. **(Godard, P. 2003; pág. 52).**

Los/as niños/as trabajan mejor y más deprisa que los adultos en algunas tareas.

Este género de argumento es el colmo en la era de la tecnología. La fuerza física de los/as niños/as es siempre menor que la de los adultos y, si es de su pequeñez de donde les vienen sus pretendidas ventajas, se puede advertir, caso por caso, que sería suficiente con máquinas adecuadas o con herramientas diferentes, o incluso mejor dispuestas, para que las soluciones se manifestasen como deberían ser. Cuando se evoca este tipo de argumentos, se piensa en los/as chiquitos/as que, en el Siglo XIX, corrían bajo los bastidores de tejer para volver a atar los hilos que se habían roto; habría bastado con que los bastidores de tejer hubieran estado dispuestos en alto o que se hubiera dejado bajo las máquinas un espacio suficiente para que un adulto pudiera deslizarse. **(Godard, P. 2003; pág. 52).**

El trabajo infantil no es peligroso para ellos.

Numerosos estudios enumeran detalladamente la lista de las enfermedades a las que están expuestos/as los/as niños/as trabajadores/as, según las ramas industriales o agrícolas, y sus problemas psicológicos. Estos estudios muestran que la subnutrición, asociada al trabajo manual intenso, afecta al crecimiento de los/as niños/as. Además, la fatiga debilita sus defensas contra las enfermedades contagiosas, más aún cuando los/as niños/as son muy a menudo destinados/as a las tareas más sucias y están en contacto con productos tóxicos (lo que ocurre en las industrias y también en las plantaciones).

Los padres pobres no quieren enviar a sus hijos a la escuela; prefieren que trabajen para que aporten dinero a casa.

Los estudios llevados a cabo sobre este tema son bastante numerosos. Se constata que los padres enviarían a sus hijos/as de muy buena gana a la escuela si fuera gratuita y eficaz. En esta ocasión, “eficaz” significa una escuela adecuada a la vida social que los padres conocen. Una escuela que no los aleje de ellos, que no los/as convierta en extraños/as, como es el caso para un/a joven con relación a sus padres que permanecen en el campo, perpetuando un modo de vida ancestral. Una escuela que permita a los/as niños/as aprender a solventar sus problemas, y que no los obligue a engullir conocimientos que parecen

completamente inútiles. Para los padres pobres, la cuestión de la calidad de la escuela tiene siempre prioridad. (Godard, P. 2003; pág. 53).

Así, incluso si los estudios estadísticos establecen una relación muy clara entre trabajo infantil, pobreza y analfabetismo. Las familias que viven en la miseria no tienen, por desgracia, más que una sola experiencia social estimulante: la de la supervivencia. Su posición en relación con la escuela está determinada por esta óptica. (Godard, P. 2003; pág. 54).

Si deseamos que la escuela se convierta en una perspectiva real para librarse de la miseria, es necesario, de entrada, tomar en consideración el modo de atracción de los niños/as trabajadores/as hacia esta forma de aprendizaje de la vida. La alimentación y los cuidados gratuitos, proporcionados por las escuelas, son la mejor manera de atraer a los/as niños/as menesterosos/as; es lo que muestran todas las experiencias en cualquier país del que se trate.

De pronto, la escuela es rebajada al rango de un comedor y de un centro de cuidados gratuito, en el que, de modo adicional, se puede aprender alguna cosa que quizás será útil. La incapacidad de los ideólogos de transformar el mundo según su voluntad, incluso cuando están animados por los mejores sentimientos, nos parece sin embargo una prueba de vigor de los individuos y de las colectividades humanas, que desconfían de los programas idílicos que se viene elaborando desde hace algunos siglos.

El trabajo constituye para los/as niños/as pobres una forma de aprendizaje.

Ésta es una afirmación absolutamente falsa en la mayoría de los casos: en la industria y en las plantaciones los/as niños/as no aprenden más que movimientos elementales sin necesidad de ninguna enseñanza particular. Por otra parte, cuando los/as niños/as son demasiado grandes y pueden reivindicar un salario mejor, se apresuran en general a despedirlos/as para reemplazarlos por otros/as niños/as. En cuanto a los trabajos artesanales o agrícolas, un aprendizaje real puede tener lugar, pero no parece ser éste un caso muy frecuente cuando el/la niño/a trabaja por un salario; es decir, en definitiva, cuando trabaja para un patrón ajeno a su familia.

La miseria humana alcanza en este punto los peores extremos, yendo desde la violación, desde la tortura pura y simple, hasta el asesinato. (Godard, P. 2003; pág. 55).

El trabajo constituye para los/as niños/as pobres una forma de inserción social.

Si no pueden trabajar, caen en la delincuencia o la prostitución. En este argumento de choque el trabajo es presentado como la principal forma de inserción en la sociedad.

Y con razón: una sociedad que erige el dinero como criterio de éxito sólo puede ensalzar los medios legales para ganarlo. Ahí donde la manipulación se vuelve embarazosa es cuando se plantea la ecuación de modo diferente: ¿la escuela, el juego, la infancia feliz son mejores medios de entrar en la vida social que el trabajo subpagado?, ya que ésta es la verdadera alternativa. El robo, la mendicidad, la prostitución son puestos aparte para valorizar, por contraste, el trabajo infantil, según la lógica de “lo mejor es lo menos malo”, que evita buscar las verdaderas alternativas y las buenas soluciones. Es el riesgo que nos hace correr la campaña de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la abolición de las formas más intolerables del trabajo infantil: una vez que lo intolerable es apartado, queda, precisamente, lo que podemos tolerar. Además, ¿quién define lo que es tolerable y lo que no lo es?. La inserción social del niño, que atañe a la vez a su lugar en relación con los adultos y a su evolución progresiva hacia el mundo de los adultos, será abordada más adelante. (Godard, P. 2003; pág. 56).

El trabajo infantil se encuentra únicamente en los países pobres.

Se estima que el 95% de los/as niños/as que trabajan viven en países pobres; ellos/as son, por consiguiente, la inmensa mayoría. El trabajo infantil puede convertirse en una perspectiva mañana, tanto aquí como allí, ese allí que todavía hoy queda tan lejos. (Godard, P. 2003; pág. 56).

El trabajo infantil se encuentra sobre todo en las industrias de exportación.

Esta idea es particularmente errónea. Los/as niños/as trabajadores/as se encuentran más en las industrias de interés local que en las que están dedicadas a la exportación. (Godard, P. 2003; pág. 57).

El peligro está en creer que se puede erradicar el trabajo infantil desde el exterior, desde las naciones favorecidas; pero desde éstas sólo se puede aliviar la mala conciencia generalizada. Entre las principales industrias de exportación que utilizan mano de obra infantil figuran: los balones cosidos a mano en Paquistán; los libros recortados por niños en Colombia; las alfombras, los diamantes y las piedras preciosas que provienen de la India; el café, recolectado y escogido por los chiquillos en todos los países; las baratijas fabricadas en Hong Kong y en el sudeste asiático; los juguetes de China. Boicotear estos productos sólo puede ser de utilidad para los/as niños/as, si el boicot está organizado en estrecha relación con asociaciones u organizaciones que pueden reorientar a los/as niños/as despedidos/as en la eventualidad, claro está, de un boicot eficaz hacia actividades más provechosas para ellos/as: tiempo libre que supone una renta de sustitución en dinero o en alimento, escolarización. Eso implica una red algo más compleja: los productos que reemplazan a los fabricados por los/as niños/as deben ser vendidos más caros; el dinero así librado en los países ricos debe entonces ser enviado hacia las zonas en las que están empleados/as los/as niños/as y, allá, las asociaciones locales deben tomar a su cargo la ayuda a las familias menesterosas cuyos/as niños/as han perdido su empleo; asimismo, deben disponerse estructuras de acogida escolar y médica. Es sólo en estas condiciones que no son tan difíciles de satisfacer que un boicot puede ser útil y positivo. (Godard, P. 2003; pág. 58).

Las legislaciones actuales son suficientes para abolir el trabajo infantil; debieran ser mejor aplicadas.

Tanto las Legislaciones Nacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia prueban que, en esta materia, las buenas intenciones son de poca utilidad. La cuestión de su aplicación es en efecto crucial. Hay en esta afirmación una aparente lógica: si las Legislaciones fueran aplicadas, el trabajo infantil desaparecería.

En realidad, si las legislaciones actuales son efectivamente suficientes para que el trabajo infantil sea abolido no es más que con la condición de que la situación económica misma lo permita. Por eso, mientras la miseria siga empujando a los padres a poner a sus hijos/as a trabajar para poder así aumentar

un poco la renta familiar, la Ley será incapaz de hacerse respetar. (Godard, P. 2003; pág. 59).

Una prohibición global, a nivel mundial, sería suficiente para abolir el trabajo infantil.

Para la UNICEF, el trabajo infantil debe ser prohibido puesto que es contrario al Derecho y a los Derechos del niño. Esta posición ilustra magníficamente la hipocresía la sociedad actual: sólo la concepción del Derecho es reconocida; las consideraciones históricas y económicas son obviadas, y se ha olvidado muy deprisa.

Otra posición, la de la Organización Mundial del Comercio, quiere prohibir el trabajo infantil porque es contrario a las Leyes de ese mito que es la libre competencia.

Las industrias que utilizan el trabajo infantil se ven, en efecto, favorecidas como consecuencia de los menores costos salariales. Pero la manipulación es doble. La hipocresía contraria es la de los industriales de los países pobres que utilizan el trabajo infantil, que proclaman sin el menor sonrojo la imposibilidad de contratar adultos, que están mejor pagados, sin poner en peligro sus empresas.

La estrategia publicitaria de los Estados favorables a las normas mundiales del comercio limpio pone siempre por delante ese gran paso que constituiría, con toda seguridad, la abolición del trabajo infantil. (Godard, P. 2003; pág. 60).

Hacer la escolaridad obligatoria sería suficiente para abolir el trabajo infantil.

El trabajo infantil es la parte monstruosa de un fenómeno más vasto: es ofrecer a los/as niños/as como única perspectiva la integración social por el trabajo. A los/as niños/as les hacemos estudiar informática desde el curso preparatorio; a la entrada, deben elegir entre diversas materias, algunas de las cuales desembocan directamente en el mundo del trabajo. Algunos/as dejan la escuela por el aprendizaje técnico, mientras que los/as otros/as reflexionan desde hace tiempo sobre el tipo de itinerario que seguirán en función de la capacidad financiera de sus padres y del trabajo que deseen hacer.

Solamente constatar, aquí y ahora, que nos encontramos ante un Sistema Educativo totalmente dirigido hacia la futura utilidad económica del individuo (niño/a hoy, luego adolescente). **(Godard, P. 2003; pág. 61).**

Después de todo, el trabajo infantil es la suerte reservada a aquellos/as que no tienen padres que puedan cubrir los costos como para enviarlos/as a la escuela. El trabajo infantil es el chancro monstruoso que ha producido ese movimiento de fondo que es el triunfo de la economía sobre la vida.

La alternativa entre educación y trabajo es bien real, y no se puede preferir más que la educación. Con todo, en los países desarrollados las perspectivas son igualmente preocupantes: someter la educación, los programas escolares, las formaciones universitarias, a las supuestas necesidades económicas es otra aberración, por supuesto menos monstruosa que hacer trabajar a los/as más pequeños/as. El objetivo que se busca es entonces obtener lo más rápido posible, trabajadores/as y cuadros hiperadaptados a un único tipo de empleo, de ahí su dependencia más estrecha respecto a la oferta de trabajo, de ahí la dominación de las perspectivas económicas sobre el conjunto de la vida de los seres humanos, ya que ésta se encontrará condicionada por su saber-hacer y no por su saber a secas.

Por último, en la mayoría de los países dominados, la alternativa escuela o trabajo sencillamente no existe, debido a la falta de estructuras escolares. **(Godard, P. 2003; pág. 62).**

Legalizar el trabajo infantil es el primer paso hacia su abolición.

Sutil paradoja: ¿por qué no defender el trabajo infantil apelando a la izquierda, al “progreso humano”? Después de todo, en la disertación de Marx está la idea de que, para desarrollar la producción industrial, no se ha encontrado otro medio que no sea utilizar todas las formas de trabajo más baratas, incluyendo, por lo tanto, el trabajo infantil. Un argumento clave de los defensores de este trabajo consiste en sostener que, gracias a él, los países en los que se práctica podrán “despegar” mejor hacia una mayor producción industrial y, por tanto, hacia su mejora. La crítica de este argumento es evidente, y el mismo Marx ya la formuló en su tiempo: cuando las mujeres y los/as niños/as trabajan o sea cuando trabaja toda la familia y no solamente el padre, es desde

luego más dinero el que entra en la casa, pero no lo hace en proporción al trabajo efectuado, pues las mujeres y los/as niños/as están mucho peor pagados. (Godard, P. 2003; pág. 63).

Así, la ilegalidad del trabajo infantil es uno de los últimos obstáculos que puede frenar a los patronos. Si es legalizado, su crecimiento será aún más vivo que durante el último cuarto de siglo. (Godard, P. 2003; pág. 64).

Los países desarrollados no quieren prohibir el trabajo infantil más que para proteger sus propios intereses.

Esto es lo que afirman algunos opositores de las monstruosas firmas transnacionales. En un mundo en el que el mercado global parece triunfar, se puede, en efecto, esperar toda suerte de manipulaciones de las mentes: si los países desarrollados y las empresas transnacionales quieren prohibir el trabajo infantil es que éste perjudica a sus asuntos; pues estos países y estas empresas no piensan más que en ellos y en sus propios intereses; por tanto, legalizar el trabajo infantil será nocivo para estas empresas.

Sin embargo, ¿es necesario razonar en términos sumamente retorcidos y esforzarse en defender lo contrario de lo que sería la estrategia de las grandes firmas que dominan el mercado mundial?. ¿No existe ninguna ilusión que aspire a derrotarlas en su propio terreno?. Y, sobre todo, ¿esto no es, en definitiva, olvidar a los/as niños/as trabajadores/as?.

Lo más peligroso es el sentimiento natural de confusión, e incluso de desconfianza, que el mercado global despierta en el espíritu de las gentes del mundo en vías de desarrollo. Si piensan o creen adivinar que el verdadero motivo de los países desarrollados tras sus objeciones contra el trabajo infantil de los/as niños/as es la protección de sus intereses, tendrán tendencia a defender tanto o más sus propios asuntos y a no pensar en los intereses de los/as niños/as. Resulta irónico que, en su esfuerzo por eliminar el trabajo infantil, los países desarrollados traten a los países menos desarrollados como “niños/as” al no permitirles expresar sus preocupaciones o sus opiniones.

En pocas palabras, es mejor partir de la realidad, a saber, que hay niños/as que trabajan, y analizarla con arreglo a datos comprobados, que tejer conjeturas sumamente azarosas. (Godard, P. 2003; pág. 65).

Abolir el trabajo infantil costaría muy caro.

A través de las objeciones a las afirmaciones precedentes que se ha mostrado que la cuestión de la abolición del trabajo infantil es de una complejidad extrema. No obstante, que cualquiera que sea la idea que el lector se haga al leer esta obra, es posible avanzar algunas pistas y, sobre todo, mostrar a priori los callejones sin salida, con el fin de evitar que nos demos de cabeza contra un muro. Las pistas practicables serán expuestas en las conclusiones. Con todo, precisemos desde ahora esto: para erradicar el trabajo infantil es necesario proporcionar enseguida a sus familias una renta de sustitución. En la escuela, no es la enseñanza lo que buscan prioritariamente los/as niños/as menesterosos/as y sus padres, sino sencillamente algún medio para comer; con el trabajo en la fábrica o en la calle ocurre lo mismo: el/la niño/a no busca adquirir un oficio, sino simplemente encontrar algún dinero para poder comer. **(Godard, P. 2003; pág. 66).**

La principal estrategia ciudadana debería apuntar al entendimiento de que mendigar no es el camino que generará la resolución del estancamiento social, cultural económico y político, la salida primordial que se debe tener como foco hallar es el otorgar educación, recreación, protección y alimentación lejos de las calles.

Principales formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil abarca un amplio campo de actividades, que pueden ir desde la mendicidad, la venta ambulante, el trabajo rural, el trabajo doméstico, hasta la prostitución y el robo. Cada actividad tiene, a su vez, distintos ámbitos de realización territorial y espacial. Y cada una representa un grado diferencial de informalidad, precariedad o clandestinidad. Lo que debe quedar claro es que, más allá de las consideraciones objetivas o subjetivas que se puedan hacer sobre el tema, el trabajo infantil es el exponente más franco de un proceso de informalización que trasciende lo económico.

Se trata de un proceso abarcativo que impregna las otras esferas de la vida social, las interacciones vis a vis y, por lo tanto, implica la construcción de relaciones sociales diferentes. Las propiedades y características que lo definen

expresan diversos grados de penalización social y legal. En este sentido se fue definiendo las categorías que implican:

El trabajo infantil callejero: El ingreso al ámbito de lo no regulado, lo clandestino y lo precario o sea a la franja de la economía subterránea se produce a muy temprana edad. El espacio de realización de las actividades es la calle, en centros urbanos de gran concentración. **(Rodríguez, J. & Vargas, S. 2009; pág. 144).**

Las actividades ilegales son encuadradas normativamente como contravenciones-venta callejera, mendicidad y prostitución. En estos casos la ilegalidad está vinculada a la condición de niños/as propiamente dicha. Mientras que las ilícitas corresponden a la figura legal delictual, como por ejemplo robo, hurto, venta de drogas, etc. La particularidad que tienen es que a pesar de las diferencias entre una designación y otra es que ambas son sancionadas legal y socialmente. De todas, esta es la fracción de niños/as trabajadores/as a quienes se sanciona con el mayor peso legal/social y la exclusión es uno de los instrumentos más habituales de penalización. Aquí se establece una relación muy estrecha entre “delito” y “trabajo”.

Entre los trabajadores infantiles callejeros se puede encontrar:

Trabajadores por cuenta propia, trabajan y acceden al mercado de trabajo solos y en general no se vinculan con otras formas de organización.

En unidades domésticas conformadas entre pares, se trata de niños/as y adolescentes en su misma situación, con vínculos familiares endeble. El hábitat y el ámbito de realización del trabajo de la unidad doméstica es la calle. Las relaciones predominantes son la reciprocidad mutua, la solidaridad y la dependencia afectiva con el grupo de referencia/pertenencia. Estos grupos establecen relaciones jerárquicas en el grupo familiar nuclear. El hábitat es el hogar y es donde se formalizan los arreglos y los acuerdos propios de este tipo de organización.

El ámbito de realización del trabajo infantil es la calle. Las relaciones jerárquicas están dadas por la organización tradicional de la familia. En Redes Sociales, el hábitat es el hogar. Pueden o no establecerse vínculos afectivos. La reciprocidad mutua y la solidaridad son relaciones predominantes, aquí prevalece la funcionalidad económica/laboral de la organización. Esto es, salen a trabajar juntos,

se cuidan, se protegen se ayudan en ámbitos de trabajos que pueden ser hostiles. No existen relaciones jerárquicas. Puede estar conformada: entre pares, o entre adultos/as y niños/as. En Redes Clandestinas, la relación predominante es la funcionalidad económica/laboral en actividades definidas social y legalmente como “delito”. El hábitat es indistinto (puede ser la calle o el barrio), pero el ámbito de realización es la calle. Tienen una organización jerárquica vertical asociada a la experiencia de vida y laboral, pueden estar conformadas por: entre pares (adolescentes) o entre adultos y niños/as o adolescentes. **(Rodríguez, J. & Vargas, S. 2009; pág. 145).**

El trabajo infantil informal, nombra a aquellas actividades refugio de bajos ingresos desarrolladas por niños/as con escasa o nula calificación. Estas actividades laborales, no son penalizadas legalmente dado que pueden ser desarrolladas con consentimiento de padres/tutores o Jueces. El consentimiento “oficial” es lo que los convierte en “ayuda familiar”, aunque esto se haga en el marco de la informalidad. El grado de penalización social, se establecerá a partir de la mirada construida (socialmente) en torno al grado de sujeción a un modelo valorativo sociocultural rígido o flexible.

El ámbito de realización del proceso de trabajo estará determinado por el tipo de tareas y los procesos de trabajo desarrollados. El hábitat puede ser:

a) La calle, como en el caso de los/as niños/as que realizan la recolección de residuos en el cirujeo.

b) El hogar, en el caso de la selección y clasificación de la basura para el cirujeo, el horno de ladrillos, la recolección en las zafras.

Estos/as niños/as pueden trabajar por cuenta propia; en unidades domésticas: entre pares en el grupo familiar nuclear o en Redes Sociales: entre pares entre pares y adultos. **(Rodríguez, J. & Vargas, S. 2009; pág. 146).**

Se requiere concientizar a los participantes sociales sobre analizar la problemática que involucre a nuestra niñez y adolescencia mendigas, teniendo presente la perspectiva de conocedores del área del Derecho. Sin desconocer la intervención que indispensable que se requiere por parte del Estado, la sociedad y la familia tiene para que

los Derechos referidos a la supervivencia y desarrollo sean respetados.

Se debe visualizar la problemática de la mendicidad infanto-adolescente desde una perspectiva prioritaria a nivel nacional, porque de ser ignorada daría pie a que se sigan vulnerando los Derechos Superiores de los Niños, Niñas y Adolescentes, pues por más que se crean programas que buscan atacar este déficit social, aun no se ha podido potenciar la efectividad de los mismos ni se brinda prioridad al sector social afectado con la rigurosidad que amerita, porque se dan sólo soluciones parches con la recogida temporaria y no definitiva de estos/as niños, niñas y adolescentes afectados/as.

Causales para que los niños y niñas trabajen.

Un determinante es algo que define o sea que determina para que la situación ocurra. La pobreza es algo que con el tiempo se puede revertir o superar de alguna manera las cifras del trabajo infantil siguen creciendo, entonces para poder comprender esto, se debe de entender lo que determina al trabajo infantil y lo que determina dicho trabajo infantil es una decisión que muchas veces es tomada en el interior del hogar, los padres generalmente respaldan las decisiones de los/as niños, niñas y adolescentes, pues consideran que es la única alternativa que tienen para poder sustentar la economía en el hogar. También es una cultura de sobrevivencia que generalmente se da en las zonas rurales o en zonas donde existe mucha pobreza. (Ortega, M. 2006; pág. 18).

Son muchas las razones por las cuales los/as niños y niñas se ven obligados/as a trabajar por:

Marginación social y extrema pobreza. La familia carece de las condiciones necesarias para la subsistencia y hacen que los/as niños/as trabajen para poder mantener la economía del hogar.

Redes de explotación infantil. Muchas organizaciones ilegales a nivel mundial utilizan niños y niñas para obtener beneficios económicos. Las formas más usuales de explotación son la mendicidad y prostitución.

Por negligencia de sus padres. Esto tiene que ver con la irresponsabilidad paterna que generalmente ocurre cuando los padres son adolescentes.

Por orfandad. Esto tiene que ver cuando los/as niños/as y adolescentes no tienen padres ni nadie que los cuide y no tiene como sostenerse, esto está relacionado con la mendicidad. (Ortega, M. 2006; pág. 17).

En la realidad nacional parecía que el respeto a los Derechos de dignidad y decoro de nuestros/as niños, niñas y adolescentes sólo se limita a una imposición jurídica teórica e imaginaria, puesto que en la realidad práctica no se les otorga una vivencia elemental digna y acorde a sus necesidades y etapas de desarrollo que no compensa con las pretensiones del ideal teórico del legislador para con el desarrollo equitativo de la sociedad paraguaya. La situación de pobreza de las familias paraguayas, en un sector considerable los lleva a atravesar por condiciones de vida deplorables que contrarían muchos de sus Derechos Fundamentales.

Modo de vida y trabajo de los trabajadores infantiles callejeros.

Más allá del contexto, las imágenes de los/as niños/as que transitan y trabajan en las calles se repiten en las ciudades, como en otros grandes aglomerados del país. Entre los/as niños/as que están en la calle pueden distinguirse dos grupos. Por un lado, están los/as niños/as viven y trabajan en la calle. Por otro lado, están los/as niños/as que solo llegan a la calle para trabajar y vuelven a sus hogares cotidianamente. Estos últimos llegan a la calle para captar ingresos y esto formaba parte de una estrategia familiar. (Lamiña, A. 2016; pág. 101).

El primer grupo, en cambio llega a vivir en la calle escapando de una situación de conflicto en el seno del hogar y trabajaban, en las calles, para poder sobrevivir cotidianamente. Están solos en la calle, lejos de sus familias, se constituyen como un grupo endogámico en el que se van a cubrir las necesidades primarias de abrigo, alimentación y protección. Son grupos de cooperación, solidaridad y apoyo mutuo con un fuerte vínculo afectivo. Están atravesados por normas implícitas y relaciones de dependencia, de poder y dominación entre sus miembros. Estas normas son códigos de funcionamientos que están determinados por la lealtad, el apoyo y reciprocidad de sus miembros. La falta de códigos y el incumplimiento de normas

cuidado de sus compañeros/as, la no delación, no robar a los miembros del grupo, entre otras implican fuertes sanciones del grupo que podían llegar hasta la expulsión del mismo. **(Lamiña, A. 2016; pág. 102).**

Los grupos se constituyen por varones, pero, también, se encuentran niñas, adolescentes y mujeres. Lo interesante es que las mujeres que logran sostener su estadía por años en la calle, llegan a ser reconocidas como referentes. En estos grupos se reproducen las lógicas del modelo familiar hegemónico. Quien lidera el grupo es quien imparte la “Ley” o sea todas las normas de convivencia del grupo, la distribución de tareas y la aplicación de sanciones y es reconocido/a como proveedor/a real o simbólico/a. **(Lamiña, A. 2016; pág. 103).**

Entre los grupos en la calle la reproducción social es desempeñada alternativamente por distintos miembros del grupo que son elegidos y reconocidos por los integrantes del grupo. Todos los miembros colaboran con la economía del grupo, cada uno debe aportar dinero y/o trabajo. No sólo entre ellos/as predominan relaciones de intercambio sino una fuerte relación afectiva.

El intercambio puede ser material (comida, ropa, espacio para dormir, etc.) o simbólico (protección, ayuda, etc.), ambos determinados por la supervivencia en la calle. Su vida cotidiana tiene rutinas que se repiten una y otra vez. Se despiertan apenas comienza el día, desayunan mientras desarrollan las primeras actividades laborales, abren puertas, venden estampitas, curitas, hilos para coser, flores, etc. Dividen sus actividades laborales de acuerdo a las edades. Los/as niños/as más pequeños/as ejercen la mendicidad, ya que son los/as únicos/as capaces de captar la mayor cantidad de dinero, la lástima (porque son pequeños/as) en estos casos juega un rol fundamental.

En este tipo de actividad es importante captar la atención como lograr conmovier a los transeúntes, ambas situaciones generan una mayor captación de ingresos. Entre los 10 y 14 años desarrollan actividades como la venta ambulante. En estos casos la edad es un factor fundamental a la hora de la defensa y la disputa por los espacios en la calle. El espacio tiene una cotización diferente, los grupos por historia, en el lugar por la estrategia de ocupación del espacio y/o la fuerza obtienen los mejores lugares de los que disponen la ciudad: las zonas de los bancos, paradas de taxi, zonas comerciales, partidos de fútbol, plazas y parques, etc. **(Lamiña, A. 2016; pág. 104).**

Desarrollan las más variadas estrategias en las calles para conseguir dinero, en las ciudades se los conoce como los “pescadores de monedas”. Excepcionalmente, se encuentran grupos que se dedican al hurto. **(Lamiña, A. 2016; pág. 105).**

Entre las dinámicas cotidianas que se dan, la más común es la realización de actividades, como, por ejemplo, recoger la basura o ayudar con la limpieza de quioscos, bares y restaurantes. Esto les garantiza como modalidad de retribución el almuerzo o la cena. Si el grupo permanecen durante algún tiempo en los mismos circuitos callejeros, algunos/as niños/as o adolescentes logran establecer vínculos afectivos con dueños/as y encargados/as, y, así se aseguran la comida diariamente.

Muchos/as de ellos/as pasan días sin bañarse o cambiarse la ropa, excepto que logren vincularse con alguna familia que viva cerca o que pudieran acceder a baños de las terminales o a algún centro de día. Viven y duermen en las calles en lugares poco visibles como: terminales de ómnibus y obras en construcción. Estos grupos duermen todos juntos en invierno tapados con cartones y frazadas, rodeados de perros callejeros que les dan calor.

La noche es un tiempo complejo para estos grupos en varios sentidos. El primero, está vinculado a la inhalación de pegamento, el consumo de nafta o drogas, el ejercicio de la prostitución hetero y homosexual, las disputas entre grupos. El consumo les permite palear desde el extremo frío hasta las historias más trágicas, como, por ejemplo, el abuso sexual por parte de sus padres o la violencia.

Las prolongadas estadías en la calle implican un gran deterioro que se puede observar en las manos con escoriaciones, percutidas, los restos de pegamento que utilizan para inhalar entre el cabello y la ropa. Las enfermedades más comunes son las respiratorias, por el efecto de prolongados períodos del consumo de inhalantes, enfermedades de la piel (escabiosis o sarna, sarpullidos, forúnculos, cavernas producto de pediculosis graves), todo tipo de escoriaciones, enfermedades de transmisión sexual (venéreas e infecto contagiosas) entre las que se encuentra el SIDA. Estas últimas se hallan altamente extendidas por relaciones sexuales sin protección entre niños, niñas y adolescentes, entre niños/as-adolescentes y adultos/as, el ejercicio de la prostitución o trueque. **(Lamiña, A. 2016; pág. 106).**

La circulación, permanente de los/as niños/as, complica la posibilidad de construir vínculos, todos/as se esconden donde puedan,

pierden los espacios en los que trabajan, aumentan la disputas por los lugares en los que viven y trabajan, etc.

Este tránsito entre la calle y la institucionalización los hace circular por un camino de relaciones y dinámicas complejas. Estos grupos van adquiriendo hábitos, costumbres, saberes propios de las comisarias o de los institutos de menores; terminan constituyéndose en circuitos viciosos. Por eso, para estos grupos es fundamental el tipo de vínculo que se establece entre sus miembros, si logran permanecer en los mismos lugares, en los mismos centros urbanos y logran revincularse con sus antiguos compañeros/as y/o amigos/as pueden volver a los lugares en los que residen y recuperar algo de lo que tenían amigos/as, compañeros/as, trabajo, vínculos afectivos. De lo contrario tienen que volver a empezar en otro lugar y con otros chicos/as.

En el caso de aquellos/as niños/as que ingresan, para quedarse precozmente en el circuito callejero tienen como escenario socializador y único espacio lúdico a la calle y sus pares son parte de su acotado mundo afectivo. La dificultad que tienen de saber quiénes son o pensar su propia identidad, les impide el reconocimiento hasta de sus propios cuerpos, que llega a ser objeto de automutilaciones.

A este grupo lo se lo denomina como trabajadores/as infantiles callejeros/as “clandestinos/as” en unidades domésticas entre pares. Se trata de una modalidad cuya organización está integrada exclusivamente por niños, niñas y adolescentes, que funcionan con una dinámica semejante a la de una familia/unidad doméstica. La característica que los/as identifica son los vínculos lábiles con su grupo familiar. El hábitat es la calle. Predominan las relaciones de apoyo mutuo, la solidaridad, lealtad y la dependencia afectiva con el grupo. Los roles y las funciones las define el/la líder, quien obtiene su lugar al interior del grupo por su carisma, se fuerza o por el ejercicio del poder en la relación con otros/as. Estos grupos funcionan como unidades domésticas. Hacen acuerdos, distribuyen el trabajo teniendo en cuenta la edad y las habilidades de cada uno/a de los/as integrantes. **(Lamiña, A. 2016; pág. 108).**

La informalidad y precariedad en las relaciones sociales, económicas, jurídicas y culturales en estos sectores, implican una valoración subjetiva que puede ser positiva o negativa, y, que está estrechamente vinculada al tipo de actividad económica que se desarrolle. En este sentido el/la trabajador/a infantil, es valorado/a negativamente, aunque la actividad que desarrolle el/la niño, niña o adolescente represente la única fuente de ingresos para la subsistencia. El/la niño, niña o adolescente se inserta en el llamado “mercado informal” y allí desarrolla actividades, que han sido durante décadas y siguen siendo aún, observadas como “peligrosas” no ya para él/la mismo/a sino para el resto del conjunto social. La venta ambulante, el cirujeo, la mendicidad, etc., están asociadas con situaciones de pobreza extrema y han configurado históricamente una percepción simbólica que pone a niños, niñas y adolescentes bajo sospecha permanente. Esto y su condición objetiva de “niño/a o adolescente”, propiamente dicha, lo ubican en el territorio de la ilegalidad.

Existen, además, dos cuestiones conexas que están vinculadas al proceso de informalización y precarización que son: la escasa capacidad socialmente acumulada y los ámbitos de realización de las actividades infantiles: **(Lamiña, A. 2016; pág. 142).**

Las capacidades socialmente acumuladas, en el caso particular de los/as niños/as, son aquellas capacidades adquiridas y potenciadas desde el marco sociocultural y los ámbitos socializadores primarios (la familia) y secundarios (la escuela o las redes de reciprocidad y solidaridad). Mientras que, por ámbitos de realización de las actividades se entiende a los espacios de localización urbana en los que se desarrolla la actividad laboral.

En general, se piensa que en los procesos de mayor informalidad y precarización el espacio de la reproducción y producción no se encuentran segregados. Dado que, los ámbitos laborales y el hábitat pueden o no coexistir, esto dependerá de las relaciones y redes vinculares que logre establecer el/la niño/a y adolescente trabajador/a. Es decir, el/la niño/a y adolescente puede trabajar en la calle solo, con la familia, con amigos o vecinos, etc.

Hábitat y ámbito de trabajo serán indivisibles en el caso de los/as niños/as que viven y trabajan en las calles. No así para el resto de los/as trabajadores/as infantiles que vuelven a sus hogares luego de la jornada laboral.

En este contexto, los atributos principales que caracterizan la actividad laboral infantil son: el tipo de actividad y la valoración social y legal que se hace de la misma.

En relación a la actividad se ha considerado:

a. Los ámbitos de desarrollo de la actividad: La calle, el barrio, urbano, rural, etc.

b. Las actividades predominantes: Cirujeo, venta ambulante, changas, cosecha, industria, etc.

c. Las formas productivas: Cuánto influye la actividad en los ámbitos de la producción como, por ejemplo, en el caso del cirujeo.

d. Las condiciones y medio ambiente de trabajo: Riesgos para la salud y para el desarrollo psico-físico de los/as niños/as.

e. La relación laboral: Las formas de reclutamiento, la fijación de la jornada y la retribución material y/o simbólica.

f. La organización y gestión del trabajo: La modalidad y gestión de organización dependerá de la conformación de los grupos como unidades económicas, familiares, entre pares y/o adultos.

g. Intensidad del proceso de trabajo: Tiene que ver con el tiempo las horas que demanda la actividad de los/as niños, niñas y adolescentes para la captación de ingresos.

h. Tiempo socialmente necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo: Estos elementos deben ser pensados y vinculados a las siguientes dimensiones del trabajo infantil:

Edad y sexo de los/as niños/as.

Evolución psíquica/física de los/as niños/as.

Etapas socializadoras.

Relaciones familiares, grupos de pertenencia y/o referencia, unidades domésticas.

Relaciones de poder, negociación y explotación. **(Lamiña, A. 201; pág. 143).**

El segundo atributo de la relación es la valoración social y legal de la actividad.

Las diferencias de esta valoración varían de una sociedad a otra, se trata del contexto jurídico y social en el que el trabajador infantil desarrolla sus actividades.

Para ello fue necesario determinar, por un lado, el marco regulatorio y tutelar estatal o familiar que se impone para la infancia en cada lugar. Y, por otro lado, cuál era la percepción social y el valor económico que se atribuía al/la trabajador/a infantil.

En definitiva, permite conocer cuáles son los contextos que facilitan, estimulan o penalizan al trabajo infantil. En párrafos anteriores se decía que existe una estrecha vinculación entre estas propiedades, con ello se ha podido establecer una clasificación de las modalidades que asume el trabajo infantil: en relación al tipo de actividad, al grado de penalización social y legal y a los tipos de organización. **(Lamiña, A. 2016; pág. 144).**

El resultado de los relevamientos indica que los/as niños/as pasan largas jornadas trabajando en la calle, casi la mitad de la población se mantiene en un mismo lugar trabajando todo el día.

Por otro lado, tienen escaso acceso a servicios sanitarios para satisfacer necesidades mínimas vitales. Sólo en algunos casos los/as niños/as acceden a estos servicios, sobre todo en estaciones de servicio. Existe entre ellos/as una tendencia a sobreadaptar sus cuerpos a estas y otras situaciones adversas. Disciplinan sus cuerpos, estereotipan movimientos, actitudes y palabras para trabajar. **(Lamiña, A. 2016; pág. 185).**

Si bien es cierto que se observa una menor presencia de niñas, se puede decir en este sentido que a medida que aumenta la edad, resulta significativo que las mismas adquieren una fisonomía, actitudes y aptitudes particularmente “masculinas”, su pelo, sus cuerpos, su vestimenta, etc., como una modalidad de preservación en la calle. En general, se trata de desarrollos tardíos que se producen entre los 16 y 17 años. Todos los/as trabajadores/as infantiles callejeros/as sufren, a medida que permanecen largos periodos en la calle, un importante deterioro. Sin embargo, no se tienen elementos para determinar el grado de deterioro de los/as mismos/as.

El grado de deterioro está estrechamente vinculado a las condiciones de vida, y en general se observan:

Problemas odontológicos graves como pérdida precoz de dentadura definitiva por enfermedad o golpes.

Marcas corporales, efecto de caídas, cortadas, quemaduras y mutilaciones múltiples.

Tatuajes, en general, con tinta china hecha por otros/as niños/as. En muchos casos, esto identifica la pertenencia a un grupo que había sido institucionalizado.

Picaduras de insectos.

Eczemas en todas partes del cuerpo.

Manchas blancas en cara y manos, efecto de enfermedades parasitarias.

Piojos, etc. (Lamiña, A. 2016; pág. 186).

En todo caso se puede decir que, el desarrollo de actividades callejeras en circunstancias altamente desfavorables está contribuyendo al agravamiento de la condición psico/física del/la niño/a trabajador/a.

Condicionantes del trabajo infantil. Algunos condicionantes del trabajo infantil: (factores económicos, factores políticos y legales, factores culturales).

Un condicionante es un elemento que hace que una situación se dé, un condicionante principal es la pobreza extrema, además de la cultura de sobrevivencia esto significa que muchas veces el trabajo infantil es una estrategia para poder lidiar las necesidades económicas, sin embargo, esto no es suficiente para entender porque aún persiste el trabajo infantil.

El trabajo infantil es el emergente de una situación social en la que se entrecruzan factores económicos, políticos, legales y culturales.

Factores económicos.

La falta de equidad en la distribución del ingreso y la riqueza ha generado una situación de empobrecimiento de amplios sectores de la población, la desocupación y la subocupación obligan a muchas familias a recurrir a

diferentes medidas para generar ingresos, entre las que se encuentra el trabajo de sus niños y niñas. En algunos sectores de la economía se explota el trabajo de niños y niñas como estrategias de acumulación y generación de ganancias. Si bien que los/as niños/as trabajen es inadmisibles por Derecho, resulta paradójico que se dé tal situación cuando cientos de miles de adultos buscan trabajo y no lo encuentran.

Factores políticos y legales.

La creación de puestos de trabajo para los adultos, un adecuado control de cumplimiento de la normativa laboral, programas de becas y subsidios escolares para los/as niños y niñas, son algunas de las estrategias que contribuyen a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Las debilidades e inequidades en el acceso a las oportunidades educativas constituyen condicionantes para el abandono del circuito educativo por el circuito económico de corto plazo. El crecimiento en los últimos 30 años de un sector informal facilita el incremento del trabajo infantil. Este sector se encuentra muchas veces vinculado con sectores formales de la economía mediante la tercerización de determinados productos y servicios, por ejemplo: confección de ropa en talleres, producción de papel y cartón (cartoneros). En nuestro país el marco legal relacionado al trabajo infantil presenta algunas desintonías y conviven criterios disímiles que dificultan la generación de políticas para combatirlas.

Factores culturales.

Debemos considerar que muchas veces las representaciones y discursos que se construyen en torno a los fenómenos sociales dificultan la prevención y erradicación del trabajo infantil. Estos factores llevan a legitimar o tolerar su existencia para determinados conjuntos o grupos sociales. Por ejemplo: algunas personas dan por obvio que las niñas deben realizar trabajo doméstico en reemplazo de los adultos que no pueden encargarse de su hogar en tareas de limpieza o cuidado de otros familiares.

Algunos discursos sociales impiden cuestionar la incorporación de niños y niñas del campo en actividades laborales: “siempre fue así”, “así se hacen hombres” o “así se hacen mujeres”. Otras frases por el estilo indican la

existencia de condicionantes culturales que dificultan identificar el problema. (Gómez, D. 2013; pág. 12).

Algunos empleadores prefieren a los/as niños y niñas en tanto pueden pagarles menos e incluso contratarlos en forma gratuita o a cambio de casa y comida y son menos proclives a contradecir órdenes y reclamar por las condiciones de trabajo. Se los considera maleables en contraposición al trabajador experimentado; además muchos empleadores consideran que están haciéndoles un bien al emplearlos. (Gómez, D. 2013; pág. 13).

Las aspiraciones legales están a la orden del día, el punto está en abarcar la conciencia y consciencia del colectivo para que estas ideas se plasmen en la realidad, implementándolas de forma práctica en nuestra gente, para ver reflejado en sus vidas la utilidad acertada y genuina de dichas políticas de desarrollo económico y social que permitan ver materializado el objetivo a favor de la niñez y adolescencia.

Contradictoriamente a estas aspiraciones el deterioro familiar es latente y se va proliferando en la realidad colectiva, misma que es un reflejo del desborde de voluntad y control de los progenitores sobre los/as hijos/as adolescentes que, mayoritariamente por cuestiones económicas se dedican a la degradante actividad de mendigar, lo que finalmente en gran parte suele traducirse en una ruta directa a la comisión de actos delictivos para satisfacer sus necesidades.

Estas situaciones son el plasmado en gran medida del ambiente familiar en los que estos/as niños, niñas y adolescentes viven, pues los valores, creencias y ejemplos son absorbidos por ellos/as, formando su carácter, educando los sentimientos y desarrollando sus primeras aptitudes, y, de ser negativas, se tornan en factores incidentales en la concreción de mendicidad, ya que se deteriora la integridad familiar, perdiéndose con ello el honor y consecuentemente alterándose la armonía social a causa del desamparo, y la privación de Derechos como la formación íntegra y apta para formar parte y vivir honorablemente en la sociedad.

Consecuencias del trabajo infantil.

El trabajo infantil es un tema importante y relevante ya que día a día vemos niños, niñas y adolescentes, haciendo cosas que todavía no les corresponden: trabajar. El trabajo exige mucha responsabilidad y se necesita madurez, es por eso que los niños, niñas y adolescentes todavía no están aptos/as para hacerlo y ellos/as también estarían en peligro, ya que son inocentes como para estar en las calles de noche o estar recibiendo órdenes que a ellos/as no les pertenecen, pero son muchos los casos en los que ellos/as tienen la necesidad de hacerlo; y lo más preocupante es que en algunos casos son obligados/as por sus padres a realizar dicha tarea. Debido a esto tienen la necesidad de abandonar sus estudios, ya que ellos/as ven más importante el trabajar para poder ayudar a sus padres, mantener a hermanos/as pequeños/as o simplemente para sobrevivir al abandono. Estos/as niños, niñas y adolescentes no saben de otro juego que no sea la sobrevivencia, se privan de muchas cosas como, por ejemplo: no tener educación y esto perjudica porque no pueden tener noción de lo que significa el aprender, su infancia sería un sueño perdido, ya que no tienen tiempo para poder realizar las actividades que les gusta como el juego y la educación. **(Zurita, M. 2019; pág. 37).**

El trabajo infantil es una realidad, la realidad es que muchos niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, que deberían dedicarse realizar otras actividades, tienen que trabajar. Hay muchas causas para entender este terrible problema lo más importante es la mala distribución de dinero. Constituye un problema social que excluye a los/as niños/as del pleno ejercicio de sus Derechos. Que se desenvuelve en circunstancias y contextos que propician su invisibilidad social y que, por lo mismo, exigen una atención prioritaria por parte de las instituciones interesadas e involucradas en su solución.

El problema real es que el trabajo infantil no es algo coyuntural del sistema productivo, sino que es un elemento importante en la expansión de la economía de mercado. La utilización de mano de obra infantil interesa a muchos empleadores porque los salarios son menores, son más manejables que los adultos y más vulnerables a las amenazas.

La mayoría de los/as niños/as trabajadores/as forman parte de un mercado laboral informal, familiar y limitado al entorno local, teniendo como consecuencia su

invisibilidad a los marcos jurídicos que protegen al resto de los trabajadores. Razón por la que el trabajo infantil ha sido siempre un fenómeno socioeconómico de difícil cuantificación. (Zurita, M. 2019; pág. 38).

Por todos estos motivos es necesario profundizar en este tema ya que hoy en día es uno de los más preocupantes no solo en nuestro país sino también en el resto del mundo, es por eso que mediante este trabajo se reconoce la vida de estos/as niños, niñas y adolescentes para poder aportar con un granito de arena para el desarrollo de los/as mismos/as.

Hoy, es cada vez más frecuente encontrar a niñas, niños y adolescentes realizando actividades laborales, algunas remuneradas y otras no. El malabarismo en las esquinas, la limpieza de vidrios en los semáforos, la mendicidad o las labores domésticas; son actividades clasificadas ya como normales a los ojos de la población, sin embargo, estas actividades entorpecen en alguna medida el normal desarrollo de un/a niña o niño.

Prevención y erradicación del trabajo infantil. Búsqueda de la erradicación del trabajo infantil. Estrategia Nacional.

Muchos/as niños, niñas y adolescentes trabajan duramente de día o de noche, alejados/as de la protección de la familia, desempeñando tareas domésticas como el cuidado de los/as hermanos/as menores o la limpieza de la casa y actividades remuneradas como la venta callejera, la explotación sexual o el mendigar.

Opiniones diversas defienden, por ejemplo, el trabajo que se realiza bajo la supervisión familiar, ya que transmite valores, tradiciones y creencias importantes para la reafirmación cultural y el desarrollo de la identidad propia de un/a niño/a, pero no todos los trabajos familiares aportan necesariamente valores, sino por el contrario atentan contra las normas sociales aceptadas, en donde lo que se logra transmitir al/la niños, niña o adolescente como normas de conductas no aceptadas por atentar contra la moral y la ética y crean en ellos/as un sentido de pertenencia en un mundo políticamente incorrecto, el cual ellos/as defenderán con toda la propiedad por ser aquel mundo entregado por sus padres y desconoce cualquier otro, lo que

crea un círculo vicioso de grandes envergaduras. (Almeida, E. & Robalino, J. 2012; pág. 20).

En este sentido, los controles resultan un componente prioritario en el cumplimiento de la Ley, pues son los inspectores de trabajo quienes tienen la responsabilidad de verificar e informar sobre la existencia de las diversas formas de explotación a niños/as trabajadores/as. Es por ello, que además de las acciones gubernamentales, la participación de otras entidades también resulta necesaria. Por tal razón sostengo que todos los actores involucrados para erradicar el trabajo infantil en el Paraguay deben actuar.

La Estrategia Nacional de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, es el conjunto de acciones coordinadas y sinérgicas, que permiten avanzar hacia la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en el Paraguay.

Principios de la estrategia.

Los principios que rigen a la Estrategia Nacional son:

Doctrina de la protección integral: Que considera a los/as niños, niñas y adolescentes como Sujetos Activos de Derechos y a lo largo de todo su crecimiento, los cuales deben ser protegidos/as y respetados/as. Tanto el niño y la niña como el/la adolescente, cuentan y gozan de todos los Derechos de las demás personas, sin perjuicio de la protección integral que por Ley u otros medios le aseguran las oportunidades y facilidades en condiciones de libertad y dignidad, para su total desarrollo físico, espiritual, social y mental.

Interés superior del niño: Deberá ser una consideración primordial en todas las medidas que conciernen a los/as mismos/as Derechos de la Niñez y Adolescencia (DNNA). Establece que la relación al interés que se debe dar en dos aspectos:

1) El Estado, encargado de suministrar los espacios y procurar los medios para el desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes.

2) Ajustar las instituciones a los términos de la convención.

Participación protagónica de los/as niños, niñas y adolescentes: Se entiende como protagonismo la acción que permite la visibilización de niños/as y adolescentes en los espacios en los que actúa. (Stanley, V. 2019; pág. 26).

Equidad e Inclusión social: Serán consideradas y respetadas sus garantías de igualdad y de integración.

Principio de universalidad: Referido a la integración de unos con otros, en toda la complejidad que representa y las múltiples relaciones que vinculan energía con esfuerzo, teoría y práctica, inteligencia con ejecución.

Principio de integralidad: Alude al reconocimiento de la realidad como compleja, como expresión de diversas dimensiones que en su conjunto conforman el total.

No discriminación: El Principio de No-Discriminación tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Perspectiva de género: Se tendrán en consideración los Derechos de las niñas y las adolescentes en igualdad de condiciones.

Interculturalidad: Es la igualdad de oportunidades para aquellos/as niños y niñas que pertenezcan a otros grupos étnicos, raza, religión, etc.

Sostenibilidad: Asegura la permanencia en el tiempo.

Articulación interinstitucional: Capacidad de las instituciones para relacionarse con otras, para coordinar acciones, intercambiar conocimiento, en el marco de la Estrategia Nacional.

Criterios de acción: Los criterios de acción de la Estrategia Nacional son los temas estratégicos identificados en el diagnóstico y la forma de abordarlos. Los mismos fueron desarrollados a partir del marco normativo vigente, de las Políticas Públicas, del diagnóstico y de las propuestas recabadas en el proceso participativo. (Stanley, V. 2019; pág. 27).

Cambio cultural en cuanto a la visión naturalizada de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI,) con énfasis en el Trabajo Infantil Rural (TIR).

Se debe proyectar un cambio cultural en cuanto a la visión naturalizada de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) en Paraguay, ya que éstas son prácticamente invisibles como tales, ante los ojos de la sociedad. Es decir, forma parte de la costumbre ciudadana y están incorporados al quehacer diario.

Se remarca que este cambio de visión debe tener énfasis en el Trabajo Infantil Rural, ya que este tipo de tareas no son visibilizadas debido a que se realizan en el interior del país, y en general son los mismos padres y madres quienes consienten a que los/as niños y niñas los ejecuten.

Igualmente, en la estrategia se implementarán tareas de sensibilización y capacitación. Se propone un cambio cultural que implica una mirada diferente de las familias e instituciones pertinentes, para desterrar la visión naturalizada sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), ya que las mismas conllevan riesgos, efectos nocivos y vulneración de Derechos de la Niñez y Adolescencia (DNNA).

En ese sentido la estrategia incorpora desde sus inicios la sensibilización y capacitación de los implementadores de los servicios y acciones en el marco de la estrategia y de sus familias.

Igualmente, y teniéndose en cuenta que la discriminación afecta en alto grado a las mujeres (niñas y las adolescentes) también se tendrá en cuenta la perspectiva de género, en especial a lo que tiene relación y el trabajo infantil doméstico (conocido en Paraguay como “criaditas”).

Familia como eje de intervención: Los adultos, padres y madres de familia deben ser considerados/as como primeros/as responsables del cuidado y protección de los/as niños, niñas y adolescentes. Esta es la razón por la que deben ser los/as primeras en recibir las capacitaciones para entender el rol que deben cumplir en relación a la protección de sus hijos/as. Igualmente, se constituyen en sujetos de servicio de manera a modificar la estrategia de supervivencia generalmente basada en las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Por otra parte, el concepto de que las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) estén naturalizadas debe ser modificado desde el seno familiar, por un lado, para

lograr una adecuada relación entre los integrantes de la familia, y por el otro para evitar que los/as niños, niñas y adolescentes ingresen a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

A partir del logro de estos objetivos, podrán lograr su reinserción a la sociedad.

Restauración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con enfoque de derechos.

Lograr un Estado presente y responsable, que restaure y haga cumplir los Derechos y el desarrollo integral de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas o potenciales víctimas de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, que reconoce a los/as niños, niñas y adolescentes como Sujetos de Derecho.

La Estrategia Nacional propone la participación de los mismos y la inclusión de sus enfoques e intereses. (Stanley, V. 2019; pág. 28).

Educación pública, gratuita y de calidad.

La efectiva gratuidad de la Educación Pública constituye uno de los puntales básicos de la prevención y reintegración de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas y potenciales víctimas de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Además, se plantea la mayor permanencia posible de los/as mismos/as en espacios educativos formales y no formales, incluso después de horas escolares con actividades extracurriculares, que les mantenga a los/as niños, niñas y adolescentes en un ambiente sano.

También implica la visión de una educación integral y de calidad, que sea atractiva para los/as niños, niñas y adolescentes. Para esto se propone la incorporación del factor de innovación que incluye actividades deportivas y culturales, así como tecnología y herramientas de resolución pacífica de conflictos.

En el caso de adolescentes se plantea la incorporación de herramientas que faciliten su acceso al mundo laboral.

Focalización y articulación de acciones y recursos para la erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Este punto se refiere a la importancia de realizar un mapeo de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y sus familias,

así como los actores claves que intervienen en la atención de los/as mismos/as de los diferentes sectores y niveles de Gobierno, en lo que a recursos y acciones se refiere.

Incluye además el fortalecimiento institucional de los actores clave estratégicos, como ser la Consejería Municipal por los Derechos Humanos (CODENI) y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), ya que la implementación de la Estrategia Nacional debe ser ejecutada por las mismas.

Se plantea además la articulación de los planes y Políticas Públicas gubernamentales existentes a nivel nacional, departamental y municipal, desde una perspectiva inclusiva donde además de los Gobiernos, participen los sectores sindicales, empresariales, organizaciones de la sociedad civil y los/as niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, también se considera necesario el monitoreo permanente del acceso a los servicios y la calidad de los mismos. Igualmente, se propone el aprovechamiento y la incorporación de conocimientos, experiencias y capacidades ya instaladas.

Se señala que se debe enfatizar la necesidad de la formalización del trabajo, que implica entre otros, la incorporación del sector microempresas, que en la mayoría se encuentran en la economía informal, ya que estos últimos no cuentan con una definición exacta en el Código Laboral y se acrecientan cada vez más.

Ámbito de intervención.

Los siguientes puntos demarcan las situaciones que deben ser intervenidas:

1. Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en peores formas de trabajo infantil o en riesgo de caer en los mismos, con énfasis en familias en extrema pobreza, trabajo infantil rural y niños/as indígenas en situación de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), Trabajo Infantil Doméstico (TID), Trabajo Adolescente (TA). (Stanley, V. 2019; pág. 29).

2. Familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentran en peores formas de trabajo infantil o en riesgo de caer en los mismos.

3. Instituciones responsables de ejecutar la estrategia con énfasis en los organismos públicos.

La estrategia pretende la focalización de acciones y recursos en políticas públicas articuladas que permitan que niños, niñas y adolescentes víctimas o vulnerables a Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y sus familias puedan acceder a la generación de ingresos de padres y madres y a una educación gratuita y de calidad, sensibilizando a la sociedad y actores clave sobre la problemática y protegiendo el trabajo de los/as adolescentes.

Se enfatizará en niños, niñas y adolescentes en Trabajo Infantil Doméstico (TID) (caña de azúcar, algodón, ganadería, etc.), criadazgo y en el abordaje de niños, niñas y adolescentes indígenas.

Objetivo de la estrategia.

El objetivo de una estrategia está definido como la forma de lograr un resultado.

La dimensión del trabajo decente, expresada en el ODS: 8, incluye la meta 8.7, la cual llama a poner fin al trabajo infantil en todas sus formas a más tardar en 2025.

Poner fin al trabajo infantil en 2025 implica a su vez avanzar en por lo menos 35 metas incluidas en los siguientes ODS:

ODS: 1. Fin de la pobreza.

ODS: 2. Hambre cero.

ODS: 3. Salud y bienestar.

ODS: 4. Educación de calidad.

ODS: 5. Igualdad de género.

ODS: 10. Reducción de las desigualdades.

ODS: 13. Acción por el clima.

ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

En dicho marco se establece el Objetivo de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Paraguay 2019-2024, que consiste en:

“Focalizar y articular Políticas Públicas para niños, niñas y adolescentes en situación de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y los/as niños, niñas y adolescentes en riesgo; generar ingresos para sus familias, capacitar y sensibilizar a

las mismas, así como a actores clave y a la sociedad, sobre Derechos del niño y de la niña y Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI); lograr la gratuidad y calidad de la educación de estos y el control efectivo del trabajo de los adolescentes”. (Stanley, V. 2019; pág. 30).

El objetivo de la Estrategia Nacional está centrado en articular y focalizar los recursos y acciones de todos los sectores y niveles de Gobierno, desde una perspectiva incluyente, en tres acciones fundamentales:

La generación de ingresos de los padres, madres y encargados de los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), de tal manera a que asuman su responsabilidad con apoyo del Estado.

El acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en las escuelas que presten una educación con calidad.

El control efectivo del trabajo adolescente.

Acciones de la estrategia.

Para lograr el Objetivo de la Estrategia Nacional, se proponen las siguientes acciones:

1) Identificación de niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) o en riesgo y sus familias; establecimiento de la línea de base y atención a casos de urgencia detectados, con énfasis en población rural e indígena: Con esta acción se pretende definir la situación de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y sus familias en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y a la oferta institucional para el abordaje de la problemática, como base para la planificación y el control de los logros de resultados de la implementación de la estrategia.

La estrategia planteada implica la sensibilización y capacitación de los diversos actores clave que participan de este proceso, iniciándose el trabajo de articulación interinstitucional y generación de masa crítica. La convocatoria es incluyente y contempla la participación de instituciones a partir de sus programas y recursos regulares a fin de asegurar la factibilidad y la sostenibilidad de la acción.

Se propone además atender de forma inmediata a los casos de urgencia detectados.

La primera acción de la estrategia nacional implica a través de las siguientes tareas:

Construcción de un mapa de actores inicial desde la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de las y los Adolescentes (CONAETI) que contenga la información para la identificación de niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) o en riesgo, y sus familias.

Identificación y convocatoria de instituciones faltantes, a fin de sensibilizar a sus actores clave y complementar la información, articulando con gobernaciones y municipios para lograr un mapeo específico y detallado de la población meta, donde está ubicada.

Identificación de los actores clave y de la oferta institucional para niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y sus familias, y capacitación de los mismos. Articulación y focalización de las Políticas Públicas complementarias relativas a la problemática.

Implementación de un registro único de beneficiarios/as para la identificación de los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentran en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), por departamentos y municipios, de tal manera a realizar el seguimiento adecuado. (Stanley, V. 2019; pág. 31).

Establecimiento de una línea basal, involucrando en la tarea a los Gobiernos locales y universidades, previa selección y capacitación de los responsables de ejecutarlo.

Atención integral y retiro inmediato de víctimas de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) detectadas en el proceso de identificación y restauración de sus Derechos básicos como ser el Derecho a la Identidad de los los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias.

2) Atención integral y reinserción de víctimas: Con esta acción se busca rescatar y restituir los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y sus familias, con énfasis en las víctimas de trata

de personas. El enfoque del abordaje planteado es sistémico e incluye la atención médica, psicológica de los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias y la asesoría jurídica.

El enfoque integral incluye la perspectiva y determinación de los/as niños, niñas y adolescentes sobre su propio futuro. La inserción al Sistema Educativo de los/as niños, niñas y adolescentes y la generación de sus padres, madres o encargados, están desarrollados en las siguientes acciones.

Las acciones se ejecutan a través de una secuencia de tareas:

Ampliación y fortalecimiento del servicio 147 de llamadas de asistencia y denuncia de casos, incluyendo Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) del Ministerios de la Niñez y Adolescencia (MINNA), para lograr una cobertura nacional.

Ampliación de la cobertura de albergues de rehabilitación para víctimas de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Fortalecimiento de los albergues existentes para víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) y trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual.

Construcción de redes de atención a víctimas de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) en cada departamento, articulados con el programa de Gobierno y otros programas de Gobierno relativos a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Crear redes de atención profesional para las víctimas, que cuenten con profesionales comprometidos e idóneos en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Establecimiento y/o fortalecimiento del monitoreo y control del servicio prestado a las víctimas y de la situación de las mismas.

Ofrecer protección jurídica a niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Ofrecer servicios sanitarios y sicosociales a niños, niñas y adolescentes infectados/as por ITS y VIH.

3) Fortalecimiento del núcleo familiar como ámbito de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI): La acción que aborda a los padres, madres y encargados de los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), plantea iniciar un proceso de sensibilización y capacitación de los mismos con respecto a los Derechos de sus hijos e hijas y el rol de ellos ante tales Derechos. Para ello se introduce el concepto de “Escuelas para padres y madres”.

Esto incluye capacitaciones y talleres basados en la familia, valores, responsabilidad materna y paterna y Derechos de niños, niñas y adolescentes. (Stanley, V. 2019; pág. 32).

Se debe tener en cuenta que el concepto de familia ha evolucionado con el tiempo, dato a tenerse en cuenta al abordar las acciones relacionadas con las familias.

Se considera importante abordar el tema de generación de ingresos, a fin de retirar a los/as niños, niñas y adolescentes de la situación de explotación y riesgo de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Para ello se fomentará la formación y fortalecimiento de microempresas, como generadoras tanto de empleo como de ingresos, el desarrollo de cooperativas que, además, aportan el componente educativo y comunitario.

Igualmente, la creación de mayor cantidad de Centros de Protección Integral a la Primera Infancia, colaborarían también a que sobre todo las madres, puedan desarrollar empleos dignos, si sus hijos/as están bien atendidos/as. Los espacios de recreación también fueron señalados (plazas, parques, camineros, etc.) en las cercanías de todos los barrios, así como la inclusión familiar a servicios públicos y redes comunitarias dedicadas a la intervención familiar y con capacidad para detectar las necesidades en materia de educación, salud, violencia, y otras situaciones. También se resaltó la importancia de la inclusión de las Iglesias, sin importar el credo, de modo que puedan contribuir con educación en valores de las familias de diferentes comunidades. Esta acción se implementa a través de las siguientes tareas:

Sensibilización y capacitación de padres, madres y encargados de los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) o en riesgo, sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DDNA), las Peores Formas de Trabajo

Infantil (PFTI) y sus roles al respecto, dentro del concepto de una “Escuela para padres y madres”, a ser aplicado inicialmente en las poblaciones seleccionadas y posteriormente a nivel nacional.

Generación de trabajo decente para padres, madres y encargados, incluyendo las nuevas políticas del Gobierno, como ser la incorporación de la herramienta del Programas de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE) en las políticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Desarrollo de cooperativas.

Desarrollo comunitario, que además de trabajar el tejido social, implique el desarrollo del equipamiento de la infraestructura comunitaria (plazas, centros, etc.).

Capacitación y créditos para microempresas, con énfasis en mujeres y en zonas rurales.

Capacitación y créditos para la creación y el fortalecimiento de microempresas, con énfasis en mujeres. **(Stanley, V. 2019; pág. 33).**

Capacitación para el trabajo, especialmente para madres.

Escolarización de padres, encargados y especialmente madres.

Generación de trabajo decente para padres, madres y encargados con énfasis en mujeres jóvenes y población indígena en zonas de extrema pobreza.

Creación de guarderías públicas para familias con niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) o en riesgo de estarlo.

4) Adecuación de la oferta educativa de calidad gratuita, innovadora y atractiva para los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), incluyendo la educación formal y no formal: Se plantea focalizar en una educación con calidad e incluyente, a través de la revisión de la currícula, la mejora de la infraestructura de las Escuelas Públicas, el tratamiento no discriminatorio de los los/as niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), la sensibilización y capacitación de docentes sobre Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y de sus padres, madres y encargados desde las Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACEs). Esta a su vez como parte de la Comunidad Educativa puede cumplir un rol importante impactando en la

desnaturalización de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Se considera prioritaria la capacitación y sensibilización de docentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) se refiere, de manera que puedan identificar en forma rápida y precisa los casos. Se propone la elaboración de un protocolo de interacción entre las instituciones pertinentes, en los casos de explotación laboral, Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y trata de personas. Una vez obtenidos los mecanismos para llevar adelante el monitoreo, hacerlo conocer por la ciudadanía. Esta acción se implementa a través de las siguientes tareas:

Sensibilizar y capacitar a los docentes sobre Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y su rol al respecto.

Elaborar proyectos para microempresas, alentar la formación de Centros de Estudiantes y de líderes, con sensibilidad hacia la problemática.

Mantener y renovar las instituciones educativas en lo relacionado a infraestructura y equipamiento.

Incorporar a las Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACEs) como medio para implementar la “Escuela para Padres y Madres”, que incluya paternidad y maternidad responsable, rol de los padres frente a los Derechos de sus hijos/as y a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), capacitación para la generación de ingresos.

Mantener la currícula actualizada y el Sistema Educativo atractivo de tal manera que satisfaga las necesidades y brinde un aporte integral.

Implementar estrategias para erradicar la discriminación de niños, niñas y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Lograr la gratuidad efectiva de la educación, con énfasis en zonas de extrema pobreza según zonas priorizadas. **(Stanley, V. 2019; pág. 34).**

Ofrecer alimentación en las escuelas (desayuno y almuerzo), con énfasis en zonas de extrema pobreza.

Revisión y ampliación de programas y proyectos de transferencias con corresponsabilidad para familias cuyos/as niños, niñas y adolescentes están en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y en situación de riesgo, con control

efectivo de que los/as niños, niñas y adolescentes de dichas familias estén en el Sistema Educativo.

Monitoreo eficaz y revisión de las políticas de transferencia condicionada.

Lograr cobertura nacional de educación en zonas de extrema pobreza.

Incorporar actividades extra escolares, con énfasis en música y deporte.

5) Sensibilización de la sociedad y en especial de los medios masivos de comunicación sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DDNA) y las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI): Se plantea la sensibilización y capacitación de distintos sectores de la sociedad, incluyendo los padres, madres y encargados/as desde las Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACEs). Esta a su vez como parte de la comunidad educativa puede cumplir un rol importante impactando en la desnaturalización de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Por otra parte, el abordaje de los medios de comunicación social es un factor clave, con quienes trabajar y difundir las campañas de comunicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y el combate a través de la Estrategia Nacional. Se pretende volverlos aliados estratégicos e incorporar medios alternativos como ser las radios comunitarias e internet. Tareas a realizar:

Realizar campañas de sensibilización en todos los niveles.

Crear sistemas de vigilancia, incluyendo la capacitación de los encargados.

Promover un mayor interés de los medios de comunicación.

Capacitar a personas involucradas sobre la realización de campañas.

Crear actividades recreativas para después de la escuela.

Apoyar a jóvenes en situación de riesgo, a formarse y obtener empleo.

Realizar campañas de sensibilización sobre género y los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DDNA) y la mujer.

Educación y sensibilización para padres y madres sobre su rol, los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DDNA) y causas y efectos de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), a través de las Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACEs) y organizaciones barriales y comunitarias.

Sensibilización y difusión para actores claves del sector público y de los sectores empresarial y sindical.

Compromiso de los medios sociales y los medios alternativos de comunicación. (Stanley, V. 2019; pág. 35).

Sensibilización de la sociedad a través de campañas de difusión innovadores.

Capacitación y sensibilización en el sector público (Jueces, Fiscales, funcionarios del Poder Judicial, defensores públicos, inspectores y directores regionales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), docentes), logrados.

Socialización de la Estrategia Nacional sobre Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente a través de foros departamentales.

Implementación de programas pilotos en beneficio de niños y niñas en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Difusión de parte de los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa) de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DDNA) y la realidad país al respecto a Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

6) Control efectivo del Trabajo Adolescente y promoción del trabajo decente para los y las Adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) o en riesgo de estarlo: Controlar efectivamente el cumplimiento de la normativa correspondiente a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), a cargo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de los municipios.

Generación de un programa de desarrollo del primer empleo con ventajas para los empresarios que se sumen.

Desarrollo de programas de capacitación sobre emprendedurismo en los colegios, incorporados en el currículo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Desarrollo de oferta de actividades extra escolares centrados en la música, danza, idioma ingles y el deporte.

Seguro social para adolescentes, Instituto de Previsión Social (IPS).

Sanción a comercios y empresas que no cumplen con las normas laborales.

Difundir las buenas prácticas realizadas por las empresas en cuanto al trabajo de los y las adolescentes que ocupan un puesto laboral dentro de éstas. (Stanley, V. 2019; pág. 36).

7) Fortalecimiento institucional de los actores clave relativos a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA), Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENIs), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Trabajadores y Empleadores en el marco de la Estrategia Nacional y en especial para el rescate y reinserción de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), así como el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los mismos y con las redes relativas a las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI): Operativizar el plan en cada institución pública responsable de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) y establecimiento de mecanismo efectivo de monitoreo y evaluación de la estrategia, a cargo de la Dirección de protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) en coordinación con la Unidad de Trabajo Infantil de la Dirección de Protección Integral de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA).

Fortalecer la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENIs) para cumplir su rol de monitoreo proactivo de la existencia de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Adecuada comunicación, coordinación y articulación entre actores, relativas a la inspección, investigación y punición de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Fortalecer el Gabinete Social para una mayor eficiencia en la utilización de los gastos públicos, focalizando especialmente las inversiones en la población más carenciada, por gobernación y departamentos, para la ubicación de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

8) Monitoreo, evaluación y difusión de los resultados de la Estrategia Nacional. Se manifiesta la importancia de realizar el monitoreo de la estrategia mediante la recolección continua y uso de la información sobre las actividades propuestas y la puesta en marcha de las mismas.

Implementar el monitoreo sistemático de la puesta en marcha de la estrategia.

Articular los sistemas de monitoreo existentes a nivel nacional y local.

Articular a todos los sectores en la evaluación anual (dificultades, avances y nuevas propuestas).

Incluir a niños, niñas y adolescentes y sus familias en el proceso de evaluación.

Promover debates tripartitos sobre el tema. (Stanley, V. 2019; pág. 37).

El objetivo principal de la red consiste en hacer visible la problemática mediante la ejecución de una campaña de concientización contra el trabajo infantil para dar a conocer a la sociedad la vulneración de los Derechos de los/as niños/as y las tensiones existentes en referencia a la educación y el juego. Su objetivo principal consiste en el diseño de propuestas para la implementación de programas de reducción del trabajo infantil y mitigación de sus efectos en la salud de los/as niños/as y su educación (utilizando como base de datos el relevamiento de datos cuantitativos y cualitativos sobre la problemática).

Constructivismo: Nueva propuesta para el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

El constructivismo está en vigencia desde la década de los 80, pero como teoría cognoscitiva desde los 60, aunque sus principios fueron elaborados desde la década de los 20; sus orígenes tienen estrecha relación con el desarrollo que tuvieron las Ciencias Psicológicas a finales del Siglo XIX y comienzos del XX, pues, los diferentes descubrimientos en este campo permitieron que la Psicología se convierta en ciencia independiente de la Filosofía y la Fisiología y se ramifique en varias escuelas y corrientes, siendo una de ellas cognoscitiva, de ahí que toma el nombre esta teoría.

Esta teoría asume que el ser humano, es un ser cognoscente, pues tiene diferentes estadios de desarrollo cognoscitivo, evolución de estructuras mentales y conocimiento; que van desde la infancia hasta la vida adulta, e incide decisivamente en “la capacidad de comprensión y aprendizaje de la información nueva. Por tanto, existen unos límites para el aprendizaje que están determinados por las capacidades

de los/as alumnos/as a medida que avanzan en su desarrollo cognitivo. De acuerdo a lo anteriormente dicho se puede decir que, el aprendizaje es un proceso constructivo interno, de ahí en nombre de teorías o pedagogías constructivistas, que se van produciendo día a día como resultado de la interacción del ambiente y las disposiciones internas, por medio de esquemas mentales o de representación de una situación o concepto que ya posee. (Somavia, J. 2010; pág. 10).

Esta construcción mental, que se traduce como cambio, lo realizamos todos los días y en casi todos los contextos y por diferentes medios, por tanto, los/as niños, niñas y adolescentes tienen una construcción que se realiza a través de un proceso mental que finaliza con la adquisición de un conocimiento nuevo, se puede entender que los conocimientos previos que el/la niño o niña y adolescente posean serán claves para la construcción de este nuevo conocimiento. A través de esta teoría los/as niños, niñas y adolescentes pueden utilizar habilidades mentales de orden superior como juzgar, deducir, investigar, elegir, analizar, y otras que le permitan incrementar su conocimiento que, en definitiva, lograrán construir cambios significativos.

Si bien es cierto no existen experiencias que den cuenta de esta teoría, a pesar de esta ausencia es posible que se pueda implementar nuevas técnicas, para un cambio, desarrollo que sirva para mejorar la calidad de vida. Como principales limitaciones para que se den estos casos se puede decir que, en primer lugar, el desconocimiento de las instituciones, empresas y personas de los principios teóricos que sustentan esta teoría, ya que únicamente se han conformado con frases sueltas, conocimientos previos, que de ningún modo dan cuenta de la profundidad, magnitud y riqueza teórica que postulan. En segundo lugar, la ausencia de técnicas, que muchas veces no permiten realizar verdaderos cambios para erradicar este problema, hay que tomar en cuenta que las técnicas o estrategias son los medios de los que sirve para organizar el trabajo.

El constructivismo, permite tener una visión más completa de esta posición y sus beneficios para lograr una mejor calidad de vida de cada niño, niña y adolescente y con cambios realmente significativos. Mediante el mismo lo que se pretende es llegar a concientizar a varias instituciones y a la par que el/la niño, niña y adolescente seleccione y transforme información, construya hipótesis, y tome decisiones, confiando en una estructura cognitiva para hacerlo, es decir, que provee

significado y organización a las experiencias y permita ir más allá de la información dada. Es por eso que se debe tomar compromiso en un diálogo activo, es decir que exista una interacción para que exista una retroalimentación y así receptar nuevas opiniones, ideas para que exista un cambio. (Somavia, J. 2010; pág. 11).

La predisposición hacia este cambio, pueden ser comprendidas de la mejor forma posible por los/as niños, niñas y adolescentes con buenas técnicas para estructurar esta transformación de vida generando nuevas propuestas, e incrementando el manejo de la información. Por tal razón se puede establecer como ejes principales de una nueva propuesta transformadora, el diálogo, que abre espacios o procesos de alteridad en los seres humanos donde se puede tener una visión distinta de la realidad, donde se manifiesten sus ideas y sentimientos, cuidando de respetar la diversidad de sus criterios, para concordar las semejanzas y diferencias entre sus ideas o estados de ánimo, con la explícita intención de comprender y ajustar sus diferencias, para lograr una buena comunicación. Esta propuesta dialógica abre la posibilidad que los/as niños, niñas y adolescentes entiendan y den respuestas solidarias y responsables lo cual les va a permitir a tener una interacción, es decir, tener una actitud dialogante construir una visión total e integradora.

Como segundo punto está la intersubjetividad, hay que tener primero clara la noción de “subjetividad”, comprendida como la conciencia que se tiene de todas las cosas desde el punto de vista propio, que se comparte colectivamente en la vida cotidiana. La intersubjetividad sería, por tanto, el proceso en el que se comparte los conocimientos con otros en el mundo de la vida, es decir, que las relaciones, las acciones e interacciones de los/as niños, niñas y adolescentes son una interpretación de los significados, por ello es necesario que éstos aprendan a desenvolverse a través de la observación, experimentación y así dar una descripción e interpretación de la realidad, la misma que provee elementos necesarios para el desarrollo de las habilidades mentales de los/as niños, niñas y adolescentes.

El tercer eje es el conocimiento que se lo considera como la capacidad humana, en este sentido el/la niño, niña y adolescente podrá tener una transmisión de procesos de cambio para el mejoramiento de vida. **(Somavia, J. 2010; pág. 12).**

Así que el/la niño, niña y adolescente debe estar apto para construir nuevas ideas o conceptos con base en los conocimientos adquiridos con anterioridad. Es por ello que es imprescindible estos tres ejes para que la unión, de ellos formen una interrelación la cual se forme una comunicación y se generen conocimientos que se infiltren e infunden suavemente en las almas, llevando al entendimiento la verdadera esencia de las cosas.

Programa de las Naciones Unidas.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1966 forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en cuatro áreas principales: reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la gobernabilidad democrática, la prevención de crisis y recuperación, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 25).**

Objetivos del programa de las naciones unidas para el desarrollo Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el 2015 erradicar la pobreza:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está trabajando activamente en asistir a los países, la meta es reducir a la mitad el porcentaje de personas con ingresos inferiores. Esto se está logrando al analizar las tendencias de pobreza, tanto la cantidad de personas que viven en extrema pobreza como las tasas de pobreza cayeron en todas las regiones de desarrollo.

Empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.

La productividad media de los países en desarrollo encierra una considerable heterogeneidad según las regiones. Es mucho más común que sean las mujeres las que tengan empleos vulnerables. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 26).**

Lograr la enseñanza primaria universal.

Lo que se busca es lograr que niños y niñas puedan completar un ciclo completo de enseñanza primaria, ya que la educación es ampliamente reconocida como la principal posibilidad de movilidad social y por lo tanto de superar la pobreza.

(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 27).

Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

La equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está comprometido a hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser imperativo moral, sino porque también es una manera de promover prosperidad y bienestar para todos.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en el asesoramiento de políticas pro-mujer, en el desarrollo de capacidades y apoya proyectos en pos de la equidad de género en conjunto con ONU Mujeres.

(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 28).

Reducir la mortalidad infantil.

La mortalidad infantil está disminuyendo, pero no lo suficientemente rápido como para alcanzar la meta. Aun así, se han realizado avances significativos en la reducción de la mortalidad infantil. Es posible alcanzar el objetivo de supervivencia de los/as niños/as si se toman medidas para atacar las causas de mortalidad.

(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 29).

Mejorar la salud materna.

Lograr una buena salud materna requiere contar con servicios de salud reproductiva de alta calidad y con una serie de intervenciones bien sincronizadas para asegurar que la mujer sigue un camino seguro hacia la maternidad. El no hacerlo provoca cientos de miles de muertes innecesarias año tras año, lo cual es un triste recordatorio del bajo estatus asignado a las mujeres en muchas sociedades.

En todas las regiones en desarrollo han aumentado los cuidados prenatales de las embarazadas. Afortunadamente, el grado de atención ha aumentado aceleradamente durante la última década. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 30).**

Combatir el vih/sida, el paludismo y otras enfermedades.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en la prevención de la propagación del VIH/SIDA y en la reducción de su impacto. Como asociado para el desarrollo bien acreditado y como copatrocinador de ONU SIDA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ayuda a los países situar el VIH/SIDA en el centro de sus estrategias nacionales de desarrollo y reducción de pobreza. También colabora con el desarrollo de capacidades locales para movilizar todos los niveles de Gobierno y de la sociedad civil para dar una respuesta coordinada a la epidemia y proteger los Derechos de personas que viven con el VIH, mujeres y grupos de población más vulnerables. Cada vez hay más personas que viven infectadas con el VIH, por el menor número de muertes a causa del SIDA y por el continuado aumento de nuevas infecciones.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Los ODM sirven como un nuevo marco para el desarrollo sostenible, pues exigen que, a través del establecimiento de metas y objetivos de equidad social, se contribuya al desarrollo económico y a su vez se vele por la sostenibilidad ambiental.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está comprometido con los Objetivos del Desarrollo de Milenio (ODM) y en su quehacer busca establecer un apoyo local, político y financiero para dar apoyo al desarrollo sostenible. La integración de los principios del desarrollo sostenible a las políticas nacionales es clave para una implementación y promoción exitosa de la sostenibilidad ambiental.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) provee asistencia para la formulación de estrategias y políticas para el desarrollo sostenible a nivel nacional y local. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 31).**

Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Dentro del trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siempre está presente el compromiso con todas las acciones que conduzcan al éxito del desarrollo sostenible. Por eso, todos los programas y proyectos tienen uno o más de los siguientes atributos:

- a) Participación de los beneficiarios.
- b) Respeto a la diversidad de culturas y procesos de desarrollo.
- c) Contratación de personal nacional como Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).
- d) Fomento de la transparencia y la responsabilidad.
- e) Fomento a la idea de propiedad.
- f) Utilización de contrapartes en el diseño y ejecución de los proyectos.
- g) Patrocinio de reuniones para fomentar diálogos sobre temas importantes y pertinentes a los ciudadanos del país. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 32).**

Tomando en cuenta que la situación del país siempre está en transformación, existe una gran flexibilidad de respuesta al cambio.

Esta característica es necesaria para enfocar a un desarrollo sostenible humano de una manera adecuada y urgente. En los últimos años, se puso de manifiesto especialmente en las situaciones de recesión económica del país.

En ese sentido, se definen cinco ejes de acción de apoyo al Gobierno:

1. Alimentación y nutrición.
2. Programas básicos de salud.
3. Programas básicos de educación.
4. Plan de empleo emergente.
5. Medidas de apoyo a la gobernabilidad. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; pág. 33).**

El desarrollo integral y de bienestar son los Derechos vitales de los/as niños, niñas y adolescentes luego del Derecho a la vida y a la libertad individual. De efectivizarse de manera real estos Derechos se garantizaría para ellos/as un futuro promisorio, esperanzador, más que ilusorio.

La mayor parte de la realización y crecimiento personal y social, queda a expensas de lo que el Estado les proporcione en educación y protección de calidad a la sociedad y las familias. Y notablemente es que al día de hoy es una meta que parecería tan difícil de alcanzar. No obstante, no imposible, mediante el ceñimiento a las reglas establecidas por el Estado con la finalidad de mejorar el Sistema Educativo y los resultados que de ésta deriven.

Metas de desarrollo del milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) constituyen una agenda prioritaria para arrancar hacia condiciones que propicien el desarrollo.

A medida que la ciudadanía conozca y debata más sobre los objetivos de desarrollo del milenio habrá mejores posibilidades de construcción de los caminos hacia el desarrollo. Además, las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pueden constituirse en herramientas para una efectiva rendición de cuentas de gobernantes y gobernados. (Sauma, P. 2007; pág. 33).

Objetivo 1: Erradicar las pobrezas y los problemas alimentarios.

Objetivo 2: Lograr la educación básica universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de la niñez. (Sauma, P. 2007; pág. 34).

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Detener y empezar a reducir el VIH/SIDA.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Alianzas para el desarrollo. (Sauma, P. 2007; pág. 35).

Más allá de la existencia de corresponsabilidad entre los actores: familia, sociedad y Estado, se determina al último sobre quien recae la mayor responsabilidad y deber, por ser quien dispone de los factores humanos, económicos para llevar adelante la concreción de programas y políticas enmarcadas por el Derecho de la Niñez y

Adolescencia y el Convenio sobre los Derechos del Niño. Aclarando que la familia y la sociedad en sí no puede ser excluida de este enfoque, aunque limitadamente puedan garantizar y efectivizar desde su rol los Derechos de este grupo social, por la falta de disponibilidad financiera y logística, más con la salvedad de que el Estado la representa y de ahí que se la determina como organizada jurídicamente y dentro de esta organización le corresponde el deber legal, ético-moral de coadyuvar con diario accionar a que los/as niños, niñas y adolescentes gocen de una vida sana en dignidad y libertades siempre de la mano del Estado.

Operacionalización del cuadro de variables

| Variable | Concepto | Dimensiones | Indicadores |
|---|--|---|---|
| <p>Alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay.</p> | <p>Es una problemática social latente en nuestro país. Se entiende por mendicidad la situación donde los/as niños o niñas se ven obligados a la realización continuadamente de actividades o acciones consistentes en demandas o pedido de dinero en la vía pública, este tipo de maltrato se encuentra muy relacionado con la explotación laboral ya que los/as menores son asignados/as a los mismos con el objeto de obtener un beneficio económico, sin tener que realizar, los adultos, ninguna otra tarea. Como una de las formas de explotación infantil, muestra todos los días su incremento debido a situaciones familiares, económicas sociales entre otras que obligan a los/as niños y niñas a incluirse dentro de dinámicas sociales que no son adecuadas para ellos, ya que impide que los Derechos de éstos/as sean garantizados, teniendo en cuenta que los limita y les disminuye su calidad de vida. Es el tipo de realidades que se vuelven incontrolables para el</p> | <p>Determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes.</p> | <p>Nociones varias sobre mendicidad infantil. Desarrollo social en el ámbito de la mendicidad. Causas de la mendicidad. Fundamentación científica. Generalidades sobre las teorías en materia de mendicidad. La mendicidad un negocio redondo. La mendicidad como hecho social. La educación como clave incidental para que los niños construyan un futuro positivo alrededor de dinámicas sociales negativas. Los líderes comunitarios como una herramienta de acompañamiento social, para la erradicación de la mendicidad infantil. ¿Pedir para comer o morir de hambre? Mendicidad infantil vs. indiferencia.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>Estado y que deterioran a los/as niños y niñas y vulneran sus Derechos.</p> | <p>Repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle.</p> | <p>Los niños de la calle. Descripción. Los Derechos Humanos y la niñez en situación de calle. El papel de la Convención sobre los Derechos del Niño. Derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño que se verían total o parcialmente violados para el caso de los/as niños/as en situación de calle. La niñez en situación de calle y el uso indebido de drogas. Modelos explicativos para los/as niños/ as en situación de calle y el uso indebido de drogas. Esquema de roles y la niñez en situación de calle. Un modelo operativo de abordaje para la prevención. Perspectivas vinculadas a la intervención.</p> |
| | | <p>Las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas.</p> | <p>Los padres de familia como gestores de herramientas en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Familias con dificultades en los procesos de identificación y fracasos educativos.</p> <p>El plano familiar con patrones negligentes.</p> <p>Las ciencias sociales y el trabajo infantil.</p> <p>Niño trabajador.</p> <p>Ingreso precoz de los niños al mercado de trabajo calle.</p> <p>Trabajo infantil y juego.</p> <p>Un acercamiento al concepto de niñez y trabajo infantil.</p> <p>La pobreza ligada con el trabajo infantil.</p> <p>Manipulaciones, mitos y mentiras vinculados al trabajo infantil.</p> <p>Principales formas de trabajo infantil.</p> <p>Causales para que los niños y niñas trabajen.</p> <p>Modo de vida y trabajo de los trabajadores infantiles callejeros.</p> <p>Condicionantes del trabajo infantil. Algunos condicionantes del trabajo infantil: (factores económicos, factores</p> |
|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>políticos y legales, factores culturales).</p> <p>Consecuencias del trabajo infantil.</p> <p>Prevención y erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Búsqueda de la erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Estrategia Nacional.</p> <p>Constructivismo: Nueva propuesta para el trabajo con niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Programa de las Naciones Unidas.</p> <p>Metas de desarrollo del milenio.</p> |
|--|--|--|---|

Marco metodológico

Tipo de investigación. La investigación es de enfoque cualitativo, dentro de una perspectiva documental, se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, Código de la Niñez y Adolescencia, Tratados Internacionales, Legislaciones vigentes, y la Constitución Nacional del Paraguay), este tipo de investigación hace uso de datos disponibles que han sido obtenidos por otros investigadores o instituciones para otros propósitos.

Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionan que “la investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de estudios”. (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014**).

En tanto el profesor **Barrientos (2018)**, menciona que la investigación documental “es el estudio del continente del documento a fin de realizar una contextualización y el estudio de contenido, que abarca el análisis sintáctico, el análisis semántico y la complementación con la inferencia y la crítica. Sin embargo, en este material se asumen los dos análisis”. (**Barrientos, 2018**).

Para esta investigación, se obtuvieron informaciones de tipo bibliográfico, entre los materiales documentales a utilizar se encuentran los libros, Leyes, artículos de publicaciones como revistas, periódicos y artículos que se extrajeron de portales de la web con especialidad al tema motivo de estudio.

Nivel del conocimiento esperado. Es descriptivo. Existen diversos niveles de investigación, siendo el que se ajusta a ésta, corresponde al Descriptivo. La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentamos una interpretación correcta. (**Tamayo y Tamayo, 2004**).

Técnica e instrumentos de recolección. La técnica utilizada para la recolección de los datos es el análisis documental. Al respecto, el objetivo del análisis documental “es la representación condensada de información para el almacenamiento y consulta”. (**Barrientos, 2018**).

A través del análisis documental se podrá realizar una contextualización del fenómeno estudiado, pudiendo determinar las normativas legales vigentes referidas al fenómeno.

Población. Se entiende por población al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. (**Arias Odón, 1999**).

En tal sentido, la población objeto de estudio estará conformada por las diversas fuentes documentales (primarias, secundarias y terciarias) utilizados para responder a la problemática planteada.

Diseño de la investigación. Es una investigación de diseño no experimental. La investigación no experimental es la que se efectúa sin manipular intencionadamente variables, en otras palabras no se varía intencionalmente las variables independientes, solo se observa el fenómeno en su ambiente natural y después se analiza, no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones que ya existen, limitándose a una recopilación bibliográfica y análisis con relación al método de Investigación Científica señalado anteriormente. (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014**).

Marco analítico

Resulta indispensable remarcar la importancia que nos implica la infancia directamente sobre interpelarnos de diferentes maneras nuestra realidad cotidiana sobre este asunto en el país. Todos hemos sido niños y niñas, y sabemos que esas formas de habitar la niñez se manifiestan en vivencias, marcas afectivas, recuerdos palpables, y hasta proyecciones que buscaban alcanzar horizontes futuros, posibles, deseados. Lo vivido, los afectos, los recuerdos y deseos se combinan en esa etapa, y es lo que finalmente, muchas veces en mayor parte proyectamos en la adultez como un anclaje de aquellas experiencias; de ahí que radica la importancia, preocupación y ocupación que debemos tomar en el asunto, pero sobre todo intervenir como sociedad en los casos que son puestos a nuestro conocimiento con respecto a situaciones de violencia contra la niñez y adolescencia; casos de violaciones, abusos de todo tipo, exposiciones a riesgos (y todas aquellas causas inconclusas, confusas y alarmantes).

Como partícipes de la construcción social, debemos buscar y requerir el cambio para nuestro/as niños/as de hoy y mañana desde una visión acerca de quiénes son y cómo hay que percibirlos/as y respetarlos/as.

Debemos apuntar al logro de resultados sostenibles para los/as niños/as, centrándonos no sólo en las causas inmediatas de los problemas, sino en sus raíces.

Lograr sobrepasar del discurso a los hechos, es decir, materializar en Políticas Públicas y Programas Gubernamentales específicos, los elementos que se requieren para subsanar esta cuestión que trae aparejada que este grupo vulnerable de la sociedad aún no pueda ver cristalizado el respeto y protección a sus Derechos Fundamentales.

Es necesario identificar los obstáculos, nuestra implicación es inminente, para intentar dilucidar críticamente los aspectos sociales, históricos, culturales y significantes que conforman los entramados que configuran estos atentados contra el sano y libre desarrollo de las infancias tal como se presenta hoy. Tener una actitud alerta y de revisión permanente se presenta como un requisito ineludible para abordar críticamente y explorar las características, dispositivos y atravesamientos a lo que esta problemática nos deja tan próximos.

El énfasis puesto en el trabajo respecto la infancia habilita determinadas formas de abordaje y de intervención, pero inciden también en la constitución de la identidad social de estos sujetos, los/as niños, niñas y adolescentes que deambulan en las calles pidiendo caridad. Particularmente se enfoca en los sectores más pobres, atravesados por procesos de expulsión social e incertidumbre. Estos procesos suelen establecer al polo positivo como norma, invisibilizando todo aquello y a quienes quedan por fuera de ella. Estos esquemas rígidos no logran aprehender las formas existentes con que “las infancias” logran anclar en lo cotidiano, situándose en los márgenes de los prescriptos por estos dispositivos. Las tentativas por valorizar la infancia y proteger sus Derechos, son permanentemente atravesados por las contradicciones establecidas por la inercia de lo instituido y estos nuevos paradigmas que intentan instituirse. Contradicciones que nos constituyen como actores sociales frente a fenómenos como la mendicidad infanto-adolescente que nos demandan revisiones permanentes para evitar el riesgo de contribuir en la reproducción, aún involuntariamente, de la objetivación de la niñez, pero también de la naturalización de procesos, que como señalan algunos autores, tienden a su destitución. Las propuestas que se pueden presentar luego de estos desarrollos, se ubican del lado de las posturas asumidas y de las formas de abordaje realizados. Resulta inevitable la multiplicación de interrogantes sobre el tema propuesto. Reflexionar sobre las contradicciones que nos atraviesan, asumirlas y revisarlas, es la dinámica central del proceso de cambio que se debe proponer, así como su principal desafío.

A partir de este trabajo he recuperado distintas visiones y conceptualizaciones que se construyen en torno a la mendicidad y la infancia, e intenté ponerlas en diálogo, viendo que cualquier propósito por posicionarse frente a la explotación infantil (propiamente en el aspecto de mendicidad) tiene sus implicancias, no sólo en el plano ideológico, sino también en el de la práctica, ya que se ejecutan acciones tendientes a promoverlo o erradicarlo. Al realizar un análisis de las miradas que los organismos despliegan, encuentro una serie de puntos críticos en las definiciones que desarrollan, las que he hallado ambiguas, parciales y cargadas de juicios morales.

Conclusiones.

El trabajo de tesis fue un intento exploratorio, para abordar las significaciones sociales de la infancia explotada en las calles a través de la mendicidad y las representaciones sociales que de ellas se derivan, configurando interpretaciones, produciendo y asignando sentidos a las múltiples formas de ser niño o niña, en las definiciones y debates actuales acerca de la problemática definida como mendicidad infantil.

En este estudio, se abordó la actividad entendida como mendicidad infantil, es decir, aquellas actividades de carácter urbano, dadas las especificidades y atravesamientos particulares que deben considerarse según las condiciones y el ámbito donde estas actividades se realizan, como es el caso de la exposición de menores en las calles pidiendo caridad. La meta esencial ha sido el explorar y analizar los alcances instituyentes en la actualidad socio-jurídica en contraste con los dispositivos conformados en la mendicidad infantil, bajo condiciones de emergencia específicas, así como las formas de su reproducción en la articulación con las perspectivas representativas en el país y sus debates acerca de la problemática definida.

En base a esta premisa puedo arribar a las siguientes conclusiones respecto a cada uno de los objetivos propuestos inicialmente en esta investigación de grado:

Explicar la importancia de las alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en Paraguay. Es necesario crear, por lo tanto, nuevos marcos para una intervención en este debate, que da vueltas sobre lo mismo terreno: el presente y el futuro de nuestros/as niños, niñas y adolescentes. La cuestión no es ya saber si podemos seguir asumiendo este género de riesgos que es lo que hacen todos los días, los que nos gobiernan, jugando no con fuego, sino con la vida de todos aquellos/as de los que se desentienden: niños, niñas y adolescentes.

En un contexto como el actual, heredero de fuertes fracturas sociales, signado por la fragmentación y la incertidumbre cotidiana, cuyas expresiones más cabales son el desempleo y la pobreza para cada vez más personas en nuestro país, muchos

intentan formas creativas de reafirmar su identidad y existencia en sus realidades cotidianas.

Es necesario distinguir entre lo coyuntural y lo estructural; analizar la infancia que las circunstancias instituyen y la operatividad de lo configurado a través de dispositivos y complejos procesos para poder reflexionar acerca de las condiciones de emergencia de ser niños y niñas hoy, de ahí que radica la importancia de las alternativas socio-jurídicas como herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento de la mendicidad infanto-adolescente en el país. Toda solución parcial, por cómoda que ésta sea, no es y no será nunca una verdadera solución, al menos deberíamos haber aprendido esta lección. Las buenas intenciones no bastan, pues, aunque ya sean algo; no satisfacen más que a sus dichosos detentadores y propagadores.

El ingreso de los/as niños y niñas al mundo del trabajo o mendicidad bajos el apañó de una condición de la pobreza, son fenómenos que van de la mano; así, la promoción del trabajo/explotación de los/as niños y niñas no hace más que establecer asimetrías y desventajas al interior de una generación (quiénes se ven en la obligación de trabajar y quiénes no). De esta manera, entiendo que posicionarse desde un lugar que pretenda apoyar y promocionar el trabajo/explotación infantil no hace más que reforzar y reproducir las desigualdades sociales existentes, de las cuales ésta (mendicidad) es una de sus peores manifestaciones. Asimismo, en cualquier tipo de acciones que se planteen creo que necesariamente se debe tener una mirada que contemple a la familia en su conjunto, y no individualice la cuestión en el/la niño, niña o adolescente.

En la medida en que todos/as comencemos a analizar y reflexionar sobre la estrecha relación o la incidencia directa que existe entre los procesos productivos, las tareas y las actividades laborales que realizan los/as niños, niñas y adolescentes, podremos ir demostrando que la lucha por erradicar la mendicidad y la explotación es fundamental, para que las familias y las comunidades se desarrollen, exploten sus riquezas, al mismo tiempo que vayan superando el ciclo de la pobreza. Para esto, se vuelve de suma importancia que se apliquen las herramientas jurídicas, no como medida represiva ni punitiva o de exclusión sino más bien en forma positiva, para

visibilizar aquellas situaciones de vulneración que aquejan a la gran parte de la niñez y adolescencia, entre otras realidades, el trabajo/explotación infantil peligroso.

Se deben adoptar medidas a corto, mediano y largo plazo, implicando la participación activa de la gama amplia de actores, como ser desde el Gobierno, padres, hasta la comunidad; realizando propuestas-estrategias que contribuyan a la eliminación del trabajos, exposiciones u explotaciones en los/as niños, niñas y adolescentes, teniendo presente la finalidad de involucramiento de todos los actores sociales mencionados en:

Fortalecer al desarrollo de los/s adolescentes, mediante la sensibilización a las familias, procurando la comunicación, que genere la impulsa de una cultura que vaya en contra de todas aquellas actividades que expongan a peligros a nuestros/as niños, niñas y adolescentes.

Concretar desde la comunidad programas de apoyo y servicios, que articule la respuesta institucional a todas las necesidades de los miembros de la comunidad y sus familias, involucrando a líderes comunales y/o a los/as mismos/as adolescentes.

Potenciar la cultura del empleo y el autoempleo digno y acorde a sus capacidades en los/as adolescentes retirados/as de la situación de calle. Como alternativas para la comunidad, promoviendo campañas de información y sensibilización sobre enfermedades relacionadas al trabajo peligroso realizados por los/as, niños, niñas adolescentes y fomentando la demanda y promoción de las herramientas normativas nacionales en base al seguimiento y revisión de un mapa que exponga estudiadamente los riesgos identificables en el trabajo infantil y adolescente, más aún actividades situadas en las calles.

Analizar la implicancia de los determinantes de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes. La mendicidad infanto-adolescente surge por la degradación de las condiciones sociales, económicas y culturales de los países, donde la protección del Estado de bienestar ha fallado y la dinámica del desarrollo local no se ha consolidado, sumado a que las tendencias productivas se caracterizan por la deslocalización.

El sostenimiento por parte del colectivo de patrones culturales que alimentan el pensamiento protector a favor de que la mendicidad es un camino todavía válido

para obtener recursos de subsistencia es muy marcado en la realidad nacional, la persistencia de ideas equívocas como “en vez de andar por ahí perdiendo el tiempo es mejor que los/as niños, niñas y adolescentes trabajen” o “es importante que el/la niño, niña y adolescente aprenda los oficios paternos-maternos para hacerse más hombre o mujer”, situaciones contrarias a sus Derechos que seguirán pasando de generación en generación de no buscar hallar un despertar de que el no accionar seguirá debilitando el Derecho que tienen los/as niños, niñas y adolescentes de asistir a la escuela, de recibir una educación digna, de procurar sus condiciones de vida hacia un sendero más digno, de otorgarles los espacios que le son debidos como los de recreación, siempre acordes a su edad y madurez tanto física como mental.

Esta práctica se encuentra vinculada a condiciones mayormente de orden familiar, económico e incluso político; extrema pobreza del núcleo familiar, pero por otro lado problemáticas como el desplazamiento, la disfuncionalidad familiar, el desempleo, la violencia intrafamiliar, el maltrato son sus causas directas, violando los Derechos Fundamentales de la niñez, dado que éstas están asociadas con las dinámicas y los contextos sociofamiliares de los/as niños, niñas y adolescentes que la ejercen convirtiéndose en una cuestión socialmente injusta, moralmente inaceptable que termina haciendo insostenible el desarrollo socioeconómico de la población, viniendo a ser un producto y consecuencia a la vez.

Las familias paraguayas en un considerable sector no gozan de las condiciones necesarias de subsistencia para mantener su economía lo que deriva en que los/as niños, niñas y adolescentes mendiguen como una única forma de obtener ingresos básicos, circunstancia tal que exclusivamente se lograría erradicar con un real involucramiento y voluntad estatal, social y jurídica en pos del desarrollo y protección a las familias de la nación, lo que de concretarse evitaría más marginación y extrema pobreza.

El desarrollo integral del niño en su calidad de Sujeto de Derecho se halla vinculado al Sistema Educativo, a un Sistema de Salud digno, a poder expresar y ser escuchados/as en sus pensamientos, necesidades e inseguridades. En estos aspectos un Gobierno sin el claro empoderamiento emergente de la sociedad nada podría hacer y tendría a estos factores en contra, pues para lograr un cambio real en la

forma de ver, de interpretar, de actuar a favor de los/as niños, niñas y adolescentes se requiere la inclusión directa o indirecta de cada sector social.

Más allá de las causas/determinantes de la mendicidad infanto-adolescente, a lo que aquí se debe convidar es a un debate sobre la superación de la política legislativa, social y cultural sobre esta problemática en nuestro país, ya que pensar en la niñez nos remite a diversas imágenes cotidianas y a otras más íntimas; retratos coloridos frente a escenas despojadas de color, personas y situaciones que no remiten directamente a representaciones preestablecidas, coexisten casi de manera paradójica invocando, sin embargo, a un mismo objeto: la infancia.

Determinar las repercusiones y factores de riesgo en el desarrollo de la niñez en situación de calle. El desarrollo de la niñez en situación de calle atenta contra los Derechos de los/as niños, niñas y adolescente. No permite al/la menor desarrollarse adecuadamente, tanto física como psíquicamente; además, será una dificultad añadida a su vida de adulto/a. El trabajo para el/la niño/a no es un acto voluntario, no tienen criterio para tomar decisiones, por lo que si trabajan es porque están obligados/as a ello.

En la actualidad se refleja en la sociedad que la mendicidad infantil es una de las problemáticas sociales que se convierte en un factor de riesgo no sólo a los/as niños, niñas y adolescentes, sino involucra también a sus familias y todo el entorno en el que habitan, generando un perjuicio para su integridad, para su vida, para el desarrollo como humanos/as, y se vuelve decisiva para la población, traducéndose en gran parte en uno de los motivos de deserción escolar y su erradicación representa un factor concreto en el logro de superación socioeconómica que tanta afectación genera a miles de familias paraguayas.

Factores de riesgos como ambientes violentos para niños, niñas y adolescentes son una constante, la competencia entre ellos/as mismos/as por quedarse con las limosnas que difícilmente obtienen provoca que éstos/as sufran violencia verbal y física. Las niñas y mujeres altamente apeliñan con ser víctimas de abusos sexuales.

Los/as niños, niñas y adolescentes van adaptándose con mayor intensidad al mundo de las calles por encontrar como aliciente la obtención del “dinero fácil”, una vez obtenida una cantidad determinada de dinero sobre el cual tienen dominio de

manejo para cubrir sus “antojos” y el hecho de poder utilizarlo sin un control adulto van generando un gusto a la adaptación a la vida de mendigo/a.

En cuanto al sector indígena que en mayor número vemos deambular en las calles citadinas son la consecuencia del desplazamiento de los campos, provocada por la falta de trabajo en los sectores rurales, y al toparse con la realidad de habitar en las ciudades no hallan tareas productivas que realizar, asociando esto a su falta de preparación no consiguen empleo para alcanzar subsistencia digna, “no les queda más” que utilizar como elementos atrayentes de dinero (por lástima) a sus hijos/as exponiéndoles a la penosa “labor de mendigar”.

La mendicidad y las vulneraciones que ella implica genera la reiterada violación de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes, pues sus garantías son irrespetadas por las demás personas que no siempre tienen una actitud adecuada para con estos/as menores y por el contrario les maltrata física y psicológicamente a través de golpes, insultos, y otro tipo de vejámenes que atentan contra su integridad.

La imposibilidad de que los/as niños, niñas y adolescentes mendigos/as, ejerzan los Derechos y actividades propias de su edad, como asistir a la escuela, recrearse, poder acceder a servicios de salud adecuados, recibir la protección de la familia y de la sociedad.

La persecución y el maltrato de que son objeto de los/as niños, niñas y adolescentes que se dedican a la mendicidad por parte de los organismos encargados de vigilar el ornato y el orden en las ciudades que los persiguen y en muchos casos les golpean.

La exposición de los/as niños, niñas y adolescentes mendigos/as a lacras de orden social como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, y la delincuencia, que son comunes en los medios en los cuales permanecen estos menores, es lamentable tener que aceptar que quienes desde temprana edad deambulan por las calles sin tener un oficio determinado y exponiéndose a riesgos constantes, adquiere una conducta violenta, que más tarde provoca su inclinación hacia el cometimiento de delitos. Todos estos riesgos deberían ser identificados a tiempo, porque la mendicidad infanto-adolescente es una problemática que desencadena problemas serios; debe ser intervenida de manera inmediata y de forma continua para evitar que

muchos/as niños, niñas y adolescentes terminen perdiéndose de manera irremediable en las calles.

Los proyectos de sensibilización y conscientización a los/as niños/as que se encuentran ejerciendo mendicidad y sus familias, permitirán realizar procesos formativos, donde los padres comenzarán a reconocer que la mendicidad infanto-adolescente es mala para sus hijos/as, por los riesgos que trae para ellos/as.

Fundamentar la incidencia de las deficiencias en el rol del núcleo familiar frente a la problemática de la explotación laboral de niños y niñas. En Paraguay se fortalecen notables fenómeno de características sociales y jurídicas, como es el hecho de que los/as niños, niñas y adolescentes, son utilizados/as en la mendicidad por sus propios progenitores y por terceras personas que hacen que ellos/as pidan limosna, a costa de la exposición a permanentes situaciones de riesgo y vulneración, que suceden de manera constante en los escenarios por los que transitan los/as niños, niñas y adolescentes que se dedican a la ingrata y denigrante actividad de mendigar.

Los mismos padres perfeccionan a sus hijos/as en el arte de la mendicidad, realizando maniobras de seducción sobre la actitud de los/as ciudadanos/as en función de obtener algunas monedas. La presencia de la mujer-madre con niños/as en edad lactante en brazos es la imagen mayormente explotada para la manipulación en función de captar la atención mediante la provocación de sensibilización para alcanzar la respuesta social de la limosna, pues facilitan todavía más la actitud lastimera. Por ello es preponderante la participación de niños, niñas pequeños/as en el negocio de la mendicidad, ya que activamente representan el eslabón atrayente de la limosna; se margina en mayor medida a los/as niños y niñas de edades comprendidas entre los dos y los cinco años. Por lo tanto, la problemática del/la menor tiene raíz familiar y justamente las medidas preventivas deben centrarse en el grupo doméstico.

Los/as niños, niñas y adolescentes que ejercen mendicidad, se caracterizan por pertenecer a familias disfuncionales, son víctimas del desplazamiento forzado a causa de la violencia, sus estratos socioeconómicos son muy bajos, tienen muchas dificultades de aprendizaje, dificultades para entender la norma; deserción escolar y dinámicas sociofamiliares no estables; por lo tanto, son niños, niñas y adolescentes en inminente riesgo de terminar insertos en las calles.

La situación deficiente en el rol del núcleo familiar de las familias de este sector poblacional estudiado es la causante de diversas dificultades a nivel afectivo, educativo, social y hasta psicológico, en todos los miembros de la familia, pero especialmente hacia los/as niños/as, trayendo como consecuencias dinámicas familiares no adecuadas y complejas; los padres de familia de estos/as niños/as son provenientes del campo, sus niveles educativos son mínimos y no tienen otro tipo de capacitación, entiéndase que no hay una cultura en donde la educación sea prioritaria, por esta razón los/as niños/as crecen pensando que para salir adelante no necesitan estudiar, sino solamente trabajar, porque eso es lo que les enseñan sus padres.

En flagelos como la mendicidad infantil, se supondría que los padres debieran ser quienes les enseñen a sus hijos/as que mendigar es malo y peligroso, pero, ¿cómo podrían hacerlo, si ellos crecieron con la cultura del trabajo?, porque aunque en ese momento los recursos económicos eran pocos, no era tan malo que los/as niños/as trabajaran, porque sólo se limitaban a ayudar en los quehaceres del campo y en algunos casos los oficios de la casa, no pensaron nunca que para el futuro, el hecho de que sus hijos/as trabajaran iba a ser tan peligroso, porque ya no iba a ser en el campo sino en una gran ciudad, donde los riesgos para los/as niños/as abundan y la realidad es mucho más dura.

Los padres de familia de estos/as niños, niñas y adolescentes necesitan ser conscientizados sobre el problema para poder entenderlo y asumir un papel formativo con sus hijos/as, pues mientras no conozcan las dimensiones de la problemática de la mendicidad infantil, los riesgos a los que se exponen sus niños/as, tales como la deserción escolar, a causa de la desmotivación por las precarias condiciones en las que son recibidas las clases y el interés por conseguir dinero o alimento para poder subsistir, con el tiempo hace que los/as niños/as, terminen abandonando definitivamente sus procesos escolares y asumiendo características de callejización, conocer las drogas y en la mayoría de los casos, terminan convirtiéndose en consumidores activos de marihuana, crack y muchas otras drogas que son nocivas para su salud e integridad y terminan volviéndolos/as esclavos/as de su adicción y permitiendo cualquier tipo de abuso, ya sea sexual o laboral, por parte de personas inescrupulosas que incluyen a los/as niños/as en dinámicas callejeras

que, finalmente se vuelven irreversibles, seguirán anulando cualquier oportunidad de progreso para ellos/as y desvinculándolos/as definitivamente de sus familias.

Para concluir, en lo que respecta a las tomas de posición sobre el fenómeno aquí tratado. No se debe criminalizar a las familias, aunque sean éstas las que permiten e incluso fomentan el trabajo de sus hijos/as. Hay que considerar a la familia como parte de la solución, la ayuda a la familia debe ser un eje de las Políticas Públicas. Los Estados fallan en sus políticas de integración de los dos espacios de contención por excelencia del trabajo infantil: la familia y la escuela.

En cuanto a la familia se deben diseñar Políticas Sociales de inclusión y asistencia sobre las causas que originan la pobreza, en paralelo a unas políticas escolares capaces de intervenir en el abandono escolar.

Finalmente, para que los/as niños, niñas y adolescentes no trabajen se necesita una sociedad más justa. Sería una esperanza para millones de niños, niñas y adolescentes alcanzar la real intervención para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y mendicidad.

Sugerencias.

Según las problemáticas identificadas en esta población y teniendo en cuenta las conclusiones arribadas se considera que:

Es necesario realizar propuestas de sensibilización con los padres de familia de estos/as niños, niñas y adolescentes con el fin de encontrar estrategias que posibiliten contener a los menores dentro de sus comunidades y evitar que sigan mendigando; la tarea de conscientización en los padres de familia resulta esencial para lograr el reconocimiento de que la mendicidad infantil implica riesgos y configura una problemática social que atañe a todos/as. Los responsables de los hogares paraguayos son los padres, es a quienes corresponde la preocupación-obligación de buscar los recursos económicos necesarios dignamente para la manutención de sus hijos/as, para cubrir las elementales necesidades de sus hijos/as sin que tengan que recurrir a realizar obligadamente actividades que sean peligrosas y que los humille.

Pensar en una posible vinculación de estos/as niños, niñas y adolescentes en los procesos de atención grupal de los Programas Gubernamentales para dicho fin. Hay que tomar en cuenta que esta atención podría ser brindada desde las propias comisiones vecinales dentro de sus comunidades. Para mirar la viabilidad de esta alternativa, será necesario evaluar qué aspectos positivos o negativos traería la ejecución de ésta.

La presencia del Estado es de carácter urgente, así como su vinculación para comenzar a resolver las problemáticas que se generan en este aspecto a la comunidad, así también procesos que permitan el mejoramiento del entorno comunitario de niños, niñas y adolescentes que se encuentren vulnerables a la situación de calle. La obligación de generar prontamente planes, programas, propuestas o proyectos, encaminados a la búsqueda de alternativas resolutivas para la problemática de la mendicidad en niños, niñas y adolescentes recae en el Estado, éste debe tener como propósito transformador el entorno sociocomunitario en el que viven estos/as niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Otro foco fundamental son los espacios educativos, éstos deben ser adecuados para los/as niños, niñas y adolescentes, pues les permitirá una permanencia digna en sus procesos escolares-educativos de formación, y resulta trascendental que se tengan en cuenta la accesibilidad a espacios lúdicos-recreativos, porque contrario a

otras ideas la educación no debe verse como un privilegio al que sólo unos pocos pueden acceder, la educación es un Derecho para los/as niños, niñas y adolescentes.

Realizar recorridos interinstitucionales para identificar posibles alianzas en la búsqueda de alternativas de mejoramiento de esta problemática. Elaborar un proyecto interdisciplinario que acoja las problemáticas encontradas en el desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

El trabajo infantil puede desaparecer creando más oportunidades laborales para los adultos y sus comunidades: hay que romper el círculo de la pobreza. Para ello es fundamental un cambio en la estrategia productiva nacional.

La voluntad política de los Estados es una de las maneras de combatir este mal global, pues se debe generar programas de estudios para niños y niñas, adolescentes, con el fin de erradicar esta explotación infantil logrando una educación digna, solidaria y de calidad.

Denunciar a las personas que someten a los infantes para ejecutar actividades a tan corta edad, así prevenir lamentaciones, enfermedades e incluso la muerte.

La necesidad de abordar un plan nacional de desarrollo, incluyendo asimismo la posibilidad de que se conviertan en políticas de Estado, erigiendo elementos indispensables para lograr los objetivos propuestos en materia, articulados con políticas, planes y estrategias más amplias.

En fiel cumplimiento de sus atribuciones, las instituciones y sus respectivas autoridades revitalicen los compromisos con la protección social a los/as niños, niñas y adolescentes, que se centren en concretar estudios sobre la mendicidad.

Que cumpliendo con la labor de extensión universitaria las autoridades de las universidades den pie a una tarea conjunta de las carreras de Derecho, Trabajo Social, Comunicación Social, Psicología Infantil, etc., (entre los/as docentes/profesionales y el estudiantado), y que con ello se determine la situación real de los/as niños, niñas y adolescentes expuestos a la situación de mendicidad, y proponer con dichas tareas inmediatas respuestas para este déficit.

A la ciudadanía paraguaya en general, que demos cumplimiento en todo sentido el deber impuesto por la Constitución Nacional de la República y el Código de la

Niñez y la Adolescencia, denunciar como deber principal todos aquellos casos que estén a nuestro conocimiento o presenciemos sobre abuso y maltrato a los niños, niñas y adolescentes, debemos involucrarnos todos/as, pues es una labor social el hecho de rescatar a los/as menores de edad que hoy lastimosamente son vistos/as como objetos susceptibles de maltrato y explotación.

Referencias bibliográficas.

- ALARCÓN Glasinovich, W. (1997). *“Entre calles y plazas. El trabajo de los niños”*. Lima Perú.
- ALMEIDA, E. & Robalino, J. (2012). *“Video promocional para sensibilizar a personas e instituciones sobre el trabajo infantil, apoyado por el Centro del Muchacho Trabajador en la Ciudad de Quito, como Propuesta de Desarrollo Familiar y Social”*. Universidad Politécnica Salesiana. Sede Quito. Quito. Ecuador.
- APARICIO, S. (2007). *“El trabajo Infantil en la Argentina: Análisis y Desafíos para la Política Pública”*. Oficina OIT Organización Internacional del Trabajo en Bueno Aires. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires. Argentina.
- ARROYAVE, K. & Rodríguez, L. (2009). *“Descubriendo la realidad que emerge tras la mendicidad infantil”*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y de la Salud. Programa Trabajo Social Bello.
- BARBONI, L. (2015). Tesis. *“La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil. Reflexión de un cambio de paradigma frente al análisis de las medidas adoptadas en Montevideo y Andalucía”*. Granada. España.
- BARRENO Hernández, G. (1996). *“Aspectos Socioculturales y Psicológicos del Niño Consumidor de la Calle”*. Quito. Ecuador.
- BOLTVINIK, J. (2003). *“Evolución y características de la pobreza”*. Comercio Exterior. Volumen 53. Ciudad de México. México.
- CANO, M. & Cala, L. (2006). *“Caracterización Social y Cuantificación de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle”*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá. Colombia.
- CARBONETTI, A. & Rustán, M. (2006). *“Trabajo infantil en contextos urbanos de la Argentina: el caso de Buenos Aires y Córdoba a Principios del Siglo XX”*. Cuadernos de historia. Serie Población. N° II.

- CARO Baroja, J. (1995). *“Vidas mágicas e inquisición”*. Antropología Social y Cultural, Etnografía. Editorial: ITSMO. Barcelona. España.
- CASADO, J., Díaz, J. & Martínez, C. (1997). *“Niños maltratados”*.
- CONSTITUCIÓN Nacional. (2013). *“Legislación Paraguaya. Constitución de la República del Paraguay”*. Decreto N° 7671/2011, por el cual se dispone la Publicación.
- CRESPILLO, S. & Pavone, C. (2011). *“Trabajo Infantil doméstico desde una perspectiva de género”*. Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Mendoza. Argentina.
- CHÍU De León, H. (2010). Tesis. *“La delincuencia juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico, económico y sociológico de solución”*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ciudad de Guatemala. Guatemala.
- DAHRENTDORT, R. (1993). *“La Teoría del Conflicto I”*. Conflicto y cambio social. Críticas Principales.
- DOS Santos, Theodino. *“Teoría de la Dependencia”*. Balance y Perspectiva. En Mariana Souto Zabaleta. Plaza Janés. Buenos Aires. Argentina.
- DURO, E. & Marcón, A. (2002). *“Chicas y chicos en problemas: El trabajo infantil”*. En Serie ¿Educación o trabajo infantil?. Buenos Aires. Argentina.
- FACCIUTO, A. & González, S. (2006). *“La problemática del trabajo infantil”*. Editorial: Espacio. Buenos Aires. Argentina.
- FLETES, R. (1994). *“La atención de los menores en situación extraordinaria”*. Editorial: El Colegio de Jalisco. Guadalajara. México.
- FORSELLEDO, A. (2001). *“Niñez en situación de calle: Un modelo de prevención de las fármacodependencias basado en los Derechos Humanos”*. Boletín del Instituto Interamericano del Niño N° 236.

- GELLIBERT, O. (2013). *“El programa da dignidad y su incidencia en el desarrollo social”*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Facultad de Ciencias Sociales y la Salud. Escuela de Ciencias Sociales. Carrera de Comunicación Social. La Libertad. Ecuador.
- GUIDO, V. (2006). *“La constitución social de la infancia a partir del análisis de las significaciones y las representaciones sociales presentes en los debates sobre el trabajo infantil”*. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica. La Plata. Argentina.
- GODARD, P. (2003). *“Contra el trabajo infantil”*. Editorial: Virus. Barcelona. España.
- GÓMEZ, D. (2013). *“El trabajo infantil”*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Economía. División de Estudios de Posgrado. Ciudad de México. México.
- HEINZ Dietrich, S. (2008). *“El Socialismo del Siglo XXI”*. La Democracia Participativa. Ediciones: Paradigmas y Utopías.
- HERNÁNDEZ, M. & Abt, J. (2010). *“Explotación laboral infantil”*. Aportaciones Teóricas y Técnicas. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa. Argentina.
- IPEC, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo. (2012). *“Peligros Invisibles del Trabajo Infantil y Adolescente en Paraguay”*. Diagnóstico Inicial y Propuestas de Acción para los casos de Tobatí, J. Eulogio Estigarribia y Encarnación. En OIT. Organización Internacional del Trabajo. Primera Edición. Impreso en Paraguay. Asunción. Paraguay.
- PRITCHETT, L. (1996). *“Revista de Finanzas y Desarrollo”*. Economista Principal en la División de Pobreza y Recursos Humanos del Departamento de Investigación sobre Políticas de Desarrollo del Banco Mundial. Edición: Por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

- LAMIÑA, A. (2016). *“El Trabajo Infantil y su Influencia Negativa en el Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes”*. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Derecho. Quito. Ecuador.
- LEY N° 1680/97. *“Código de la Niñez y Adolescencia”*.
- LEZCANO, A. (2018). *“Trabajo infantil callejero. Acciones, actores sociales y significados de la vida cotidiana. Retrospectiva y perspectiva”*. FILO: UBA. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Antropología. Buenos Aires. Argentina.
- LONDOÑO García, C. (1999). *“Derechos Humanos de la Población Desplazada en Colombia”*. Evaluación de sus Mecanismos de Protección. Editorial: Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia.
- LÓPEZ, M. (1998). *“El trabajo infantil: fruto amargo del capital”*. Universidad Autónoma de Mexicali. Instituto de Investigaciones Sociales. Mexicali. México.
- LUNA, G. & Pérez, T. (2004). *“Aprendiendo sobre el trabajo infantil y sobre estrategias pedagógicas para prevenirlo y erradicarlo”*. Transformando sentires. Bogotá. Colombia.
- LIEBEL, M. (2015). *“Niños trabajadores. Protagonistas de nuevas visiones de trabajo infantil e infancia”*. En NATS Revista Internacional desde los Niños y Adolescentes Trabajadores N° 9. NATS Organizados y Derechos de la Infancia. Red por los Derechos de la Infancia.
- LLOBET, V. (2001). *“Las instituciones para la infancia y la ciudadanía de niños/as y adolescentes”*. La implementación de Políticas Sociales para la infancia”. En Derechos del Niño, Prácticas Sociales y Educativas. Infancia e instituciones. El Derecho a la Identidad. Historia Pública y Secreto Privado. Ensayos y Experiencias N° 41. Colección Psicología y Educación. Novedades Educativas. Buenos Aires. Argentina.

- MACRI, M., Ford, M., Berliner, C. & Molteni, M. (2005). *“El trabajo infantil no es un juego”*. Estudios e investigaciones sobre trabajo infanto-adolescente en Argentina (1900-2003). Editorial: La Crujía. Buenos Aires. Argentina.
- MIRANDA, V. (2019). *“Mendicidad, abandono y trabajo infantil en la comunidad”*. Revista Científica de la Escuela Universitaria de las Ciencias de Salud.
- MCQUAIL, D. (2000). *“Teoría de la Comunicación de Masas”*. Volumen 18. Editorial: Paidós.
- KOHEN, J. (2004). *“La problemática del trabajo infantil y docente en el contexto de las nuevas vulnerabilidades”*. Del impacto negativo en la salud a la búsqueda de procesos saludables. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina.
- ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, OIT. (2002). *“Manual para Estudiantes”*.
- ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, OIT. (2006). *“La eliminación del trabajo infantil: Un objetivo a nuestro alcance”*. Informe del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo. 95ª Reunión. Informe I (B).
- ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, OIT. (2007).
- ORTEGA, M. (2006). *“Trabajo infantil: Una mirada desde los niños, niñas y adolescentes”*. Universidad Academia De Humanismo Cristiano. Escuela de Trabajo Social. Santiago de Chile. Chile.
- OSSORIO, M. (1987). *“Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”*. Editorial: Heliasta. Buenos Aires. Argentina.
- PADAWER, A. (2010). *“Tiempo de estudiar, tiempo de trabajar: La conceptualización de la infancia y la participación de los niños en la vida productiva como experiencia formativa”*. Horizontes Antropológicos. XVI N° 34.

PINILLA De Caviedes, M. (2004). *“Percepciones sobre mendicidad”*. Foro sobre la mendicidad infantil organizada por ICBF. Ponencia tomada de Internet.

PROGRAMA de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (1997).

RAUSKY, M. (2009). *“¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora?. Perspectivas sobre el trabajo infantil”*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Volumen 7. N° 2. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Manizales. Colombia.

RESTREPO, I. & Mesa, A. (2009). *“Factores asociados al trastorno del estrés postraumático en adultos desplazados por la violencia”*. Facultad de Psicología Universidad Pontificia Bolivariana.

RIVERA, E. (2004). *“Una crítica a la definición convencional del trabajo infantil”*. Investigación sobre la Mundialización del Trabajo Infantil en la Tesis titulada: Contribución a la crítica de la subordinación del trabajo infantil en el capitalismo contemporáneo. Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM). Ciudad de México. México.

RHODES, E. & Jason, A. (1988). *“Prevención del abuso de sustancias entre niños y adolescentes”*.

RODRÍGUEZ, J. & Vargas, S. (2009). *“Trabajo infantil: Magnitud y perfiles vulnerables”*. Informe Nacional 2007-2008. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Perú.

SANTILLÁN, L. (2012). *“Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad”*. La escolarización y el estatus de la infancia en procesos de desigualdad y organización territorial. Editorial: Biblos. Buenos Aires. Argentinas.

SAUMA, P. (2007). *“Trabajo infantil: Causa y efecto de la perpetuación de la pobreza”*. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

- SEN, A. (1984). *“Recursos, valores y desarrollo”*. Economía y Psicología. Volumen 2. Universidad de Harvard. Publicado en línea por Cambridge University Press.
- SOMAVIA, J. (2010). *“Intensificar la lucha contra el trabajo infantil”*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra. Suiza.
- SPICKER Paul, G. & Álvarez, S. (1999). *“Pobreza un Glosario Internacional”*. Colección CLACSO – CROP.
- STANLEY, V. (2019). *“Estrategia nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente del Paraguay 2019-2024”*. Ficha Técnica. Versión aprobada por la CONAETI en la plenaria del 06 de diciembre de 2018. Impresión: Servicios Gráficos AGR S.R.L. Asunción. Paraguay.
- SURIANO, J. (2007). *“Niños trabajadores: Una aproximación al trabajo infantil en la industria de comienzos de siglo”*. Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina. Editorial: Sudamericana. Buenos Aires. Argentina.
- TOURAINÉ, A. (2010). *“La sociología de la acción”*.
- TURBAY, C., López, J., & Mariño, G. (2019). *“Trabajando sobre el trabajo infantil y juvenil: Reflexiones sobre el trabajo de los niños y niñas menores de catorce años y los jóvenes entre catorce y dieciocho años”*. Editorial: Dimensión Educativa.
- UMAÑA, K. (2003). *“Explorando el mundo de los niños que trabajan”*. Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. San José. Costa Rica.
- UNDA, R. (2003). *“Sociología de la Infancia y Política Social. ¿Compatibilidades posibles?”*. En Infancia y adolescencia en América Latina. Aportes desde la Sociología. Tomo I. Lima. Perú.

- UNITED Nations Children's Fund, UNICEF. (1996). *“El trabajo infanto-juvenil en América Latina, diagnóstico y políticas. S/L”*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- VARILLAS, W. (2003). *“La red sobre trabajo infantil peligroso”*. Versión electrónica. En *Ciencia & Salud Colectiva*.
- VASILACHIS, I. (2003). *“La identidad de los niños pobres en la prensa escrita: una construcción discriminatoria de representaciones sociales”*. En *Pobres, pobreza, Identidad y Representaciones Sociales*. Editorial: Gedisa. Barcelona. España.
- VERDERA, F. (1995). *“El trabajo infantil: Diagnóstico y Propuestas para una Política Nacional”*. Primera Edición. Serie: Infancia y Sociedad. Lima. Perú.
- VERGARA Del Río, M. (2000). *“Lineamientos para la elaboración de un Plan Nacional para la Prevención de la Erradicación del Trabajo Infantil”*. OIT. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- WALLERSTEIN, I. (1979). *“La Teoría de Sistemas Mundiales”*.
- WINICOTT, D. (1993). *“Los procesos de maduración y el ambiente facilitador”*. Editorial: Paidós. Buenos Aires. Argentina.
- ZAPIOLA, M. (2007). *“Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”*. Formas de Historia Cultural, Prometeo UNGS. Editorial: Gayol, S. & Madero, M. Buenos Aires. Argentina.
- ZURITA, M. (2019). *“Proceso de precautelación de los niños en mendicidad y explotados laboralmente por los progenitores o sus familiares”*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Facultad de Ciencias Sociales y Derecho. Guayaquil. Ecuador.